

CUADERNOS
DE TRABAJO

47

Análisis y evaluación de los productos del
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad
de la Perspectiva de Género en las Entidades
Federativas, 2010 - 2012

Septiembre, 2014





Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas, 2010 – 2012

Entregable: Informe Final de la evaluación.

25/09/2014



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Marco conceptual.....	5
2. Objetivos de la evaluación.....	8
3. Metodología	9
3.1 Enfoque metodológico.....	9
3.2 Método de trabajo.....	11
3.3 Criterios de Evaluación	13
3.4 Instrumentación de los criterios de evaluación.....	17
Plan de trabajo.....	26
4. Diagnóstico	26
4.1 Descripción y análisis de los productos evaluados	26
5. Resultados	32
5.1 Calificación Promedio Global	32
5.2 Calificación promedio por criterio	34
5.3 Calificación promedio por tema	44
5.4 Calificaciones por producto	47
5.5 Evaluación de incidencia	62
Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).....	64
Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG)	74
Instituto de la Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF)	78
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92
Lineamientos o directrices mínimas que las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) deben observar para la elaboración y revisión de los productos del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en las entidades federativas	102



Introducción

Atendiendo a lo señalado en el contrato firmado entre el Instituto Nacional de las Mujeres (en adelante el “INSTITUTO” o “INMUJERES”), y Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad EPADEQ S.C. (en adelante “EPADEQ” o “equipo evaluador”), se presenta este documento que constituye el Tercer Entregable del servicio de consultoría denominado “Análisis y evaluación de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas, 2010 - 2012 (en adelante “el Programa”).

Este tercer entregable consiste en el Informe Final de Evaluación, y contiene los siguientes elementos:

1. Portada
2. Índice
3. Introducción
4. Marco Conceptual
5. Metodología
6. Diagnóstico
7. Resultados
8. Conclusiones y recomendaciones

En ese sentido, el apartado metodológico expone el marco conceptual que fundamenta la investigación, los objetivos que la guían, el enfoque metodológico que en particular se sigue para cumplir con dichos objetivos, donde se da cuenta de las dimensiones, criterios, variables, indicadores y preguntas orientadoras que se utilizaron para analizar los productos elaborados en el marco del Programa objeto de la evaluación. Así mismo contiene las técnicas e instrumentos de investigación mediante los cuales se recogerá, procesará y analizará la información así como el plan de trabajo general.

También se incluyen los criterios, variables y preguntas orientadoras que se utilizaron para analizar en campo las 3 experiencias que constituyeron la muestra de productos exitosos y de alta calidad generados en el marco del Programa en el periodo 2010-2012.



Respecto de los resultados, se presentan las calificaciones de cada uno de los productos evaluados así como los resultados obtenidos por tema y por tipo de producto. Asimismo se incluye la definición de los tres productos seleccionados con la mayor calificación (exitosos), que constituyen los productos que se proponen para dar seguimiento en campo, así como el listado de los productos que se propone difundir en la página electrónica del INMUJERES por obtener calificaciones satisfactorias.

Asimismo, en el presente documento se integra el apartado de evaluación de incidencia donde se hace el análisis cualitativo, desprendido de las visitas a campo que se realizaron a las 3 IMEF cuyos productos fueron seleccionados como los de mayor calidad, en referencia a la incidencia que dichos productos han tenido para transversalizar la PG en sus respectivas administraciones públicas estatales.

Se anexan al presente los siguientes documentos:

- Anexo I. Relación de productos evaluados con hipervínculos al Centro de Documentación para su consulta.
- Anexo II. Cuadro Comparativo con los temas y resultados. (Digital e impreso).
- Anexo III. Instrumentos de recolección de información utilizados. (Digital e impreso).
- Anexo IV. Bases de datos generadas. (Digital).
- Anexo V. Audios y transcripción de entrevistas y grupos focales. (Digital).
- Anexo VI. Método de procesamiento de la base de datos. (Digital e impreso).
- Anexo VII. Sistematización de Observaciones. (Digital e impreso).



1. Marco conceptual

La tarea de evaluar el contenido de los productos generados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas, requiere de un marco conceptual que permita plantear el fundamento que encuadra las categorías y criterios de la metodología de trabajo, así como guiar la interpretación y el análisis de los resultados. En ese sentido, resulta fundamental exponer qué se entenderá en el contexto de esta investigación evaluativa por los conceptos clave de la evaluación, como lo son el de políticas de igualdad de género, el de transversalización y el de institucionalización de la perspectiva de género.

El principal impulso para la instauración de las políticas de igualdad de género y de la transversalización de la perspectiva de género en el contexto latinoamericano, dentro del cual se ubica nuestro país, se encuentra en el doble reconocimiento por parte de los gobiernos de la región de la existencia de una profunda desigualdad de género en todas las esferas de la vida social, así como la convicción de que para erradicar dicha desigualdad es necesaria la acción efectiva del Estado.

Precisamente ambos factores son los fundamentos de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, particularmente de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer (CEDAW por siglas en Inglés), así como de la agenda internacional de esos derechos que organismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas impulsaron con gobiernos del orbe, particularmente a partir de la Conferencia Mundial de la Mujer que se realizó en Beijing en 1995.

Bajo esas consideraciones, se comienzan a impulsar en el contexto latinoamericano a fines del siglo pasado e inicios del presente diversas estrategias para lograr la igualdad de género y atender necesidades específicas de las mujeres, como la implementación de políticas, programas y planes orientados al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como también otras con ese mismo propósito y que resultaban complementarias entre ellas, como la creación de Mecanismos a favor del adelanto de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones del Estado.



Es importante destacar entonces que las políticas de igualdad de género se configuran a partir de la visibilización de relaciones y condiciones de desigualdad que sitúan en desventaja *a las mujeres respecto de los varones, es decir, parten del reconocimiento de que las desigualdades de género representan un problema que demanda la atención e intervención del Estado, y buscan la transformación de los factores que generan desigualdad o discriminación (directa o indirecta) de las personas a partir del sexo o del género.*¹

Esas políticas para la igualdad de género se configuraron bajo el enfoque denominado Género en el Desarrollo (GED) que venía a sustituir al enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED), el cual se centraba en impulsar la incorporación de las mujeres al desarrollo sin trastocar el orden de género desigual y excluyente. El GED *parte del reconocimiento de la relación subordinada de las mujeres como consecuencia de las relaciones de género. Entendiendo que el concepto género se refiere a las diferencias socialmente construidas entre mujeres y hombres, la interpretación cultural e histórica de la diferencia sexual, la cual configura un conjunto de representaciones sociales, prácticas, discursos, normas, valores y relaciones que dotan de significado las conductas y las oportunidades de las personas en función de su sexo.*²

Precisamente en ese proceso de transformación de las políticas de igualdad jugó un papel capital la estrategia de la transversalización de la perspectiva de género. Este término alude al concepto anglosajón *gender-mainstream*, el cual en sus orígenes refirió al proceso de incorporar el valor de la igualdad de género a la corriente principal de las políticas. De modo que si se parte del hecho de que la perspectiva de género busca reconocer las desigualdades de género y además eliminarlas, la transversalización de la perspectiva de género a las políticas públicas significó que todas ellas partieran del *reconocimiento de los lugares y las situaciones diferentes que tienen las mujeres y los hombres en la sociedad, de las desigualdades de género existentes y su expresión en el tema en cuestión, así como que incorpore estrategias encaminadas a erradicar las brechas de género y lograr la igualdad entre los sexos y ejercicio de los derechos de todas las personas.*³

¹ Zermeño, Fabiola; Cerrando el círculo: ruta para la gestión de evaluaciones de políticas públicas de igualdad de género. Centro Regional del PNUD para América Latina, p. 12, 2012.

² Ibid. p. 14.

³ Ibid, p. 16.



En ese sentido, transversalizar la perspectiva de género a las políticas públicas implica que el valor de la igualdad esté presente en todas las políticas y acciones públicas y en todo el ciclo de gestión pública, esto es, cada una de las siguientes etapas:

7

1. Identificación y definición de problemas públicos
2. Formación de la agenda de gobierno
3. Definición de objetivos
4. Diseño, ponderación y selección de alternativas de política para intervenir en los problemas públicos.
5. Implementación operativa de la decisión: diseño normativo y operativo de la política, planeación y ejecución
6. Monitoreo y Seguimiento
7. Evaluación
8. Nueva decisión (mantener, ajustar, terminar)⁴

No obstante, esta estrategia originalmente centrada en el ámbito de las políticas públicas se amplió a otros ámbitos de la acción estatal, de tal modo que fue dirigida a incorporar transversalmente el enfoque de género al Estado, al conjunto de sus principios, estructura, medios y fines.

Así, la transversalización de la perspectiva de género también se dirige a transformar la dinámica organizacional interna del Estado a fin de que ésta se rija por el principio de la igualdad entre mujeres y hombres. Esto se traduce en el impulso de acciones tendientes a modificar la distribución de poder y recursos, así como de la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Precisamente el Programa sujeto a evaluación busca impactar en la generación del valor del género en el ámbito de las políticas públicas y en el de la dinámica organizacional interna de la administración estatal. Esto no sólo en los años en los que se generaron los productos objeto de análisis (2010-2012), sino antes y después de ese periodo, dado que el impulso de esta estrategia

⁴ Ibid. p. 12



ha tenido como objetivo la institucionalización de la perspectiva de género, objetivo reconocido en los Programas Nacionales para la igualdad de mujeres y hombres vigentes desde entonces.

Efectivamente, el Programa impulsa la transversalización de dicha perspectiva, con el objetivo de que ésta se institucionalice, es decir, que forme parte central y permanente del ser y del quehacer institucional. Esta institucionalización es el resultado del proceso político-administrativo, y tiene como característica esencial *que el valor de la igualdad de género esté incluido y forme parte cotidiana de las prácticas y estructuras que organizan la intervención política, de manera que como valor social oriente la elección de alternativas, la forma de implementarlas y su evaluación en términos de mayores niveles de bienestar social para hombres y mujeres y erradicación de desigualdades de género.*⁵

Como afirma el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *se habrá producido la institucionalización del género cuando todas las prácticas de desarrollo estén formadas desde la perspectiva de género y se hayan regularizado y rutinizado. Rutinas que no sean cuestionadas a priori, sino que sean consideradas per se legítimas y se vean reflejadas, a la par que sustentadas, en las normas formales e informales, así como en la cultura compartida. Por tanto, la institucionalización de la igualdad de género sería la meta. Su consecución exige el despliegue efectivo de estrategias de mainstreaming, las cuales requieren a su vez la transformación de las organizaciones a través del impulso de procesos de cambio organizacional pro equidad de género.*⁶

2. Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Realizar una evaluación al contenido de productos derivados de la operación del Programa S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, correspondiente al período 2010-2012, mediante el análisis de su planteamiento, metodología, contenido, pertinencia y trascendencia.

⁵ Ibid, p. 16

⁶ “Mainstreaming de género y cambio organizacional. Nota para la Igualdad N°5, elaborada por Natalia Navarro, citado por Zermeño.



Objetivos específicos

1. Evaluar el contenido de los productos seleccionados (100)⁷.
2. Verificar la incidencia de los productos clasificados como exitosos y de alta calidad.
3. Elaborar conclusiones y recomendaciones, generales y específicas para el cumplimiento de la normatividad aplicable.
4. Difundir la evaluación al interior del Inmujeres

9

3. Metodología

3.1 Enfoque metodológico

Atendiendo a los objetivos de la consultoría se llevó a cabo una evaluación de resultados a nivel de los productos resultantes de la ejecución de las metas apoyadas por el Programa a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género en su ámbito de acción. Los productos evaluados corresponden a los años 2010, 2011 y 2012 y fueron seleccionados previamente por el INMUJERES.

La evaluación fue abordada como un estudio de carácter cualitativo, el cual mediante un ejercicio de investigación sistemático y a profundidad permitió analizar y valorar los atributos con que cuentan los productos obtenidos por las IMEF, para contribuir efectivamente a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas, que corresponde al objetivo general que persigue el Programa.

Con el término "investigación cualitativa" entendemos al tipo de investigación que produce hallazgos de corte descriptivo o explicativo a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación. Algunos de los datos obtenidos por medio de

⁷ Al final se presenta en el Anexo 1 el listado de los 100 productos originalmente previstos a ser evaluados. Cabe señalar que un producto del 2010 que originalmente estaba considerado para ser evaluado, correspondiente al estado de Hidalgo (el folio 16, de acuerdo al anexo proporcionado por el INMUJERES que contiene las ligas electrónicas con los documentos correspondientes de todos los productos a evaluar) no pudo ser considerado, puesto que la entidad federativa no presentó un informe final de dicho producto, tan sólo documentos probatorios que avalan la realización de ciertas actividades, los cuales no contienen los elementos suficientes para realizar una evaluación y análisis adecuados.



técnicas cualitativas pueden cuantificarse, pero la generación de la información y los métodos de análisis son interpretativos.

El enfoque cualitativo permite profundizar en las características específicas del objeto de estudio, en este caso los productos, facilitando una mayor riqueza interpretativa y profundidad en el análisis de la calidad de los atributos a valorar, por lo cual resulta idóneo para el tipo de evaluación emprendida. Bajo este enfoque los productos son analizados por un equipo de investigadores e investigadoras que interpretan, sobre una base metodológica estandarizada, la forma y la medida en que los productos satisfacen una serie de criterios que se consideran deseables.

Así mismo, el método cualitativo aporta herramientas apropiadas para analizar la incidencia de los productos en la institucionalización de la perspectiva de género (PG) en las políticas públicas y la cultura institucional de la Administración Pública Estatal (APE), así como los factores que en ello intervienen; esto en virtud de que se trata de un proceso complejo en donde actúan diversos actores con intereses y capacidades de acción diversas, lo cual hace necesaria la obtención de datos cualitativos que ayuden a dilucidar los alcances obtenidos y los elementos que intervienen, ya sea para favorecer o limitar dicha incidencia.

Las técnicas cualitativas de recolección de datos utilizadas en la presente investigación son:

1. *Análisis documental.* Para la evaluación de contenido de los cien productos. (Documentos base: Productos, Proyectos Estatales, instrumentos normativos y legales)
2. *Entrevistas* semi-estructuradas: individuales y colectivas a actores estatales. Para el análisis de los 3 productos mejor evaluados.

Como más adelante será detallado, atendiendo a los objetivos planteados y a las técnicas de recolección de información definidas, la realización de la presente evaluación implica el desarrollo tanto de trabajo de gabinete, como de campo.

Se entenderá por análisis de gabinete la estrategia que comprende el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en diversos registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas



de información, entre otros que contengan información sobre el Programa, los cuales permitan valorar los contenidos de los productos generados en la operación del Programa de los años 2010, 2011 y 2012.

En el marco de esta evaluación se entenderá por trabajo de campo la estrategia de levantamiento de información directamente en las entidades federativas, mediante técnicas cualitativas para obtener información de calidad que permita cumplir con los objetivos de la evaluación. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores institucionales que intervienen tanto en la generación de los productos objeto de evaluación, como en la utilización de los mismos.

Para el desarrollo del trabajo de campo, el equipo evaluador seleccionó a las entidades federativas en donde fueron desarrollados los 3 productos mejor evaluados.

3.2 Método de trabajo

Atendiendo al propósito de la evaluación, el método de trabajo se basa en la verificación, documental y en campo, de una serie de criterios de evaluación que responden a los aspectos analizados y valorados en cada uno de los productos; de modo que estos criterios se constituyen en los ejes de evaluación.

Se parte de la consideración de que los programas públicos son en esencia hipótesis causales. Esto es así porque los programas buscan producir cambios específicos en su población objetivo y, en consecuencia, prescriben la realización de un conjunto de acciones, así como la generación de productos o servicios, cuya secuencia y concatenación se considera causalmente idónea para generar dicho cambio. Es una hipótesis en tanto que la obtención del resultado buscado no está garantizada y dependerá tanto de la pertinencia de la hipótesis causal prescrita, como de la forma en la que fue llevada a la práctica.

En este sentido, en el caso del Programa se parte de la hipótesis causal de que los productos resultantes de la ejecución de los proyectos financiados y apoyados técnicamente por el



INMUJERES, tienen un alto potencial para contribuir a fortalecer la acción institucional de las IMEF en favor de la institucionalización de la perspectiva de género en sus respectivos gobiernos locales. Sin embargo, un factor que incide en que dicha hipótesis se verifique es que los productos generados reúnan los atributos necesarios para ser considerados como “buenos” productos o productos de alta calidad.

12

Bajo esta hipótesis causal, que sustenta en gran medida la orientación y acción del Programa, es que se hace necesario evaluar en qué medida los contenidos de los productos obtenidos por las IMEF reúnen los atributos necesarios para ser “buenos” o de alta calidad; así como, en un segundo momento, se plantea la necesidad de obtener evidencia que permita valorar en qué medida los productos que cuentan con atributos adecuados efectivamente están siendo utilizados por las IMEF para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en sus respectivos gobiernos locales y cuáles son los factores que en ello intervienen.

Estos requerimientos sustantivos de la investigación se corresponden con los objetivos 1 y 2 de la evaluación:

1. *Evaluar el contenido de los productos seleccionados.*
2. *Verificar la incidencia de los productos clasificados como exitosos y de alta calidad.*

Para poder identificar aquellos productos de alta calidad, se llevó a cabo una valoración de todos los productos con base en un listado de criterios previamente definidos, lo cual permitió establecer una jerarquía de los mismos en cuanto a su calidad y, con base en ello, definir la selección de los casos de éxito que se investigarán a profundidad en campo (3).

De este modo, como se ilustra en la tabla 1, para cumplir con el objetivo específico 1 se llevó a cabo trabajo de gabinete, mediante el análisis documental de todos los productos objeto de evaluación; mientras que para cumplir el objetivo específico 2 se llevó a cabo trabajo de campo focalizado en los productos seleccionados de alta calidad, mediante la realización de entrevistas a profundidad semi-estructuradas. Más adelante se brindarán los detalles sobre el trabajo que se desarrolló en cada caso.

Por lo que respecta al cumplimiento del objetivo específico 3, *Elaborar conclusiones y recomendaciones, generales y específicas para el cumplimiento de la normatividad aplicable*, éste se alcanzó mediante el desarrollo de trabajo documental a partir de la integración de los hallazgos derivados de los resultados de los dos objetivos anteriores.

Tabla 1 Esquema de trabajo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MÉTODO DE ABORDAJE
1. Evaluar el contenido de los 100 productos seleccionados por INMUJERES.	Trabajo de Gabinete Técnica de recolección de datos: Análisis documental de los 100 productos. Herramienta: matriz de análisis.
2. Verificar la incidencia de los productos clasificados como exitosos y de alta calidad.	Trabajo en campo focalizado en los productos seleccionados como exitosos (3). Técnica de recolección de datos: Entrevistas a profundidad, individuales y colectivas. Herramienta: guión de entrevista
3. Elaborar conclusiones y recomendaciones, generales y específicas para el cumplimiento de la normatividad aplicable.	Trabajo documental a partir de los hallazgos de la investigación
4. Difundir la evaluación al interior del Inmujeres	Diseño e impartición de un taller

Fuente: elaboración propia, 2014.

3.3 Criterios de Evaluación

Para arribar a los criterios de evaluación se identificaron las propiedades deseables que debieran reunir los productos para tener potencial real de fortalecer la labor de las IMEF en el proceso de institucionalización de la PG en las políticas públicas y la cultura institucional de los respectivos gobiernos locales.

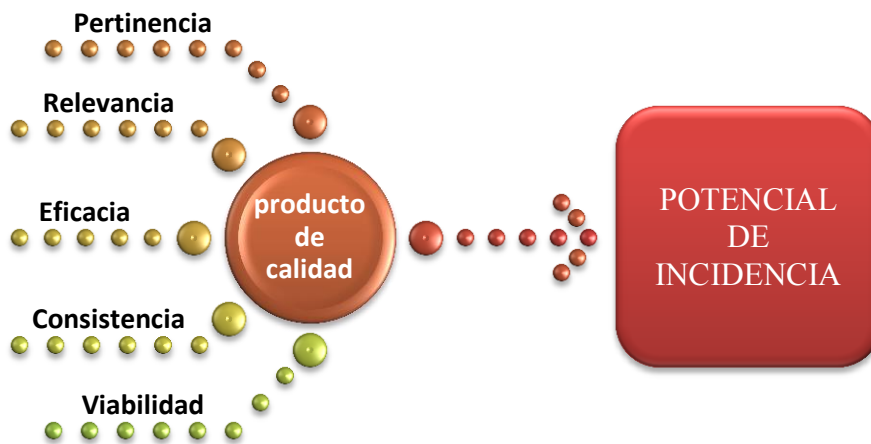
A partir de esta consideración, los criterios de evaluación definidos que fueron utilizados para analizar los contenidos de los productos son:

1. **Pertinencia,**
2. **Relevancia,**
3. **Eficacia,**

4. **Consistencia y**
5. **Viabilidad.**

Se parte de considerar que en la medida en la cual los productos sean pertinentes, relevantes, eficaces, viables y consistentes contarán con la calidad necesaria para tener potencial para ser usados por las IMEF en el avance a la institucionalización de la Perspectiva de Género.

Ilustración 1



Fuente: elaboración propia 2014.

A continuación se plasma la definición de cada criterio así como la pregunta central de investigación asociada a cada uno de ellos que orientó el análisis de los contenidos de cada producto:

A) Criterios para valorar contenidos

1) Pertinencia:

Este criterio está fuertemente relacionado con el planteamiento del producto y se orienta a valorar la alineación o correspondencia del mismo con los fines del Programa. Se esperaría que el producto se encuentre alineado a los objetivos del Programa así como responda a los temas prioritarios de atención estatal.

Pregunta asociada: ¿En qué medida el producto **se corresponde** con los fines del Programa?

2) Relevancia:

La relevancia corresponde a la idoneidad del tipo de producto para generar un **aporte significativo** en el avance de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o la cultura institucional de la Administración Pública Estatal. Se esperaría que los productos estén orientados a responder a una necesidad institucional estratégica o sustantiva para avanzar de la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE).

Pregunta asociada: ¿En qué medida el producto es **idóneo (brinda potencial de aporte significativo)** para avanzar en la institucionalización de la PG?

3) Eficacia:

El criterio de eficacia analiza **la relación entre los objetivos y las metas planteadas para cada producto con los resultados obtenidos**. Se esperaría que los productos cumplieran con los objetivos y las metas establecidas en los proyectos aprobados a las IMEF.

Pregunta asociada: ¿En qué medida el producto **logra los resultados** previstos?

4) Consistencia:

La Consistencia es un criterio **específico** que se correlaciona con el de eficacia y trata de valorar lo **bien que se lograron los resultados** mediante el análisis de las características de los atributos que integran los productos. Se esperaría que los productos tengan contenidos adecuados que satisfagan las expectativas propias de un producto de su naturaleza: solidez, coherencia, suficiencia y profundidad.

Pregunta asociada: ¿En qué medida los resultados del producto son **sólidos, coherentes, suficientes y abordan con la profundidad** necesaria el tema en cuestión?

5) Viabilidad:

La viabilidad es un criterio mediante el cual se valora si los contenidos del producto cuentan con los elementos necesarios para tener posibilidad de aplicarse. Se esperaría que los productos



integraran con los aspectos indispensables que hagan factible su utilización por parte de las IMEF en el avance de la institucionalización de la PG.

Pregunta asociada: ¿En qué medida es **factible que el producto sea utilizado** para avanzar en la institucionalización de la PG?

16

B) Criterios para valorar incidencia

Para el caso de los productos que fueron seleccionados como de alta calidad a partir del análisis documental, se aplicaron criterios de evaluación adicionales que permitieron valorar la incidencia efectiva lograda. Como se desprende, estos criterios permitieron valorar ya no solo al producto en sí, sino lo que hizo la IMEF con ellos, de tal forma que fuera posible ubicar el grado en el cual son aprovechados para generar los cambios deseados en la administración pública local. Dichos criterios son:

6) Trascendencia

Este criterio refiere al grado en el cual el producto fue retomado, apropiado (en el sentido de apropiación) y usado por la IMEF en favor de la institucionalización de la PG en la entidad, así como el grado en el que se generaron cambios institucionales a partir de su uso.

Pregunta asociada: ¿En qué medida el producto se **aprovecha** por la IMEF para incidir?

7) Continuidad

Mediante este criterio se trató de valorar la medida en la cual el producto se concatena con acciones anteriores, al tiempo que propicia acciones a futuro generando cadenas de valor en favor de los cambios deseados.

Pregunta asociada: ¿En qué medida el producto forma parte de un **proceso** desarrollado por la IMEF?

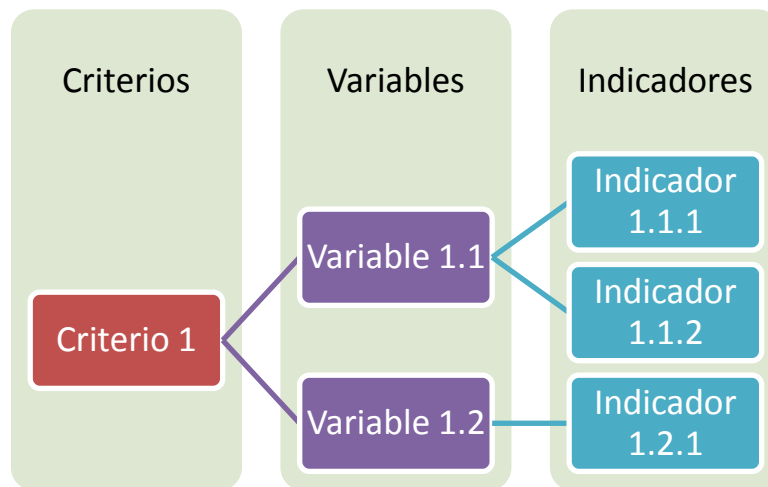
3.4 Instrumentación de los criterios de evaluación

Esquema general

A fin de instrumentar los criterios de evaluación definidos previamente se diseñó un esquema de análisis estandarizado que orientó al equipo de evaluación responsable de llevar a cabo la valoración de cada producto y permitió realizar una evaluación de los productos sustentada. Dicho esquema se basó en la desagregación consecutiva de los criterios de evaluación en aspectos cada vez más concretos que identifican de manera específica cuáles son los datos particulares que se buscan y valoran en el proceso de investigación. Este planteamiento se sustenta en la necesidad de precisar las características, cualidades y contenidos específicos que se esperan encontrar en los productos para cumplir con los criterios establecidos como referentes de un producto de alta calidad.

A continuación se muestra gráficamente el esquema del planteamiento y posteriormente se presenta la descripción del mismo.

Ilustración 2



Fuente: elaboración propia, 2014.

Como se muestra en la ilustración anterior, se realizó en primera instancia una desagregación de cada criterio en variables, las cuales corresponden a los atributos o cualidades cuya presencia dará cuenta del grado en el que se cumple con el criterio definido.

Las variables definidas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VARIABLES / ATRIBUTOS
Evaluación de contenido de productos (análisis documental)	
1. Pertinencia	1.1 Correspondencia del planteamiento del producto con los objetivos del programa 1.2 Correspondencia del tema del producto con la problemática estatal de género.
2. Relevancia	2.1 Idoneidad del producto para el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o en la cultura institucional de la entidad
3. Eficacia	3.1 Cumplimiento del producto con los aspectos comprometidos en el proyecto estatal aprobado.
4. Consistencia	4.1 Solidez y suficiencia conceptual.
	4.2 Coherencia y pertinencia metodológica.
	4.4 Congruencia, suficiencia y profundidad en los resultados del producto.
5. Viabilidad	5.1 Factibilidad del producto para ser usado en el fortalecimiento de la acción pública estatal en favor de la institucionalización de la perspectiva de género.
Evaluación de incidencia de los productos calificados de alta calidad (trabajo de campo)	
6. Trascendencia	6.1 Aplicación/uso de los productos en acciones públicas.
	6.2 Involucramiento o participación de otras dependencias de la Administración Pública Estatal en el desarrollo o la aplicación del producto.
	6.3 Verificación de cambios institucionales en la APE propiciados por el producto
	6.4 Apropiación de los resultados del producto por parte de la IMEF
7. Continuidad	7.1 Continuidad del producto con otras actividades del proceso de transversalidad de años anteriores.
	7.2 Definición de actividades de continuidad a futuro

Fuente: elaboración propia, 2014.

Evaluación de contenidos

En el caso de la evaluación de contenidos del conjunto de productos, una vez delimitadas las variables, se definieron un conjunto de indicadores con la finalidad de dar mayor concreción al análisis. Los indicadores corresponden a los aspectos o señales específicas que serán valoradas para dar cuenta de presencia de la variable.

En la siguiente matriz se muestran los indicadores definidos:

Tabla 3 Criterios / Variables / Indicadores

CRITERIOS	VARIABLE	INDICADORES	NOMBRE CORTO INDICADOR
Pertinencia	1. Correspondencia del planteamiento del producto con los objetivos del programa	Alineación del producto con el objetivo general del Programa	Pert1_apogp
		Alineación del producto con alguno de los objetivos específicos del Programa	Pert1_apoep
	2. Correspondencia del tema del producto con la problemática estatal de género.	Alineación del tema del producto con algún problema estatal de género	Pert2_atpeg
		Alineación del tema del producto con alguna brecha de género	Pert2_atpbg
		Alineación del tema del producto con alguna necesidad institucional para avanzar en la transversalización de la PG en la APE	Pert2_atpnitpg
	Relevancia	1. Idoneidad del producto para el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o en la cultura institucional de la entidad	Aporte significativo al marco legal, normativo o programático estatal para la igualdad o los derechos de las mujeres
Aporte significativo al entendimiento de un problema o necesidad de género en la entidad			Rel1_asepg
Aporte significativo al fortalecimiento de las capacidades institucionales para transversalizar la PG			Rel1_asfci



EPADEQ

CRITERIOS	VARIABLE	INDICADORES	NOMBRE CORTO INDICADOR
Eficacia	1. Cumplimiento del producto con los aspectos comprometidos en el proyecto estatal aprobado.	Presencia de los aspectos comprometidos en los resultados	Efic1_cump
Consistencia	1. Solidez y suficiencia conceptual.	Inclusión de marco conceptual o teórico o exposición de motivos	Cons1_imc
		Planteamiento conceptual apegado a la perspectiva de género	Cons1_pcpq
		Suficiencia en los conceptos incluidos para orientar de desarrollo del producto	Cons1_sc
		Claridad en la exposición del marco conceptual	Cons1_cemc
	2. Coherencia y pertinencia metodológica.	Inclusión explícita de los objetivos del producto (NA en armonización legislativa o propuestas normativas)	Cons2_op
		Exposición detallada de la metodología desarrollada	Cons2_edm
		Congruencia de la metodología planteada con los objetivos del producto	Cons2_cmop
		Metodología elaborada desde la perspectiva de género	Cons2_mcpq
		Claridad en la descripción de los métodos empleados para desarrollar el producto	Cons2_cdm
	3. Congruencia, suficiencia y profundidad en los resultados del producto.	Resultados alineados al marco metodológico y conceptual	Cons3_rammc
		Resultados congruentes con el marco legal para la igualdad de género	Cons3_rcml
		Resultados elaborados desde la perspectiva de género	Cons3_rpq

CRITERIOS	VARIABLE	INDICADORES	NOMBRE CORTO INDICADOR
		Utilización de información confiable y suficiente	Cons3_ics
		Base argumentativa sólida y coherente	Cons3_basc
		Adecuado nivel de profundidad en la comprensión del tema	Cons3_anpct
		Adecuada redacción	Cons3_ar
		Lenguaje incluyente	Cons3_li
		Conclusiones sustentadas en la información o hallazgos contenidos en el producto. SOLO APLICA PARA ESTUDIOS/INVESTIGACIONES/DIAGNÓSTICOS	Cons3_csicp
		Conclusiones relevantes	Cons3_cr
		Inclusión de recomendaciones sustentadas en las conclusiones obtenidas (o en la exposición de motivos)	Cons3_rsc
Viabilidad	1. Factibilidad del producto para ser usado en el fortalecimiento de la acción pública estatal en favor de la institucionalización de la perspectiva de género.	Congruencia del producto con las condiciones contextuales de la APE.	Via1_cpccape
		Congruencia de las propuestas con el marco legal	Via1_cpml
		Concreción en la redacción de las recomendaciones.	Via1_crr
		Factibilidad para la implementación de los resultados del producto	Via1_firp

Fuente: elaboración propia, 2014.

Con la finalidad de poder clasificar los proyectos se otorgó una calificación a cada indicador de acuerdo con la siguiente escala:

EXCELENTE	10
MUY BIEN	9
BIEN	8
REGULAR	7
DEFICIENTE	5
AUSENTE	0



Para orientar al equipo investigador en la calificación del indicador, se redactaron una serie de preguntas que ayudaron a precisar los aspectos centrales a tomarse en cuenta al momento de valorar el grado en que está presente cada indicador (dichas preguntas se muestran en la matriz que se presenta en el Anexo IV).

Con base en esta calificación por indicador se construyó la calificación global por producto, la cual tiene tanto una representación valorativa (excelente, muy bien, bien, regular, deficiente), como una representación numérica que permite establecer un parámetro de comparación entre los proyectos a fin de facilitar su clasificación. Para asentar las calificaciones se utilizó como herramienta una matriz de trabajo (Anexo IV); en la cual además se introdujeron datos adicionales relativos al producto como los temas y la tipología de productos, los cuales fueron necesarios para robustecer la clasificación final.

Una vez concluida la revisión y valoración de todos los productos se procedió a construir una base de datos en Excel (Anexo IV) la cual fue trabajada como se muestra a detalle en el mismo Anexo IV a fin de obtener las calificaciones respectivas.

Cabe destacar en este apartado que la fórmula de cómputo para la calificación global de cada producto quedó definida como un promedio ponderado, pues se consideró necesario hacer una distinción entre los criterios, ya que cualitativamente se refieren a aspectos jerárquicamente diferentes y debe reflejarse dicho peso específico. La fórmula utilizada es la que sigue:

$$\text{Calificación global} = \text{Promedio ponderado} (p_1(C_1), p_2(C_2), p_3(C_3), p_4(C_4), p_5(C_5))$$

Dónde:

C_n = Calificaciones de los criterios, del 1 al 5

p_n = Factores de ponderación

Los factores de ponderación utilizados para cada criterio son los siguientes:



Criterio	Ponderación homogénea	Factores de ponderación propuestos
Pertinencia	20	10
Relevancia	20	30
Eficacia	20	10
Consistencia	20	30
Viabilidad	20	20
TOTAL	100	100

Dichos factores responden a las siguientes consideraciones:

- 1) El criterio de Pertinencia corresponde a un atributo de alineación contenido en la norma que rige la operación del Programa de Transversalidad por lo cual es previsible que este aspecto haya sido previamente revisado y autorizado tanto por las IMEF como por el INMUJERES en el proceso de dictaminación, por lo cual es entendible que las calificaciones en este rubro serían positivas y muy similares entre los distintos proyectos. Por ello, el peso considerado para este criterio es menor.
- 2) En el mismo sentido que el anterior, en el caso de Eficacia se trata de un aspecto que debió ser previamente revisado y autorizado por las IMEF para turnar como concluidos los productos al INMUJERES, por lo cual se considera que el peso específico de este criterio para fines de la evaluación de calidad debe ser menor.
- 3) En el caso de los criterios de Relevancia y Consistencia, se trata de dos dimensiones esenciales para evaluar la calidad de los productos, por un lado la idoneidad del producto para generar un aporte significativo en el avance de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o la cultura institucional de la Administración Pública Estatal y por otro la consistencia de los contenidos del producto en cuanto a su abordaje teórico, metodológico y de resultados, por lo cual se otorga el mayor peso relativo a su contribución para la calificación global.
- 4) Finalmente el criterio de Viabilidad, si bien se trata de una dimensión central, se considera que se relaciona con el criterio de Consistencia pues en la medida en la que un producto sea consistente tiene mayores elementos para elaborar recomendaciones sustentadas, sustantivas y factibles, por lo cual se le otorgó una ponderación media.



Con base en la calificación final por producto se escogieron los tres productos de alta calidad o exitosos en los cuales se realizó el trabajo en campo para evaluar la incidencia. Los tres productos seleccionados son los que obtuvieron el puntaje más alto.

24

Adicionalmente, el *ranking* que se obtuvo de los productos de acuerdo con su calificación permitió seleccionar aquellos que son recomendados para ser publicados por el INMUJERES en su página electrónica. El criterio de selección que se aplicó es que sean publicados todos aquellos productos que sean calificados como buenos, muy buenos o excelentes (en escala numérica que obtengan una calificación igual o superior a 8).

Evaluación de incidencia

Por lo que respecta a los productos de alta calidad en los cuales se valoró la **incidencia**, se realizó trabajo en campo utilizando como técnica de recolección de información entrevistas semi-estructuradas con actores clave de las IMEF, así como con actores institucionales de otras dependencias estatales en caso de que, de acuerdo con la naturaleza de los productos seleccionados, se determine que es necesario conocer la opinión de dichos actores.

De manera inicial se consideró entrevistar a los siguientes actores de las IMEF:

- ✓ Titular de la IMEF.
- ✓ Responsable de la aplicación de las metas del Programa de Transversalidad en la IMEF.
- ✓ Responsable del área de planeación (o similar) de la IMEF.
- ✓ Responsable de vinculación institucional (o similar) de la IMEF.

Para la realización de las entrevistas se aplicó un guion que tuvo como base las preguntas de investigación que surgieron de la definición de las variables y que se muestran en la siguiente matriz.

Tabla 4 Preguntas de investigación en campo

OBJETIVO ESPECÍFICO	CRITERIO	VARIABLE	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN
3. Verificar la incidencia de los productos clasificados como exitosos y de alta calidad.	Trascendencia	1. Aplicación/uso de los productos en acciones públicas.	¿El producto ha sido utilizado por la IMEF? ¿Cómo? ¿Qué acciones propias realizó la IMEF para usar los resultados del producto? ¿Qué aspectos han facilitado el aprovechamiento del producto? ¿Qué aspectos han dificultado el aprovechamiento del producto?
		2. Involucramiento o participación de otras dependencias de la Administración Pública Estatal en el desarrollo o la aplicación del producto.	¿Qué instancias de la Administración Pública Estatal han participado en la aplicación del producto?
		3. Verificación de cambios institucionales en la APE propiciados por el producto	¿Los resultados del producto han permitido generar cambios verificables en la APE, ya sea en políticas públicas o en cultura institucional? ¿Cuáles? ¿Cuál fue la contribución del producto en la generación de esos cambios?
		4. Apropiación	¿Cuál es el nivel de entendimiento parte de los actores involucrados de la IMEF acerca la naturaleza y los contenidos del producto? ¿Los actores involucrados de la IMEF consideran que el producto responde a sus necesidades e intereses? ¿Los actores involucrados de la IMEF consideran que el producto resulta adecuado para fortalecer la labor de la IMEF en la tarea de promover la institucionalización de la PG?
	Continuidad	1. Continuidad del producto con otras actividades del proceso de transversalidad de años anteriores.	¿El producto deriva de acciones anteriores? ¿El producto se orienta a consolidar acciones anteriores?
		2. Definición de actividades de continuidad a futuro	¿Los resultados del producto son aprovechados por la IMEF para propiciar la realización de acciones subsecuentes que contribuyan a profundizar o fortalecer los logros alcanzados?

Fuente: elaboración propia, 2014.

La información obtenida en campo fue transcrita y posteriormente sistematizada mediante el programa MAXQDA. El análisis se llevó a cabo conforme los criterios y variables definidas.

Plan de trabajo

La implementación de la metodología antes descrita implicó la realización de las siguientes acciones sustantivas:

ACCIONES SUSTANTIVAS
1. Diseño y ponderación de los criterios para la evaluación.
2. Análisis y asignación de la calificación a cada uno de los productos seleccionados.
3. Elaboración de un ranking a los productos de la evaluación practicada y selección de productos exitosos y de alta calidad.
4. Integración de cuadros comparativos con los tipos, los temas y las calificaciones.
5. Realización de visitas de campo para la aplicación de entrevistas en las IMEF de los 3 productos mejor evaluados, con el fin de valorar su implementación e incidencia en la entidad federativa en el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres en el contexto de las políticas públicas.
6. Elaboración de propuesta de directrices mínimas que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas deberán observar en futuros ejercicios para la elaboración de los productos.

El equipo evaluador, como resultado del análisis, integró conclusiones y recomendaciones que se formularon con base en el análisis de los productos. Estas permitieron obtener, de manera general y específica, líneas y estrategias de acción para el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como para que el Inmujeres proponga a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas directrices mínimas para la elaboración y revisión de los productos.

4. Diagnóstico

4.1 Descripción y análisis de los productos evaluados

En este apartado se presentan los resultados del análisis y evaluación de los productos emanados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades

Federativas para los años 2010, 2011 y 2012. En el mismo fueron considerados 99⁸ productos presentados por las distintas entidades federativas durante los años señalados, de los cuales 33 correspondieron al 2010, 30 al 2011 y 36 al 2012.

Tabla 5 Número de proyectos por años

Año	Proyectos	%
2010	35	35.4%
2011	28	28.3%
2012	36	36.4%
Total	99	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: la suma no da 100 debido al redondeo que por motivos de formato se hace, ya que sólo se agrega una décima a cada porcentaje.

A fin de organizar los productos evaluados se estableció en primera instancia una clasificación acorde con el tipo de proyecto ejecutado. Conforme a ello la distribución de proyectos por tipo es la siguiente: 58 corresponden a Estudio, Investigación o Diagnóstico, 14 son Propuestas de Armonización Legislativa o de Ley, 11 son Diseños de Programa, Política Pública o Plan de Acción, 5 Manuales o Lineamientos, 7 son Evaluaciones de Política Pública y 4 son Guías Didácticas o Sistematización de Experiencias.

Tabla 6 Número de proyectos por tipo

Tipo	Denominación	Año						Total
		2010	%	2011	%	2012	%	
1	Estudio / Investigación / Diagnóstico	18	51.43%	20	71.43%	20	55.56%	58
2	Armonización Legislativa / Propuesta de Ley	7	20.00%	4	14.29%	3	8.33%	14
3	Diseño de Programa / Política / Plan de Acción	6	17.14%	0	0.00%	5	13.89%	11
4	Manual o lineamientos	2	5.71%	2	7.14%	1	2.78%	5
5	Evaluación de política	0	0.00%	0	0.00%	7	19.44%	7

⁸ Cabe señalar que un producto del 2010 que originalmente estaba considerado para ser evaluado, correspondiente al estado de Hidalgo (el folio 16, de acuerdo al anexo proporcionado por el INMUJERES que contiene las ligas electrónicas con los documentos correspondientes de todos los productos a evaluar) no pudo ser considerado, puesto que la entidad federativa no presentó un informe final de dicho producto, tan sólo documentos probatorios que avalan la realización de ciertas actividades, los cuales no contienen los elementos suficientes para realizar una evaluación y análisis adecuados.

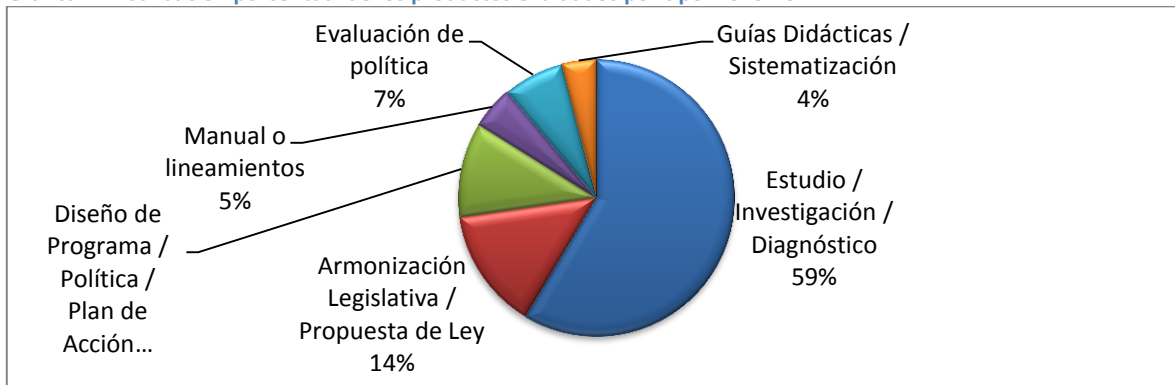
Tipo	Denominación	Año						Total
		2010	%	2011	%	2012	%	
6	Guías Didácticas / Sistematización	2	5.71%	2	7.14%	0	0.00%	4
Total		35	100.00%	28	100.00%	36	100.00%	99

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: El proyecto 2010-16-HGO no se consideró para la evaluación, debido a que no existe informe final del referido.

Nota: la suma no da 100 debido al redondeo que por motivos de formato se hace, ya que sólo se agrega una décima a cada porcentaje.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los productos evaluados por tipo. 2010-2012

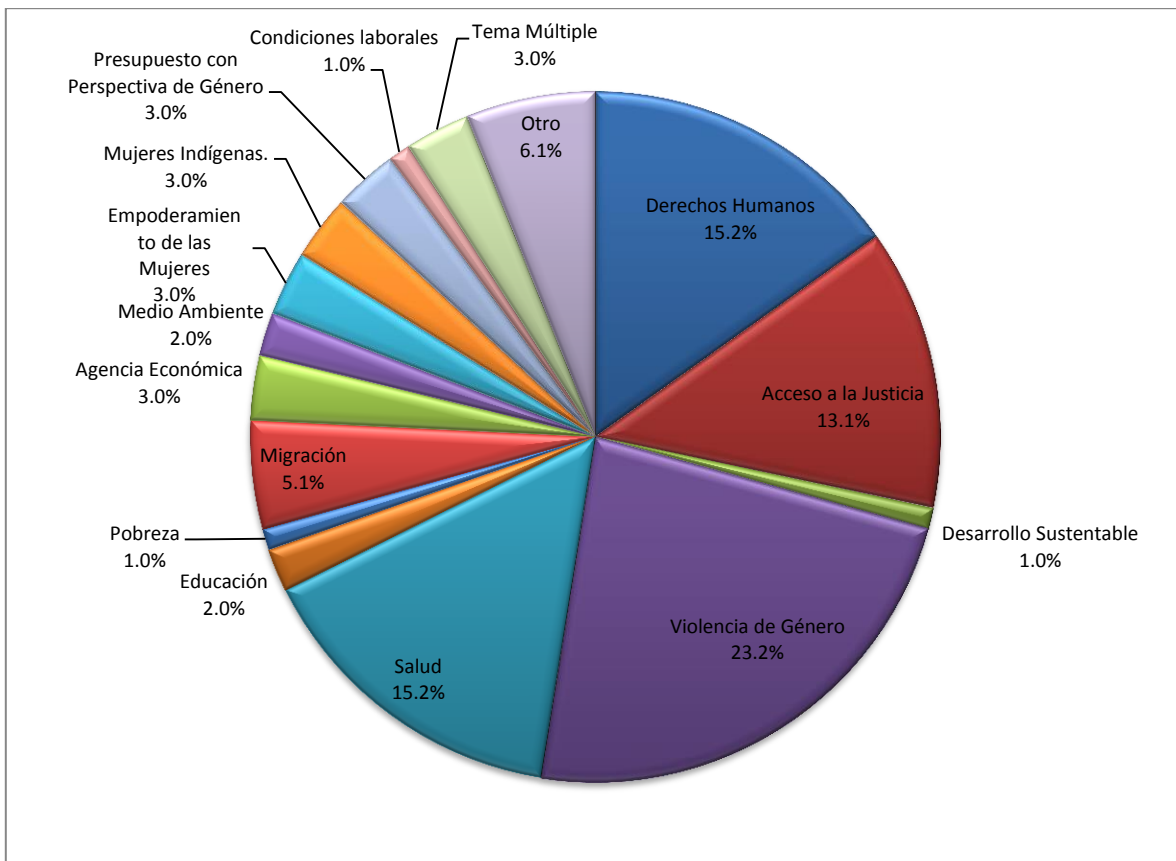


Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: la suma da 100.1 debido al redondeo que por motivos de formato se hace, ya que sólo se agrega una décima a cada porcentaje.

Respecto de la distribución de proyectos por tema, sobresalen como las más presentes las siguientes: en primer lugar Violencia de Género, que representó 23.2% de los productos evaluados; en segundo lugar están los productos realizados sobre Derechos Humanos, los cuales constituyen 15.2% del total, y los relativos al tema de Salud, con 15.2% y en tercero, Acceso a la Justicia con 13.1%.

Gráfica 1. Distribución porcentual de los productos evaluados por tema. 2010-2012



Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: la suma de todos los temas no da 100% debido al redondeo que por motivos de formato se hace, ya que sólo se agrega una décima a cada porcentaje, perdiéndose así 2 décimas en el total.

Es importante mencionar que esta estructura porcentual por tema varía según el año en que se llevaron a cabo, pues durante el 2010, únicamente el 14.3% de los proyectos estuvieron enfocados a la temática de la Violencia de Género, siendo los temas de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos las que tuvieron mayor presencia con 20.0% en cada caso; durante el 2011 sí fue el tema de Violencia de Género el que tuvo mayor presencia entre los proyectos desarrollados, con 32.1% del total, quedando el tema de Derechos Humanos en un segundo lugar con 10.7%, mientras que el resto de proyectos realizados contaron con una mayor diversidad temática; en el caso del 2012 nuevamente el tema de Violencia de Género fue el que tuvo mayor presencia, con 25% del total de proyectos desarrollados, sin embargo durante ese año el segundo tema con mayor presencia fue el de Salud, con un 19.4%.

Tabla 7 Número de proyectos por tema

Tema	Desglose	Denominación Tema / Subtema	Año						Total	%
			2010	%	2011	%	2012	%		
1		Derechos Humanos	7	20.0%	3	10.7%	5	13.9%	15	15.2%
	1	Derechos Humanos (Genérico o múltiple)	0		0		2			
	1.1	Igualdad	7		3		3			
2		Acceso a la Justicia	7	20.0%	2	7.1%	4	11.1%	13	13.1%
	2	Acceso a la Justicia (Genérico o múltiple)	1		0		0			
	2.1	Situación jurídica de mujeres reclusas	3		1		1			
	2.2	Trata	2		0		3			
	2.3	Lineamientos para procuradores de justicia (MP)	1		1		0			
4		Desarrollo Sustentable	0	0.0%	0	0.0%	1	2.8%	1	1.0%
5		Violencia de Género	5	14.3%	9	32.1%	9	25.0%	23	23.2%
	5	Violencia de Género (Genérico o múltiple)	2		3		1			
	5.1	Violencia contra adolescentes	0		4		2			
	5.2	Violencia de pareja	1		0		0			
	5.3	Violencia en espacios públicos (por ej. Transporte público)	0		0		3			
	5.4	Violencia escolar	0		0		2			
	5.5	Violencia en ámbito laboral (acoso, hostigamiento)	1		0		0			
	5.6	Feminicidio	1		0		1			
	5.7	Violencia contra adultas mayores	0		1		0			
	5.8	Violencia contra mujeres con discapacidad	0		1		0			
6		Salud	6	17.1%	2	7.1%	7	19.4%	15	15.2%
	6	Salud (Genérico o múltiple)	0		0		1			
	6.1	Embarazo adolescente	4		2		4			
	6.2	Cáncer de mama	1		0		1			
	6.8	Infecciones de Transmisión sexual	1		0		0			
	6.11	Mortalidad materna	0		0		1			
7		Educación	0	0.0%	2	7.1%	0	0.0%	2	2.0%
	7	Educación (Genérico o múltiple)	0		1		0			
	7.1	Currícula escolar con PG	0		1		0			
8		Pobreza	0	0.0%	0	0.0%	1	2.8%	1	1.0%
9		Migración	1	2.9%	2	7.1%	2	5.6%	5	5.1%



EPADEQ

Tema	Desglose	Denominación Tema / Subtema	Año						Total	%
			2010	%	2011	%	2012	%		
10		Agencia Económica	0	0.0%	0	0.0%	3	8.3%	3	3.0%
	10.1	Proyectos productivos	0				3			
11		Medio Ambiente	0	0.0%	2	7.1%	0	0.0%	2	2.0%
12		Empoderamiento de las Mujeres	0	0.0%	2	7.1%	1	2.8%	3	3.0%
	12	Empoderamiento de las Mujeres (Genérico o múltiple)	0		1		0			
	12.1	Legislación electoral	0		1		1			
13		Mujeres Indígenas.	0	0.0%	2	7.1%	1	2.8%	3	3.0%
14		Presupuesto con Perspectiva de Género	1	2.9%	0	0.0%	2	5.6%	3	3.0%
15		Condiciones laborales	1	2.9%	0	0.0%	0	0.0%	1	1.0%
	15.1	Trabajo doméstico remunerado	1		0		0			
16		Tema Múltiple	1	2.9%	2	7.1%	0	0.0%	3	3.0%
17		Otro	6	17.1%	0	0.0%	0	0.0%	6	6.1%
Total			35	100.0%	28	100.0%	36	100.0%	99	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: El proyecto 2010-16-HGO no se consideró para la evaluación, debido a que no existe informe final del referido.

Nota: la suma no da 100 debido al redondeo que por motivos de formato se hace, ya que sólo se agrega una décima a cada porcentaje.

5. Resultados

5.1 Calificación Promedio Global

Como se define a detalle en el apartado metodológico, cada uno de los productos fue evaluado a partir de 5 criterios: Pertinencia, Relevancia, Eficacia, Consistencia y Viabilidad; para lo cual se definieron variables por criterio y a su vez indicadores por variable que fueron calificados para cada caso y posteriormente integrados para arribar a una calificación total por producto que refleja la valoración respecto de su calidad.

Como se muestra en la siguiente tabla, en términos globales, la calidad de los productos obtiene una calificación promedio de **7.1**, en una escala de 0 a 10, lo cual ubica a los productos en un nivel **regular**. Las calificaciones promedio obtenidas por criterio fueron las siguientes:

Tabla 8 Calificaciones promedio por criterio

Número	Denominación	Máxima	Mínima	Promedio	Moda	Desviación Estándar
1	Pertinencia	10	0.0	8.6	10	1.8
2	Relevancia	10	0.0	6.9	5.0	2.5
3	Eficacia	10	0.0	7.5	10.0	2.3
4	Consistencia	10	1.6	7.0	2.1	2.1
5	Viabilidad	10	0.0	6.3	10.0	3.0
	GLOBAL	10.0	1.6	7.1	5.1	2.0

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

El criterio mejor evaluado fue el de Pertinencia con 8.6 de calificación en promedio, esto es resultado de que cumplir este criterio es un requisito establecido en las Reglas de Operación (ROP), por lo cual todas las metas contempladas en los proyectos (de las cuales resultan los productos evaluados) para ser apoyadas por el INMUJERES debían tener alineados sus objetivos con los del programa y estar sustentados en una necesidad o problema de género definido en el proyecto estatal presentado por las IMEF; por esta razón, lo que resalta en este criterio no es que



sea el mejor evaluado, sino el hecho de que no alcance 10 de calificación, pues esto indica que hubo proyectos que contemplaron metas que no cumplieron suficientemente con un criterio de elegibilidad establecido en la norma.

33

En contraparte, el criterio con la menor calificación promedio es el de Viabilidad, con 6.3, esta situación es de suma importancia, ya que, como fue señalado en la metodología, mediante este criterio se valora si los contenidos del producto cuentan con los elementos necesarios para tener posibilidad de aplicarse, en este sentido, se esperaría que los productos contaran con contenidos mínimos que hagan factible su utilización por parte de las IMEF en el avance de la institucionalización de la PG, por lo cual una baja calificación global refleja problemas importantes en la usabilidad de los productos.

Como muestran las calificaciones máximas y mínimas obtenidas en cada criterio (y como se detallará en la parte final de este apartado), se encontró una gran diversidad en la calidad de los productos evaluados, algunos cumplen de manera altamente satisfactoria con los criterios y aspectos objeto de evaluación mientras que otros muestran déficits significativos que comprometen seriamente su potencial uso en el avance en la transversalidad de la perspectiva de género en la APE, por lo cual las calificaciones promedio que se presentan son un referente sobre la calificación promedio de los productos que no debe llevar a concluir que todos los productos tienen una calidad regular.

Un dato adicional que contribuye a tener una imagen más clara del nivel de la calidad de los productos es el relativo a la moda, como se observa en la tabla anterior, la calificación global de los productos tiene una moda de 5.1 que indica que esa fue la calificación con mayor frecuencia entre los proyectos, sin embargo, la desviación estándar de 2.0 corrobora la amplia diversidad que existe en la calidad de los productos, siendo la dimensión de Viabilidad la que muestra una mayor dispersión en las calificaciones de los productos con una desviación estándar de 3.0, lo cual es resultado de que la calidad de los productos en el planteamiento de recomendaciones es un aspecto muy dispar, existiendo productos que cuentan con recomendaciones altamente pertinentes y relevantes, así como otros cuyas recomendaciones son altamente deficientes o incluso ausentes.

Esta gran diversidad de calificaciones obtenidas por los productos evaluados muestra, entre otras cosas, que existe una falta de estandarización en la calidad productos obtenidos por las IMEF, lo que puede vincularse a la ausencia de criterios de revisión y validación homologados que garanticen un mínimo de calidad generalizada para el conjunto de productos que se generan con financiamiento del Programa.

En la sección final de este apartado se presenta la calificación obtenida para cada uno de los productos así como la distribución porcentual de productos por nivel de calidad, lo cual permitirá identificar de manera detallada la amplia disparidad encontrada en la calidad de los productos.

5.2 Calificación promedio por criterio

A fin de obtener una visión más específica y detallada de los resultados obtenidos, a continuación se presenta el análisis por criterio de evaluación, con el desglose de la calificación por variable e indicador, lo cual facilitará identificar los aspectos particulares en los cuales se encuentran las mayores deficiencias en los productos analizados, así como aquellos en los que se identifican mejores cualidades.

PERTINENCIA

Como se puede observar en la siguiente tabla, y como ha sido señalado previamente, el criterio de pertinencia es el mejor calificado (8.6) y dentro del mismo el indicador mejor evaluado es el de alineación del producto con los objetivos específicos del programa, lo cual corresponde con el hecho de que la alineación de los productos a los objetivos del Programa es un criterio de elegibilidad de los proyectos presentados por las IMEF.

Tabla 9 Calificaciones promedio por indicador. Criterio Pertinencia

Número	Denominación	Promedio
1	Pertinencia	8.6
1.1	Correspondencia planteamiento producto / objetivos	8.8
1.1.1	Alineación objetivo general	8.7
1.1.2	Alineación objetivos específicos	8.8
1.2	Correspondencia tema producto /problemática estatal género	8.4

Número	Denominación	Promedio
1.2.1	Alineación problema estatal género	NA ⁹
1.2.2	Alineación brecha género	NA
1.2.3	Alineación transversalización PG	NA

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Las principales deficiencias observadas en los productos respecto del criterio de pertinencia se enumeran a continuación:

1. Productos que no se justifican en el contexto estatal porque no atienden de manera directa un problema de género, una brecha o una necesidad institucional a nivel estatal identificadas por la propia IMEF.
2. Productos que tienen objetivos poco alineados o relacionados con los objetivos del Programa.
3. Inclusión de objetivos muy acotados o poco trascendentes para las necesidades estatales definidas en los proyectos presentados por la IMEF.
4. Productos que responden a necesidades de gobierno estatales no vinculadas con la igualdad de género.

RELEVANCIA

El criterio de Relevancia, que corresponde a la idoneidad del tipo de producto para generar un aporte significativo en el avance de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o la cultura institucional de la Administración Pública Estatal, obtuvo una calificación global promedio de **6.9**, lo cual significa que, en promedio, los productos muestran un potencial de aporte **regular** para el avance de la institucionalización de la perspectiva de género en las dependencias de la APE.

Cabe recordar que en este criterio se valoró la medida en la que el producto, de acuerdo al tipo y temática al que responde, brinda un aporte potencial significativo a por lo menos uno de los tres aspectos siguientes:

⁹ Para estos tres ítems no aplica el cálculo de promedio toda vez que se calificó que el producto contara con por lo menos 1 de los tres atributos, es decir que estuviera alineado a un problema de género o a una brecha o a una necesidad institucional.

- 1) marco legal, normativo o programático estatal para la igualdad o los derechos de las mujeres o
- 2) entendimiento de un problema o necesidad de género en la entidad o
- 3) fortalecimiento de las capacidades institucionales para transversalizar la PG.

El supuesto que subyace es que un producto es relevante para la institucionalización de la PG en la medida en que brinda un aporte significativo en, por lo menos, uno de esos tres aspectos.

La conformación de este criterio permite identificar dos elementos, por un lado, la valoración respecto del nivel de aporte (el grado en que el aporte es significativo), y por otro la dirección de ese aporte, es decir, si el mismo está enfocado al marco legal, normativo o programático (diseño de política), al conocimiento de los problemas de género (diagnóstico) o al fortalecimiento de las capacidades institucionales (aparato institucional).

Así, los resultados alcanzados muestran que:

- 1) el nivel del potencial de aporte es en promedio regular y
- 2) la mayoría de los productos que muestran aportes significativos están enfocados al conocimiento de los problemas de género (40 productos), lo cual es congruente con el hecho de que la mayoría de los productos son diagnósticos o estudios. Sin embargo, es de resaltar que existe una composición medianamente equilibrada en este terreno, pues 31 muestran aportes al marco legal, normativo o programático y 31 muestran aportes al fortalecimiento de las capacidades institucionales.¹⁰

Tabla 10 Calificaciones promedio por indicador. Criterio Relevancia

Número	Denominación	Promedio
2	Relevancia	6.9
2.1	Idoneidad para institucionalización PG	6.9
2.1.1	Aporte marco igualdad o derechos mujeres	NA ¹¹
2.1.2	Aporte entendimiento problema género	NA
2.1.3	Aporte capacidades institucionales transversalización PG	NA

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

¹⁰ Es necesario considerar que un mismo producto puede tener aportes en más de un aspecto.

¹¹ Para estos tres ítems no aplica el cálculo de promedio toda vez que se calificó que el producto contara con por lo menos 1 de los tres atributos, es decir que mostrara aportes significativos al marco de igualdad o al entendimiento de un problema de género o a las capacidades institucionales para transversalizar la PG.

Entre las distintas problemáticas que se detectaron en el análisis de este criterio que limitan la relevancia de los productos, destacan las siguientes:

- 1) Deficiencia en el planteamiento de recomendaciones específicas o concretas.
- 2) Carencia de análisis, conclusiones o recomendaciones relevantes desde un enfoque de género.
- 3) Falta de aportación de información relevante o suficiente para el entendimiento del tema en cuestión.
- 4) Abordaje superficial de los temas tratados o abordaje sin perspectiva de género.
- 5) Deficiencias teóricas o metodológicas sustantivas que limita el alcance de los resultados.
- 6) Incongruencias entre los resultados obtenidos y los objetivos del producto.
- 7) Atención a objetivos marginales que brindan un potencial limitado para fortalecer la transversalización de la PG

EFICACIA

En el criterio de eficacia se evalúa el cumplimiento de los productos de los objetivos y los resultados definidos en los proyectos aprobados por el INMUJERES a las IMEF. Como se muestra en la Tabla 8, éste es el segundo criterio mejor evaluado, con **7.5** puntos de calificación. No obstante ello, es de relevar que esta calificación es baja, pues se ubica en una categoría de **regular**, lo cual es un resultado inesperado, toda vez que el cumplimiento de los términos definidos en los productos es un aspecto que correspondería revisar a las IMEF antes de aceptar por terminado un producto.

Tabla 11 Calificaciones promedio por indicador. Criterio Eficacia

Número	Denominación	Promedio
3	Eficacia	7.5
3.1	Presencia de los aspectos comprometidos en los resultados	7.5

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Entre las principales razones de penalización a las calificaciones se encontraron productos que no incorporaron algún contenido comprometido o indispensable, como por ejemplo conclusiones o

recomendaciones, productos que no responden a alguna de las metas incluidas en los proyectos o productos que no cumplen a cabalidad con los alcances o resultados establecidos en el proyecto de las IMEF.

CONSISTENCIA

La consistencia es un criterio específico que se correlaciona con el de eficacia y trata de valorar lo bien que se lograron los resultados establecidos. En este sentido, además de cumplir con los objetivos y resultados definidos, se esperaría que los productos tengan contenidos adecuados que satisfagan las expectativas propias de un producto de su naturaleza y que fueron especificadas en la metodología. Para arribar a la calificación de este criterio se llevó a cabo la valoración de los contenidos sustantivos de los distintos productos.

Este criterio obtuvo una calificación promedio global de **7.0** puntos, lo cual lo ubica en una categoría **regular**. Cabe señalar que este criterio es al que se incluyeron más variables e indicadores a evaluar, pues representa una dimensión de evaluación central en el objetivo de calificar la calidad de los productos, además de que su propia naturaleza implica una mayor cantidad de aspectos implicados.

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los productos, la variable con mayor calificación promedio es la relativa a Congruencia, suficiencia y profundidad en los resultados del producto, que obtiene una calificación promedio de 7.4, mientras que la variable con menor calificación es la de coherencia y pertinencia metodológica con 6.5. El aspecto a resaltar es que para todas las variables analizadas las calificaciones muestran que en promedio los productos tienen una *solidez y suficiencia conceptual*, una *coherencia y pertinencia metodológica* y una *congruencia, suficiencia y profundidad en resultados* de regular a deficiente.

Desagregando los datos a nivel de indicadores, las calificaciones reflejan que aquellos que alcanzaron las mayores calificaciones (8 o más) son:

1. Resultados congruentes marco legal para la igualdad, con 8.1 de calificación promedio, este indicador hace referencia a la medida en que los resultados del producto son

congruentes con los contenidos establecidos en el marco legal internacional, nacional y local en materia de igualdad y derechos de las mujeres.

2. Adecuada redacción, 8.2, se evalúa si la redacción de los documentos es clara, correcta y concisa.
3. Documentos redactados con lenguaje incluyente, 8.

En contraste, los indicadores con menores calificaciones (menos o igual a 7) son:

1. Existencia de marco conceptual
2. Suficiencia en los conceptos integrados
3. Claridad en el marco conceptual
4. Metodología detallada
5. Congruencia de la metodología planteada con los objetivos del producto
6. Metodología elaborada desde la PG
7. Descripción clara de las técnicas empleadas para recolección y análisis de información
8. Alineación entre los resultados, la metodología y el marco conceptual
9. Conclusiones relevantes (en qué medida el documento presenta conclusiones relevantes que exponen de manera clara los aspectos centrales del tema de igualdad que aborda de acuerdo con los alcances del producto),
10. Inclusión de recomendaciones sustentadas en los hallazgos

Tabla 12 Calificaciones promedio por indicador. Criterio Consistencia

Número	Denominación	Promedio
4	Consistencia	7.0
4.1	Solidez y suficiencia conceptual	6.9
4.1.1	Marco conceptual	6.9
4.1.2	Planteamiento conceptual con PG	7.1
4.1.3	Suficiencia conceptos	6.5
4.1.4	Claridad marco conceptual	7.0
4.2	Coherencia y pertinencia metodológica	6.5
4.2.1	Objetivos explícitos	7.4
4.2.2	Metodología detallada	6.6
4.2.3	Congruencia metodología	6.8



EPADEQ

Número	Denominación	Promedio
4.2.4	Metodología con PG	6.2
4.2.5	Descripción clara métodos	6.7
4.3	Congruencia, suficiencia y profundidad en los resultados	7.4
4.3.1	Alineación resultados/ metodología/ marco conceptual	6.9
4.3.2	Resultados congruentes marco legal PG	8.1
4.3.3	Resultados con PG	7.2
4.3.4	Información	7.7
4.3.5	Argumentación sólida y coherente	7.6
4.3.6	Profundidad comprensión	7.0
4.3.7	Adecuada redacción	8.2
4.3.8	Lenguaje incluyente	8.0
4.3.9	Conclusiones sustentadas en hallazgos	6.7
4.3.10	Conclusiones relevantes	6.1
4.3.11	Recomendaciones sustentadas en los hallazgos	6.0

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Entre las principales deficiencias encontradas en los productos en el criterio de consistencia destacan:

1. Carencia, insuficiencia o deficiencias en el marco conceptual
2. Carencia, insuficiencia o deficiencias en la metodología
3. Análisis superficial de los temas abordados
4. No inclusión de la perspectiva de género, ya sea en el marco conceptual, en la metodología o en los resultados
5. Conclusiones generales, superficiales o sin adecuada sustentación
6. Ausencia de recomendaciones o bien existencia de recomendaciones generales, superficiales o sin adecuada sustentación

VIABILIDAD

La viabilidad es un criterio mediante el cual se valora si los contenidos del producto cuentan con los elementos necesarios para tener probabilidades de aplicarse por parte de las IMEF en el avance de la institucionalización de la PG. Los indicadores que se utilizaron para calificar esta

variable son: Recomendaciones congruentes contexto APE, Recomendaciones congruentes con el marco legal, Recomendaciones concretas e Implementación factible resultados.

Como fue señalado anteriormente, el criterio de Viabilidad es el que obtiene la calificación más baja con **6.3**, cuyo indicador con menos puntos de calificación promedio es el que hace referencia a la medida en que el producto evaluado incluye recomendaciones concretas que pueden orientar la toma de decisiones por parte de la APE, el cual registra una calificación promedio de 5.6 que lo ubica en una categoría deficitaria; esto es de suma importancia, ya que un producto puede estar bien elaborado, contar con una buena base teórica y metodológica y presentar conclusiones relevantes basadas en los resultados, pero si no presenta orientaciones concretas dirigidas al actuar de la APE su capacidad de ser utilizado e incidir será restringida.

Tabla 13 Calificaciones promedio por indicador. Criterio Viabilidad

Número	Denominación	Promedio
5	Viabilidad	6.3
5.1	Factibilidad del producto para usarse a favor institucionalización PG	6.3
5.1.1	Recomendaciones congruentes contexto APE	6.3
5.1.2	Recomendaciones congruentes marco legal	6.6
5.1.3	Recomendaciones concretas	5.6
5.1.4	Implementación factible resultados	6.7

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Es de resaltar que los dos indicadores con calificación promedio más baja del total de indicadores considerados para los 5 criterios de evaluación hacen referencia a la calidad de las recomendaciones: Recomendaciones sustentadas en los hallazgos (6.0) y Recomendaciones concretas (5.6). Esto es reflejo de que en general los productos presentan recomendaciones muy generales, sin temporalidad (corto, mediano o largo plazo), sin definición de responsabilidades ni metas, sin vinculación con el análisis o hallazgos presentados en el cuerpo de los documentos e incluso sin que correspondan a las atribuciones del ámbito estatal de gobierno o al marco legal que lo regula, lo cual representa uno de los principales aspectos que demeritan el potencial de incidencia de los productos en el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal.

Para fines de comparación, en la siguiente tabla se presenta el cuadro global con el conjunto de Criterios, Variables e Indicadores con sus calificaciones promedio respectivas.

Tabla 14 Calificaciones promedio por criterio, variable e indicador

Número	Denominación	Promedio
1	Pertinencia	8.6
1.1	Correspondencia planteamiento producto / objetivos	8.8
1.1.1	Alineación objetivo general	8.7
1.1.2	Alineación objetivos específicos	8.8
1.2	Correspondencia tema producto /problemática estatal género	8.4
1.2.1	Alineación problema estatal género	NA ¹²
1.2.2	Alineación brecha género	NA
1.2.3	Alineación necesidad institucional para transversalización PG	NA
2	Relevancia	6.9
2.1	Idoneidad para insitucionalización PG	6.9
2.1.1	Aporte marco igualdad o derechos mujeres	NA ¹³
2.1.2	Aporte entendimiento problema género	NA
2.1.3	Aporte capacidades institucionales transversalización PG	NA
3	Eficacia	7.5
3.1	Cumplimiento compromisos proyecto	7.5
3.1.1	Presencia de aspectos comprometidos en el proyecto	7.5
4	Consistencia	7.0
4.1	Solidez y suficiencia conceptual	6.9
4.1.1	Marco conceptual	6.9
4.1.2	Planteamiento conceptual con PG	7.1
4.1.3	Suficiencia conceptos	6.5
4.1.4	Claridad marco conceptual	7.0
4.2	Coherencia y pertinencia metodológica	6.5
4.2.1	Objetivos explícitos	7.4
4.2.2	Metodología detallada	6.6
4.2.3	Congruencia metodología	6.8

¹² Para estos tres ítems no aplica el cálculo de promedio toda vez que se calificó que el producto contara con por lo menos 1 de los tres atributos, es decir que estuviera alineado a un problema de género o a una brecha o a una necesidad institucional.

¹³ Para estos tres ítems no aplica el cálculo de promedio toda vez que se calificó que el producto contara con por lo menos 1 de los tres atributos, es decir que mostrara aportes significativos al marco de igualdad o al entendimiento de un problema de género o a las capacidades institucionales para transversalizar la PG.



EPADEQ

Número	Denominación	Promedio
4.2.4	Metodología con PG	6.2
4.2.5	Descripción clara métodos	6.7
4.3	Congruencia, suficiencia y profundidad en los resultados	7.4
4.3.1	Alineación resultados/ metodología/ marco conceptual	6.9
4.3.2	Resultados congruentes marco legal PG	8.1
4.3.3	Resultados con PG	7.1
4.3.4	Información	7.7
4.3.5	Argumentación sólida y coherente	7.6
4.3.6	Profundidad comprensión	7.0
4.3.7	Adecuada redacción	8.2
4.3.8	Lenguaje incluyente	8.0
4.3.9	Conclusiones sustentadas en hallazgos	6.7
4.3.10	Conclusiones relevantes	6.1
4.3.11	Recomendaciones sustentadas en los hallazgos	6.0
5	Viabilidad	6.3
5.1	Factibilidad del producto para usarse a favor institucionalización PG	6.3
5.1.1	Recomendaciones congruentes contexto APE	6.3
5.1.2	Recomendaciones congruentes marco legal	6.6
5.1.3	Recomendaciones concretas	5.6
5.1.4	Implementación factible resultados	6.7

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

En cuanto a las calificaciones de los productos por tipo de proyecto, los mejores calificados fueron los relacionados a la elaboración de manuales o lineamientos, con 7.79 puntos en promedio, seguidos de las propuestas de armonización legislativa o propuestas de ley (7.75), en tercer lugar con 7.54 de calificación promedio las evaluaciones de políticas públicas, seguidas de los diseños de programas, políticas o planes de acción (7.18); en penúltimo lugar están ubicados los estudios, investigaciones y diagnósticos con 6.91 puntos, aquí es importante tomar en cuenta que este tipo de productos concentra la gran mayoría de los productos evaluados (59% del total) y que existe una gran dispersión en las calificaciones obtenidas, por lo cual el promedio refleja una tendencia central que, sin embargo, es necesario matizar tomando en cuenta que se encontraron productos de este tipo con una muy alta calidad, como lo muestra el hecho de que el producto mejor evaluado del total corresponde a un Estudio.

Tabla 15 Calificación global promedio por tipo de producto

Tipo	Denominación	Calificación
1	Estudio / Investigación / Diagnóstico	6.91
2	Armonización Legislativa / Propuesta de Ley	7.75
3	Diseño de Programa / Política / Plan de Acción	7.18
4	Manual o lineamientos	7.79
5	Evaluación de política	7.54
6	Guías Didácticas / Sistematización	4.73

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

5.3 Calificación promedio por tema

Respecto de las calificaciones globales por tema abordado en los productos, los productos con mejor calificación responden al tema de Empoderamiento de las mujeres (9.7), seguido de Desarrollo Sustentable (9.5), en tercer lugar se ubican los productos relativos a Condiciones laborales (8.4).

Los temas cuyos productos mostraron calificaciones más bajas son: Educación (3.7) y medio ambiente (5.5).

Mención especial merece el tema de Violencia de Género por ser el que registra la mayor concentración de productos. En este caso la calificación promedio obtenida es de 6.3 lo cual refleja una calidad promedio menos que regular en estos productos, siendo los siguientes subtemas los que muestran las menores calificaciones promedio: Violencia de pareja (3.3), Educación (3.7), Violencia en el ámbito laboral (5.1), violencia contra adultas mayores (5.8) y Violencia contra mujeres con discapacidad (5.9).

Tabla 16 Calificación global promedio por tema/subtema

Tema / subtema	Denominación	Calificación
1	Derechos Humanos	6.8
	1 Derechos Humanos (Genérico o múltiple)	6.7
	1.1 Igualdad	6.9
2	Acceso a la Justicia	6.9
	2 Acceso a la Justicia (Genérico o múltiple)	6.0
	2.1 Situación jurídica de mujeres reclusas	8.5
	2.2 Trata	6.5
	2.3 Lineamientos para procuradores de justicia (MP)	6.8
4	Desarrollo Sustentable	9.5
5	Violencia de Género	6.4
	5 Violencia de Género (Genérico o múltiple)	7.2
	5.1 Violencia contra adolescentes	6.5
	5.2 Violencia de pareja	3.3
	5.3 Violencia en espacios públicos (por ej. Transporte público)	7.6
	5.4 Violencia escolar	7.3
	5.5 Violencia en ámbito laboral (acoso, hostigamiento)	5.1
	5.6 Femicidio	9.2
	5.7 Violencia contra adultas mayores	5.8
	5.8 Violencia contra mujeres con discapacidad	5.9
6	Salud	7.0
	6 Salud (Genérico o múltiple)	7.6
	6.1 Embarazo adolescente	6.9
	6.2 Cáncer de mama	6.1
	6.8 Infecciones de Transmisión sexual	7.5
	6.11 Mortalidad materna	6.8
7	Educación	3.7
	7 Educación (Genérico o múltiple)	5.9
	7.1 Currícula escolar con PG	1.6
8	Pobreza	8.8
9	Migración	7.9
10	Agencia Económica	6.3
	10.1 Proyectos productivos	6.3
11	Medio Ambiente	5.5
12	Empoderamiento de las Mujeres	9.7
	12 Empoderamiento de las Mujeres (Genérico o múltiple)	10.0

Tema / subtema		Denominación	Calificación
	12.1	Legislación electoral	9.4
13		Mujeres Indígenas.	6.7
14		Presupuesto con Perspectiva de Género	7.6
15		Condiciones laborales	8.4
	15.1	Trabajo doméstico remunerado	8.4
16		Tema Múltiple	7.9
17		Otro	7.1

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota 1: Para el desglose del tema se agrupan en un rubro a aquellos productos que no enfatizan en algún subtema (genéricos) o que tocan más de un subtema (subtema múltiple)

Nota 2: El tema múltiple corresponde a aquellos productos que abordan dos o más temas

Por tipo de producto y criterio de evaluación sobresale que en el caso de los Estudios o Diagnósticos, así como de las Evaluaciones de políticas los criterios de Viabilidad y Relevancia muestran una calificación baja, lo cual es resultado de que en la mayoría de estos productos las recomendaciones tienen una baja calidad, sea por falta de concreción, de relevancia o porque no se alinean al marco operativo o jurídico del orden de gobierno al que corresponden. Por su parte, las propuestas de Armonización y los Manuales o Lineamientos tienen como eslabón débil el criterio de Consistencia, lo cual deriva de que en diversos casos falta una mayor argumentación o sustentación en las propuestas que integran, o bien carecen de una descripción de la metodología empleada para arribar a las propuestas. En ambos casos, estos puntos débiles merman la incidencia potencial de este tipo de productos.

Tabla 17 Calificación promedio por tipo de producto y criterio

Tipo	Denominación	1 Pertinencia	2 Relevancia	3 Eficacia	4 Consistencia	5 Viabilidad
1	Estudio / Investigación / Diagnóstico	8.68	6.79	7.347	7.00	5.76
2	Armonización Legislativa / Propuesta de Ley	8.80	8.00	8.00	7.02	7.82
3	Diseño de Programa / Política / Plan de Acción	8.93	6.64	7.18	7.14	7.16
4	Manual o lineamientos	8.16	7.60	8.80	7.18	8.30
5	Evaluación de política	8.80	7.14	7.71	8.25	6.36
6	Guías Didácticas / Sistematización	4.85	4.50	6.25	5.08	3.75

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

5.4 Calificaciones por producto

En la siguiente tabla se muestran las calificaciones obtenidas para cada uno de los productos, tanto la global como por criterio. Todos los productos que están iluminados en color verde son los que obtienen una calificación igual o superior a 8 lo que señala que su calidad es buena, muy buena o excelente por lo cual son los que se propone que sean publicados en la página electrónica del INMUJERES.

Tabla 18 Calificación por producto, global y por criterio

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
1	2011	Estudio "Legislación comparada en materia electoral en el estado de Guanajuato para contar con elementos de un análisis para la armonización en esta materia".	Gto	10.00	10	10	10.00	10	10.00
2	2010	Código de Ética para el Sistema Penitenciario con Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.	Df	10.00	10	10	9.93	10	9.98
3	2010	Propuestas de armonización legislativa del marco estatal con los instrumentos internacionales y legislación nacional de los derechos humanos de las Mujeres.	Cam	10.00	10	10	9.38	10	9.81
4	2011	Condiciones objetivas y subjetivas del trabajo de hogar remunerado en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Oax	10.00	10	10	9.83	9.25	9.80
5	2012	Estudio sobre la atención y prevención del embarazo en adolescentes de los programas que operan las dependencias responsables del Estado de Querétaro.	Qro	10.00	10	10	9.59	9.25	9.73
6	2012	Diagnóstico sobre la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres en la zona conurbada de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.	Slp	10.00	10	10	9.55	9.25	9.71
7	2010	Diagnóstico sobre derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes indígenas del Estado de Hidalgo	hgo	10.00	10	10	9.68	9	9.70
8	2010	Estudio en la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública, para la identificación de factores de mayor incidencia que motivan la comisión del delito de Homicidio de Mujeres en el estado de Morelos, para generar política pública y recomendaciones para su prevención.	mor	10.00	10	10	9.38	9.25	9.66
9	2012	Un diagnóstico sobre la situación de las mujeres de familias migrantes del estado de Veracruz, para impulsar acciones de	ver	10.00	10	10	8.82	10	9.65



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		atención institucional.							
10	2011	Estudio de legislación comparada en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala.	tlax	10.00	10	10	9.47	9	9.64
11	2012	Diagnóstico para analizar la situación que viven las mujeres en el transporte público, que incluya propuestas de políticas públicas orientadas a reducir la incidencia de la violencia comunitaria en el mismo.	pue	10.00	10	10	9.30	9.25	9.64
12	2012	Estudio sobre el avance de la incorporación de la perspectiva de género en planes y programas dirigidos a enfrentar los desastres naturales de dos dependencias de la administración pública estatal.	yuc	8.20	10	9	9.73	10	9.64
13	2012	Iniciativa de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.	gto	10.00	10	10	8.74	10	9.62
14	2012	Programa de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.	nl	10.00	10	10	9.49	8.5	9.55
15	2012	Evaluación del programa estatal de Género y migración 2012.	yuc	10.00	10	10	8.57	9.5	9.47
16	2010	Propuesta de modelo de atención para víctimas de trata de personas del Distrito Federal.	df	9.40	10	10	8.17	10	9.39
17	2011	Proyecto de armonización de la legislación electoral orientado al reconocimiento de los espacios de decisión de las mujeres.	dgo	10.00	8	10	9.42	10	9.22
18	2012	Estudio sobre la situación de las mujeres en reclusión en el Estado de Nayarit.	nay	8.80	9	10	9.38	8.75	9.14
19	2012	Estudio de diagnóstico de necesidades, retos y obstáculos de las (os) usuarias (os) del transporte público de la zona metropolitana de Monterrey.	nl	10.00	9	10	9.12	8.5	9.14
20	2010	Diagnóstico integral de los presupuestos de las dependencias gubernamentales estatales con base en la Reforma al Artículo 29 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2009.	sin	8.20	9	10	9.40	8.75	9.09
21	2011	Investigación: Identificar factores de protección y/o resiliencia del embarazo adolescente en mujeres de un contexto marginal urbano del municipio de La Paz.	bcs	9.60	9	10	9.36	8	9.07
22	2011	Diagnóstico de mujeres esposas de migrantes.	jal	9.20	9	10	9.30	8	9.01
23	2010	Diagnóstico sobre trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social en el estado de	yuc	10.00	9	10	9.65	6.5	8.90



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		Yucatán.							
24	2010	Diagnóstico Jurídico, Criminológico y Situacional de las Mujeres Internas en los Centros de Readaptación Social del Estado de Guanajuato (2010).	gto	8.80	9	9	8.94	8.5	8.86
25	2012	La perspectiva de las mujeres sobre los programas sociales "70 y Más" y "Vive Grande". Propuestas de fortalecimiento.	jal	9.40	8	10	9.01	9	8.84
26	2010	Fortalecimiento del Programa Integral para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas.	chis	10.00	8	7	9.16	9.5	8.75
27	2012	Identificación de las problemáticas, expectativas y oportunidades que las empresarias veracruzanas enfrentan, a través de un diagnóstico socioeconómico y laboral con perspectiva de género.	ver	10.00	9	8	8.91	7.75	8.72
28	2012	Estudio sobre el feminicidio en la Entidad.	nay	9.00	9	8	8.66	8.5	8.70
29	2011	Armonización legislativa estado de Campeche. Propuestas de armonización legislativa.	cam	10.00	8	10	7.45	10	8.64
30	2010	Diagnóstico sobre la trata de mujeres y niñas en el estado de México.	mex	10.00	9	8	9.66	5.75	8.55
31	2011	Propuesta de documento con lineamientos para ministerios públicos sobre la correcta actuación con debida diligencia a fin de evitar la violencia institucional en contra de las mujeres víctimas de violencia.	df	9.60	8	10	7.19	10	8.52
32	2010	Elaboración de Plan Estratégico para Implementar el Protocolo de Conciliación Familiar, Vida Laboral.	tam	8.80	8	10	8.50	8	8.43
33	2010	Estudio diagnóstico sobre las mujeres trabajadoras domésticas remuneradas en el estado de tabasco.	tab	10.00	8	10	8.34	7.5	8.40
34	2012	Diagnóstico sobre Embarazo en Mujeres Adolescentes en municipios del Estado de México: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Toluca y Chimalhuacán.	mex	10.00	8	10	8.57	6.75	8.32
35	2010	Madres Solas y Adolescentes en Aguascalientes. Aportaciones desde la Perspectiva de Género para el Diseño de Políticas Públicas.	ags	8.80	8	10	8.19	7.5	8.24
36	2010	Libro equidad de género logros y desafíos: la experiencia de la secretaria de la mujer del estado de Guerrero.	gro	7.00	8	5	7.90	9.75	7.92
37	2010	Ley de igualdad de derechos y oportunidades entre Mujeres y Hombres	mor	9.40	8	7	6.78	9	7.87



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		en el Estado de Morelos.							
38	2011	Estudio sobre la aplicabilidad normativa para la atención de las víctimas de violencia de género a partir de un análisis del marco jurídico.	nay	9.40	7	7	8.24	8	7.81
39	2010	Guía Metodológica para Diseñar Programas Sectoriales y Programas Operativos con Perspectiva de Género.	dgo	8.80	8	7	7.39	8	7.80
40	2012	Diagnóstico de las Políticas sociales y la transversalidad con perspectiva de género en Baja California Sur.	bcs	10.00	7	5	7.72	9	7.72
41	2010	Planeación de la acción de gobierno y perspectiva de género. Jalisco, 2010.	jal	7.00	9	8	8.24	5	7.67
42	2011	Iniciativa de Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Aguascalientes.	ags	9.00	8	10	6.56	7	7.67
43	2010	Elaboración de Agenda y Planeación Estratégica para desarrollar la agenda para la Igualdad de Oportunidades para la Secretaría General de Gobierno.	tam	8.80	7	10	6.86	8	7.64
44	2012	Diagnóstico Situacional sobre Trata de Personas en el Estado de Morelos.	mor	7.00	8	8	7.06	8	7.62
45	2012	Diagnóstico para la incorporación del personal alternativo para la atención del embarazo, parto y puerperio, en unidades médicas del Instituto de salud del Estado de México.	mex	10.00	8	9	6.93	6	7.58
46	2012	Programa multidimensional para el diseño de políticas públicas que prevengan y atiendan la violencia y discriminación escolar en la educación básica del Estado de Hidalgo.	hgo	8.20	7	5	7.33	9.5	7.52
47	2011	Elaboración de cinco diagnósticos sobre la situación de Mujeres y Hombres que muestren las desigualdades de género en los Municipios. Diagnóstico del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.	qro	7.00	7	10	7.83	6.75	7.50
48	2010	Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/sida en mujeres en el estado de Aguascalientes. Un estudio desde la perspectiva de género.	ags	8.80	8	6	7.15	7.25	7.48
49	2011	Panorama de violencia de Yucatán 2007-2012.	yuc	8.60	8	10	8.80	2.5	7.40
50	2012	Diagnóstico de causas y manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres indígenas en Villa Juárez, Navolato.	sin	9.40	8	8	8.14	4	7.38



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
51	2012	Propuesta de creación reglamento de la ley para prevenir, atender, combatir, sancionar y erradicar la trata de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ver	10.00	7	7	6.89	7.5	7.37
52	2012	Un estudio sobre las intervenciones municipales para la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal, en zona norte y sur.	ver	10.00	8	5	5.84	8.25	7.30
53	2010	Diagnóstico para determinar las causas de la falta de prevención, atención y seguimiento del cáncer de mama en las mujeres del Estado de Nayarit, 2010.	nay	10.00	9	8	8.59	0	7.08
54	2012	Estudio sobre las conductas de violencia y discriminación hacia la mujer en las escuelas secundarias del municipio de La Paz.	bcs	10.00	7	7	6.94	5.75	7.03
55	2010	Jefas de familia en el Estado de Jalisco.	jal	7.00	8	5	7.64	5	6.89
56	2010	Madres Adolescentes e Inmigración en Baja California Sur.	bcs	10.00	8	7	6.42	4.25	6.88
57	2012	Análisis comparativo de los resultados 2009-2010 para coadyuvar en la disminución de la Mortalidad.	hgo	9.60	7	5	7.51	5	6.81
58	2010	Iniciativa de reformas y adiciones a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Colima.	col	8.80	8	8	4.61	6.5	6.76
59	2011	Diagnóstico sobre la incidencia y la naturaleza de la violencia sexual en el nivel de educación media (secundaria), del estado de Tlaxcala.	tlax	9.40	5	9	6.95	6	6.63
60	2012	Diagnostico prospectivo para detectar las causas del embarazo en adolescentes en los municipios de Chihuahua y Juárez.	chih	10.00	7	8	4.46	6.75	6.59
61	2011	Diagnóstico sobre la incidencia y naturaleza de la violencia sexual hacia las mujeres en el sistema educativo del colegio de bachilleres en el estado de Tlaxcala.	tlax	9.40	5	8	6.95	6	6.53
62	2012	Documento propuesto de Iniciativa de Reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del estado de Yucatán con su Reglamento.	yuc	8.20	7	8	4.08	7.75	6.49
63	2010	Guía sobre cómo desarrollar e implementar un plan sexenal de desarrollo con perspectiva de género.	dgo	8.80	5	5	5.81	9	6.42
64	2010	Propuesta de programa sectorial de igualdad entre hombres y mujeres 2010-2016.	chih	8.80	7	5	6.64	4.25	6.32
65	2012	Diagnóstico con perspectiva de género de la situación y condición de las mujeres	mex	10.00	5	7	6.35	5.5	6.21



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		indígenas de las cinco principales etnias en el Estado de México: Mazahua, Otomí, Náhuatl, Matlatzinca y Tlahuica.							
66	2010	Diagnóstico situacional de hogares con jefatura femenina, producto de la migración en los municipios de Guadalupe y Juárez, Nuevo León.	nl	10.00	5	8	6.23	5	6.17
67	2012	Diagnóstico de percepción del conocimiento, aceptación y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de México, como instrumento para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género.	mex	7.00	5	5	6.78	6.75	6.08
68	2011	Investigación y estudio de casos de la población femenina del centro de readaptación social de San Francisco Kobén, que permita conocer las causas, la problemática y situación jurídica de las mujeres recluidas (15 casos).	cam	5.80	5	10	5.13	7.25	6.07
69	2011	Diagnóstico que muestre la situación de los servicios de atención en materia de violencia contra las mujeres indígenas y rurales en las regiones: Tehuacán y Sierra Mixteca, así como del Valle de Atlixco y Matamoros.	pue	8.80	5	5	6.70	5.5	5.99
70	2010	Estudio sobre la condición de las mujeres privadas de su libertad en el anexo femenino penitenciario del Estado de Tlaxcala.	tlax	8.80	5	7	6.33	5	5.98
71	2012	Diagnóstico sobre los avances en la agenda de género en el Estado.	cam	5.80	7	7	3.59	7.5	5.96
72	2011	Estudio sobre las condiciones en que se realiza la detección y atención de violencia en mujeres con discapacidad en Morelos.	mor	7.20	5	6	6.71	5.5	5.93
73	2011	Documento de armonización administrativa para la inclusión de la metodología de "equidad de género y prevención de la violencia en preescolar", en el Estado de Puebla.	pue	5.00	5	7	6.43	6.5	5.93
74	2011	Diagnóstico sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo.	hgo	7.80	5	5	6.83	5.5	5.93
75	2011	Estudio sobre las condiciones en que se realiza la detección y atención de violencia en mujeres adultas mayores en Morelos.	mor	7.20	5	5	6.71	5.5	5.83
76	2012	Diagnóstico en el Estado de Puebla que permita analizar los factores de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres víctimas del delito de trata y otros delitos relacionados, así como de las capacidades institucionales para su	pue	10.00	7	7	6.54	0	5.76



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		atención y la percepción del delito de trata de personas en las comunidades indígenas.							
77	2010	Propuestas de armonización legislativa con perspectiva de género a la ley que establece las bases generales para la expedición de bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general de orden municipal del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	ver	7.00	5	5	5.26	6.75	5.63
78	2011	Diagnóstico para identificar acciones afirmativas a favor de las mujeres en el poder ejecutivo estatal de Chihuahua.	chih	8.80	5	5	4.94	5	5.36
79	2012	Elaboración del programa para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Yucatán que contenga propuestas de política pública para las dependencias estatales que integrarán el sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres mediante un diagnóstico participativo.	yuc	9.00	5	5	6.75	1.25	5.18
80	2012	Manual para el modelo de implementación del curso de acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama.	jal	6.80	5	7	4.18	5	5.14
81	2012	Diagnóstico con perspectiva género a través de los análisis cualitativos de los programas de apoyo a proyectos productivos a cargo de mujeres, desarrollados en la zona maya de Quintana Roo con propuestas de mejora.	qr	6.00	0	10	9.97	2.5	5.09
82	2010	Diagnóstico sobre violencia laboral.	son	8.20	5	5	5.90	2.5	5.09
83	2011	Guía para el encuadre y formulación de proyectos ambientales con enfoque de género.	mex	7.20	5	5	4.35	5.25	5.07
84	2012	Documento que sistematiza las mejores prácticas y que establezca un modelo de negocio para el empoderamiento económico con perspectiva de género de las mujeres apoyadas con Crece Mujer en Durango.	dgo	7.80	5	5	4.10	5.25	5.06
85	2011	Diagnóstico sobre “violencia y violación a derechos humanos de Mujeres migrantes en el estado de Baja California”.	bc	8.20	5	5	6.50	1.25	5.02
86	2010	Diagnóstico Sobre Percepciones y Actitudes de Género del Personal de los Ministerios Públicos de la Fiscalía General del Estado.	coah	8.20	5	5	3.88	5	4.98
87	2011	Diagnóstico de las políticas públicas de la	ver	8.80	5	5	2.67	5.5	4.78



EPADEQ

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
		Secretaría de Educación de Veracruz en materia de prevención de la violencia escolar.							
88	2012	Evaluación del proceso de operación de proyectos con enfoque de género de cuatro Sectores de la Administración Pública Estatal.	yuc	7.80	5	5	6.51	0	4.73
89	2010	Educación Sexual y Equidad de género. Una mirada a nuestros cambios desde la igualdad.	mich	5.20	5	10	4.53	0	4.38
90	2011	Choles: Diagnóstico del grupo étnico.	chis	5.40	5	5	3.89	2.5	4.21
91	2012	Diagnóstico comunitario participativo para el diseño de políticas públicas y estrategias de atención y prevención de la violencia. VI Distrito Judicial de Santiago Papasquiaro, Tepehuanes, Guanaceví, Otáez.	dgo	2.00	5	7	5.04	0	3.91
92	2011	Diagnóstico: Violencia en las mujeres adolescentes en el Estado de Aguascalientes.	ags	6.80	5	5	3.65	0	3.78
93	2011	El impacto de los medios masivos de comunicación en los altos índices de embarazo adolescente. Un análisis de la temática sexual de la educación informal frente a la educación escolarizada.	bcs	8.00	0	5	4.74	4.75	3.67
94	2010	Diagnóstico sobre Vida Familiar y Clima Laboral en las Instituciones Gubernamentales -Comisión Estatal de Agua Potable y Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado-.	zac	7.00	5	5	2.11	0	3.33
95	2010	Proyecto de reformas a ley de prevención, asistencia y atención de la violencia familiar.	coah	5.00	5	0	2.52	2.5	3.26
96	2012	Proyecto de plan de acción de la secretaria de salud.	nl	7.60	0	5	1.63	3.75	2.50
97	2010	Diagnóstico sobre el Fenómeno de Trata de Personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en el Estado de Oaxaca.	oax	10.00	0	0	3.93	0	2.18
98	2010	Encuesta Interna para el Diagnóstico de Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (CEAPA) Modelo de Equidad de Género.	zac	6.20	0	5	2.11	0	1.75
99	2011	Propuesta curricular para el Plan de Estudios de la asignatura Género y Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH.	mich	-	0	5	3.53	0	1.56

Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Nota: El proyecto 2010-16-HGO no se consideró para la evaluación, debido a que no existe informe final del referido.

Estudios y estrategias para el desarrollo y la equidad

Montserrat 95-16, Colonia Los Reyes Coyoacán, C.P. 04330, México D. F., 4171.2225 / 5617.3932, www.epadeq.com.mx



Con la finalidad de tener una visión completa acerca de la composición de los productos por nivel de calidad, se agruparon por categorías de acuerdo con el rango de calificación que se muestra en la siguiente tabla:

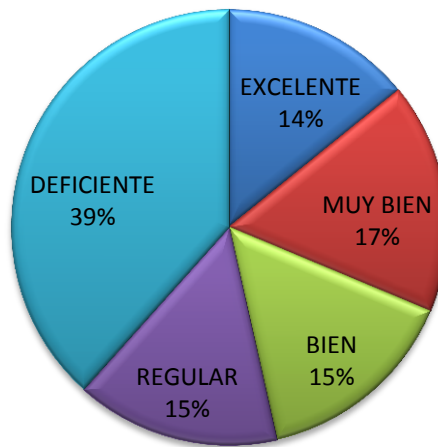
CATEGORÍA	RANGO DE CALIFICACIÓN
EXCELENTE	9.5 a 10
MUY BIEN	8.5 a 9.4
BIEN	7.5 a 8.4
REGULAR	6.5 a 7.4
DEFICIENTE	menos de 6.5

De conformidad con dicha clasificación la evaluación muestra que la mayor concentración de productos se ubica en la categoría de deficiente (39 por ciento) lo cual es un indicador importante que señala la necesidad de fortalecer el seguimiento y la revisión de la calidad de los productos que se están ejecutando en las IMEF con los fondos del Programa de Transversalidad; así como, fortalecer la selección de las personas, organizaciones u empresas que lleven a cabo los proyectos de cada meta.



EPADEQ

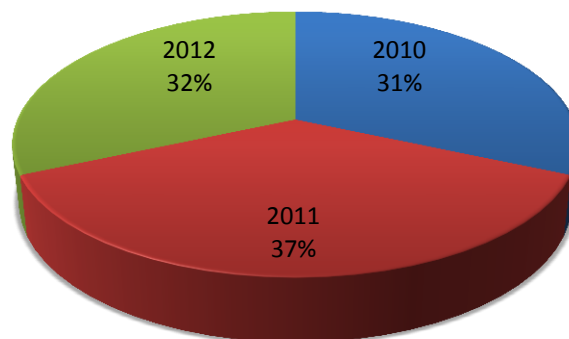
Distribución porcentual de los productos por nivel de calidad



Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Cabe señalar que de 38 proyectos que sacaron una calificación deficiente, 12 fueron realizados durante el año 2010, 12 en el 2012 y 14 (el mayor número) durante el 2011.

Proyectos con calificación deficiente por año



Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

En la siguiente gráfica se muestra la concentración de proyectos catalogados como deficientes por entidad federativa:



Fuente: Elaboración propia con datos del centro de documentación de INMUJERES

Selección de los tres casos de éxito

A partir de los resultados de la evaluación de productos, a continuación se presentan los 3 productos que mejores resultados obtuvieron en el proceso de la evaluación, y que en razón de ello fueron analizados a mayor profundidad en una segunda etapa, mediante una visita a las IMEF que los generaron para recabar mayor información, con el fin de valorar su incidencia para la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal respectiva.

Tabla 19 Casos de Éxito

Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
1	2011	Estudio "Legislación comparada en materia electoral en el estado de Guanajuato para contar con elementos de un análisis para la armonización en esta materia".	Gto	10	10	10	10	10	10
2	2010	Código de Ética para el Sistema Penitenciario con Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.	Df	10	10	10	9.93	10	9.98



Número secuencial	Año	Nombre del producto hipervinculado al CEDOC del Inmujeres	Entidad	CALIFICACIONES					
				Pertinencia	Relevancia	Eficacia	Consistencia	Viabilidad	Global
3	2010	Propuestas de armonización legislativa del marco estatal con los instrumentos internacionales y legislación nacional de los derechos humanos de las Mujeres.	Cam	10	10	10	9.38	10	9.81

El producto que obtuvo la más alta calificación (10) fue el denominado *Estudio Legislación comparada en materia electoral en el estado de Guanajuato para contar con elementos de un análisis para la armonización en esta materia*, elaborado por la IMEF de Guanajuato en el año 2011.

Como su nombre lo indica, es un producto relativo a un estudio centrado en el tema de la legislación electoral de esa entidad. Su enfoque en particular consistió en realizar un análisis comparado de legislación electoral mediante trabajo documental, el cual se complementó con trabajo de campo dirigido a obtener información de mujeres militantes de partidos políticos y otros actores relevantes involucrados en el tema. Con base en el análisis de la información obtenida, se plantearon conclusiones y recomendaciones relevantes y concretas para la armonización legislativa en la materia en el Estado.

Este producto resultó totalmente pertinente tanto en relación con los objetivos del Programa como con los planteados por la IMEF en su proyecto 2011, ya que su formulación respondió a un problema de género detectado por esa instancia, consistente en la baja presencia de mujeres en espacios de representación, pese a su alta participación política. De hecho los resultados alcanzados se correspondieron con las metas establecidas en el proyecto estatal, por lo que la realización del producto resultó eficaz.

También fue muy relevante en la misión de abonar al fortalecimiento de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas que se impulsan en el Estado, particularmente por realizar un estudio comparado que indagó a fondo sobre el problema de la participación política de las mujeres en condiciones de desigualdad, y planteó escenarios y propuestas a ser tomadas en cuenta en un ejercicio posterior de armonización legislativa en materia electoral.



En relación con la consistencia del producto, éste se caracterizó por ser muy sólido en términos conceptuales, pues resultó totalmente apegado a la perspectiva de género, centrado en desarrollar los contenidos del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de igualdad, analizando la situación de esa desigualdad y haciendo un análisis comparado sobre medidas instauradas en otras entidades para impulsar condiciones de igualdad. Su consistencia se evidencia también por la coherencia metodológica, plasmada en un enfoque e instrumentos plenamente armonizados con los objetivos planteados, mediante los cuales se combinó trabajo documental con trabajo en campo mediante el levantamiento de información directamente con mujeres con experiencias diversas de participación en el escenario electoral a través de entrevistas colectivas y dinámicas participativas.

La alta consistencia alcanzada también se debe a que los resultados del estudio reflejan gran coherencia con su base conceptual y metodológica, así como con las prescripciones planteadas tanto en instrumentos normativos nacionales como internacionales que consagran los derechos de las mujeres. Los resultados también tuvieron como base información legal, documental, estadística y testimonial que refiere específicamente a las necesidades y exigencias del estudio.

Asimismo la calidad del estudio se observa en las conclusiones, que son muy relevantes en tanto se desprenden puntualmente de los resultados de la investigación, y sirven para sustentar propuestas muy consistentes que se encuentran bien fundamentadas y motivadas, ya que toman en cuenta el marco legal aplicable, así como las condiciones bajo las cuales opera la administración pública local, que es el ámbito en el cual debe impactar en última instancia todo resultado derivado de los productos del Programa para la transversalidad de la perspectiva de género del INMUJERES. Todo lo cual permite concluir que el producto cuenta con altas condiciones de factibilidad para ser usado en incidir en el marco estatal.

El producto que obtuvo la segunda más alta calificación (9.98), de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología y que fueron señalados páginas atrás, fue el denominado *Código de Ética para el Sistema Penitenciario con perspectiva de derechos humanos de las mujeres*, elaborado por la IMEF del Distrito Federal en el año 2010.



Este producto, catalogado en el marco de esta evaluación como un lineamiento en el tema de la situación jurídica de las mujeres reclusas, se dirigió a construir una propuesta de Código de Ética a implementarse en todo el Sistema Penitenciario bajo control del Gobierno del Distrito Federal. De las características que más destacan de este producto de gran calidad, es que fue resultado de la intervención de varias instituciones involucradas en la atención de mujeres en reclusión, bajo un esquema metodológico participativo que contempló la capacitación del personal de mandos medios y superiores de los Centros Penitenciarios que conforman el Sistema.

Su pertinencia fue amplia dado que se ajustó perfectamente tanto a los objetivos del Programa como a los planteados por la IMEF en su proyecto 2010, y es ejemplo de una adecuada planeación de mediano plazo, ya que en 2009 con recursos del entonces Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género, se llevaron a cabo proyectos en beneficio de la población de mujeres en reclusión, como la *Propuesta de Reglamento a los Centros de Reclusión del Distrito Federal, a fin de incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres*. Y al cual se agregó un *Proyecto para Mejorar las Condiciones de las Mujeres Internas en los Centros Femeniles de Readaptación Social de Santa Martha y Tepepan*, en donde se contempló impulsar acciones como la que dio lugar a este Código de Ética. En ese sentido, daba respuesta a un problema de género diagnosticado por la IMEF, así como a la necesidad de incrementar la coordinación interinstitucional para su atención. Así mismo, la eficacia del producto final se observa al ubicar su plena correspondencia con las metas establecidas en el proyecto de la instancia de la mujer del Distrito Federal.

Su aporte para impulsar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, específicamente en torno a la atención del grupo de población que constituyen las mujeres en reclusión resulta relevante, ya que el producto involucró en su elaboración a personal de mandos medios y superiores de diversas dependencias del Sistema Penitenciario; así como también lo contempló en su capacitación para la mejor comprensión y manejo del Código.

El producto también fue de alta consistencia, ya que contó con una concisa y sólida base conceptual que se sustentó en elementos diagnósticos elaborados en 2009 por algunas de las instancias involucradas en la coordinación interinstitucional, así como en la consideración de las



prescripciones que frente al problema de la violación de los derechos humanos de ese grupo de mujeres se han planteado en diversas normas, tanto nacionales como internacionales. También le caracterizó la coherencia metodológica que dio lugar a la construcción participativa y colectiva del Código por parte de las instancias que enfrentan cotidianamente la responsabilidad pública de atender a las mujeres en reclusión.

Coherente con sus firmes bases, los resultados plantean un Código de Ética que recoge los principios éticos y de compromiso personal que deben caracterizar a este servicio público; a este respecto, es importante resaltar que para su confección tomó en consideración lo planteado por los *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Dada la alta calidad del producto es que se considera con amplias condiciones de replicabilidad en otros Centros de Reclusión que no sean del control del Gobierno del Distrito Federal.

El tercer producto enlistado en orden de calidad (con 9.81 puntos), fue el proyecto de *Armonización legislativa del marco estatal con los instrumentos internacionales y legislación nacional de los derechos humanos de las mujeres*, realizado por la IMEF de Campeche en el año 2010.

Este producto es como su nombre lo indica del tipo de armonización legislativa enfocado al tema de la violencia contra las mujeres en diversas modalidades, el cual entre otras cuestiones a destacar tiene la valía de contar con una perspectiva de género robusta que se tradujo en propuestas de adecuación legislativa concretas y bien justificadas, además de que impactó en varios códigos, leyes y reglamentos que tienen incidencia en la atención del problema desde el ámbito de la justicia.

Al igual que los anteriores productos, resulta muy pertinente ya que se alinea con los objetivos del Programa y del proyecto estatal, mismo que en su justificación da cuenta de la necesidad de armonizar un conjunto amplio de instrumentos jurídicos, a fin de incorporar la perspectiva de género y prescripciones orientadas a garantizar la vigencia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. A la luz de las metas planteadas en el proyecto estatal, el resultado da cuenta de la alta eficacia del producto.



El conjunto de propuestas de reformas y adiciones a las normas legales y reglamentarias señaladas, se encuentran debidamente fundadas y motivadas, como corresponde a una propuesta de carácter legislativo, el cual debe contener una amplia y consistente justificación, conceptual y legal, que permita a quien es responsable de legislar, contar con elementos suficientes para decidir sobre el proyecto, y con ello afirmar nuevas obligaciones para el Estado, así como prescribir nuevos comportamientos al conjunto de la sociedad, a fin de erradicar las causas, manifestaciones y consecuencias del problema.

Es preciso señalar que detrás de cada una de las modificaciones propuestas se encuentra un consistente enfoque conceptual basado en el género y los derechos de las mujeres, y que estas propuestas que versan en torno a los diversos tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres surgen de un análisis conceptual y legal de carácter documental, pero también, en virtud de un esquema metodológico participativo, de discusión y propuesta de diversas personas que en su carácter de especialistas o con la representación de instituciones públicas concurren a talleres de análisis que se erigieron con ese propósito.

Vistas como conjunto, las propuestas de adecuación legislativa y reglamentaria, amalgamadas por el enfoque de género, apuntan a tender bases para que diversas agencias del gobierno se ocupen de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres. Con lo que se apuntala una de los fundamentos para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, como lo es el ámbito normativo.

De modo que en conjunto es un producto cuyo planteamiento y resultados son pertinentes, consistentes, eficaces, relevantes y altamente replicables, todo ello en favor de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal.

5.5 Evaluación de incidencia

Por lo que respecta a los productos de alta calidad en los cuales se valoró la incidencia, se realizó el trabajo en campo utilizando como técnica de recolección de información entrevistas semi-estructuradas con actores clave de las IMEF u otras dependencias involucradas en el desarrollo o



implementación de los productos.

Para la realización de las entrevistas se aplicó un guión que tuvo como base las preguntas de investigación que surgieron de la definición de las variables que son objeto del estudio.

63

Las visitas de campo para la aplicación de entrevistas en las IMEF de los 3 productos mejor evaluados, se hicieron con el fin de valorar su implementación e incidencia en la entidad federativa en el avance de la transversalización de la perspectiva de género.

Conforme a la metodología, para valorar la incidencia de los productos seleccionados, en primer término se revisó la trascendencia que tuvieron los mismos, esto es, si una vez generados éstos fueron aplicados en diversas acciones públicas, y si además ello generó el involucramiento de algunas instancias de la estructura de la administración pública local. Además se verificó si tuvo efectos en cuanto a modificaciones institucionales verificables y si se desarrollaron procesos de apropiación de los resultados del producto, particularmente en cuanto a mayor conocimiento del problema que el mismo aborda, acciones de difusión interna, entre otros aspectos. Así mismo se analizó si el producto fue resultado de acciones que en la materia se impulsaron en años anteriores a su realización y así como también se revisó si tuvieron incidencia en las acciones que se llevaron a cabo en los años posteriores.

Como se ha mencionado con anterioridad, los tres productos seleccionados correspondieron a las IMEF de las siguientes entidades federativas: Distrito Federal, Campeche y Guanajuato.

En Campeche se realizaron tres entrevistas el día 11 de septiembre, una colectiva, en la que participaron la persona responsable de los proyectos a realizar con fondos federales y la encargada del área jurídica de la IMEF; otra con la persona que le dio seguimiento al proyecto en el año en que se llevó a cabo (2010) y, finalmente, con la Titular de la IMEF.

En Guanajuato se realizaron también tres entrevistas, una colectiva con personal de la IMEF encargado del desarrollo de proyectos de Transversalidad, una con personal del Instituto Estatal Electoral (instancia estatal relacionada con el uso potencial del producto), y finalmente, una con la Titular de la IMEF.



Para el caso del Distrito Federal, se llevó a cabo una entrevista colectiva el día 10 de septiembre con personal de la IMEF que estuvo involucrado plenamente en la elaboración de la meta y en los esfuerzos para la aplicación de la misma en la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios del Distrito Federal¹⁴. Cabe señalar que el equipo evaluador tenía la intención de entrevistar también a personal de Sistemas Penitenciarios, sin embargo, personal de la IMEF mencionó que eso era imposible, ya que hubo un cambio de administración en dicha Subsecretaría y el personal actual no tiene una relación cooperativa con la IMEF.

A continuación se presentan los principales hallazgos recabados en campo para cada uno de los casos analizados:

Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)

Trascendencia

a) Aplicación/uso de los productos en acciones públicas.

El producto consistió en una propuesta de armonización legislativa del marco estatal con los instrumentos internacionales y legislación nacional de los derechos humanos de las mujeres; por lo que la aplicación práctica de acuerdo a los objetivos de éste significaría en última instancia que se hubiesen hecho modificaciones a leyes o reglamentos estatales a partir de retomar los contenidos del producto.

De acuerdo a lo constatado en campo, el producto no ha sido utilizado en los términos en que fue planeado:

“Digamos que hemos capitalizado lo que hemos aprendido a partir de la elaboración del producto, específicamente conclusiones derivadas del contenido del producto no, porque no ha podido ser puesto en marcha. O sea, si el producto no ha sido validado y no ha sido publicado, es un producto inerte jurídicamente” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

¹⁴ Se intentó concertar una entrevista con la Titular del Inmujeres DF, pero la misma no fue agendada a tiempo por parte de la IMEF, y posteriormente se presentó la renuncia de la misma.



No obstante, en opinión de informantes claves de la IMEF, al interior de la instancia el producto sí ha tenido cierta utilidad:

“Nos ha beneficiado en que hemos posicionado al Instituto en cuanto a que estamos trabajando en este proceso, en que hemos insistido, en que es un trabajo serio, en fin; aunque no hemos conseguido esta parte, sí se sabe y sí está en el conocimiento de la parte que le toca dar el punto final, que estamos en esta ruta.

No se ha dado la armonización (lo cual constituye el objetivo central del producto), pero el producto sí ha sido utilizado:

Hemos tenido un acercamiento bastante importante con ambas legislaturas que nos han correspondido, por ejemplo en el presente tenemos una cercanía importante con la Comisión de Equidad y de Igualdad de Género del Congreso del estado; la responsable de esta comisión es la diputada Gloria Aguilar de Ita, que ha sido una persona muy cercana a nosotros, hemos participado en diferentes foros y talleres, con diferentes temas, siempre con el propósito de abanderar la causa de las mujeres” (Informante, IMEC, Entrevista).

Como se desprende de la información anterior, la alta calidad del producto ha servido para generar ciertos acercamientos del IMEC, tanto con la Comisión de Equidad y de Igualdad de Género del congreso local, como con la Secretaría de Gobierno estatal, en aras de impulsar una armonización legislativa en materia de igualdad; sin embargo la influencia del IMEC y del producto mismo sigue sin ser preponderante en la agenda legislativa estatal, por lo que en términos sustantivos, el producto no ha sido utilizado para lograr cambios legislativos.

Acerca de por qué el producto no ha sido utilizado en los términos en que fue planteado, se puede observar que obedece a múltiples factores, por un lado relacionados a problemas de coordinación inter institucional, pero también, relacionados a carencias de atribuciones y capacidades operativas de la propia IMEF.

“Honestamente creo que hay un reto en la comunicación entre dependencias. Nosotros estamos sectorizados en la Secretaría de Gobierno, en cuyo caso la IMEF no tiene la atribución para presentar directamente este instrumento ante la Consejería Jurídica del Gobierno; en cuyo caso

dependemos del área Jurídica de la Secretaría de Gobierno, con la que probablemente necesitemos explicar mejor cuál es nuestra motivación y cuál es la importancia del producto, y cuál es la perentoriedad de que se valide.

Y, por otra parte, tiene un poco que ver con el tema de cómo está conformada la instancia, porque tenemos que hacer mucho trabajo de este tipo, pero al mismo tiempo; o sea, al tiempo que estamos tratando de atender todas estas labores que son muy importantes, también estamos tratando de desarrollar los proyectos en curso” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

La IMEF pudo desarrollar, con la colaboración de una buena consultora externa, un producto de alta calidad, sin embargo, una vez concluido el producto debió existir un fuerte trabajo de seguimiento para su aplicabilidad, dicha labor implicaba fincar una agenda de trabajo en coordinación con la Secretaría de Gobierno estatal, la Consejería Jurídica y la Comisión de Equidad e Igualdad de Género del Congreso local, que estuviera coordinada por la IMEF; no obstante, en opinión de las personas entrevistadas en campo, esto no se dio porque no existe personal suficiente en la instancia que tenga la designación de ese tipo de tareas que debiesen formar parte del trabajo sustantivo de la institución; el personal involucrado en la elaboración de proyectos financiados con fondos federales, participa en la planeación y culminación de los mismos pero no con suficiencia en el seguimiento para la aplicación de éstos, ya que una vez terminados en papel y presentados ante la instancia federal financiadora, tiene la obligación de dedicarse a la planeación de los proyectos que se realizarán el año siguiente, mientras que el resto del personal de base de la IMEF, tiene otras obligaciones relacionadas con el cumplimiento de quehaceres administrativos comunes a cualquier dependencia de gobierno.

b) Involucramiento o participación de otras dependencias de la Administración Pública Estatal en el desarrollo o la aplicación del producto.

Para el desarrollo o elaboración del producto no participaron otras instancias de la APE, además de la IMEF; no obstante, sí hubo un esfuerzo de coordinación para la aplicación del producto, en el que participaron la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica. Sin embargo, la participación de dichas dependencias fue marginal, la Consejería Jurídica tuvo conocimiento del producto, pero



no recibió una petición formal de parte de la Secretaría de Gobierno para que lo validara y a su vez fuera presentado ante el Congreso local como una propuesta del propio Gobierno del Estado; en otras palabras, la IMEF le presentó el producto a ambas instancias, pero no realizó un procedimiento formal que las involucrara en la aplicación plena del producto.

67

“La Secretaría de Gobierno y, de alguna manera, la Consejería Jurídica han tenido conocimiento del producto.

Me gustaría abundar un poco en esta explicación: Si imaginamos el proceso de creación y de validación de la armonización como una cadena, el primer eslabón y el último conocen el producto, lo de en medio es donde está un poco empantanado.

La primera instancia, que es desde donde se formula y desde donde se promueve hacia la Secretaría de Gobierno; el último eslabón de la cadena es la Consejería Jurídica, que es donde se realiza la validación.

La Consejería Jurídica conoce físicamente el documento, pero no lo conoce jurídicamente.

¿A qué nos referimos? A que en la Secretaría de Gobierno se requiere dar el paso presentando de manera formal ante la Consejería el producto.

(El problema obedece), por parte de la instancia, a nuestro desconocimiento en el proceso legislativo, que eso es un conocimiento que hemos ido construyendo en la medida en que vamos preguntando con diferentes sectores: La Consejería Jurídica, la propia Secretaría de Gobierno, algunas personas expertas.

Por parte de la Secretaría de Gobierno y en corresponsabilidad con la IMEF, a lo mejor en la comunicación. Perdón, más bien a los problemas de comunicación, para lo cual en todo caso se requeriría un informe” (Informante, IMEF, Entrevista colectiva).

c) Verificación de cambios institucionales en la APE propiciados por el producto.



El producto no ha generado cambios verificables en la normatividad o en el diseño de políticas públicas de la Administración Pública Estatal, principalmente debido a que no ha servido para armonizar el marco legal estatal, lo cual fue el objeto de la realización del producto.

68

“Yo considero que los resultados de este producto no han permitido generar cambios verificables en la normatividad o en el diseño de políticas públicas al no estar aprobado, precisamente por este trámite que no se ha logrado realizar de la manera correcta, debido a la traba que existe en el medio, ¿no? Y de que no se puede llegar a una validación todavía del documento.

Y mientras no exista una aprobación del documento, no se va a poder aplicar” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

Acerca de por qué el producto no ha sido aprobado o validado para su implementación, se observaron dos principales problemas: por un lado, la IMEF no desarrolló una estrategia de difusión adecuada para el producto, que tuviera el propósito de promoverlo ante actores estratégicos y generar una red de aliadas con, por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil y Diputadas y, por otro, falta de capacidades de la IMEF para adecuar el producto a los formatos y protocolos requeridos por la Consejería Jurídica para su validación; es decir, pese a que el producto no fue difundido adecuadamente, sí fue leído por la Consejería Jurídica, quien le hizo observaciones, como robustecer la exposición de motivos de la propuesta de armonización, sin embargo la IMEF no solventó dichas observaciones.

“En mi opinión es difícil que apropien y aprecien un documento que no conocen.

Una de las cosas que considero que es una lección aprendida es que debemos cerciorarnos de que actores clave en el proceso conozcan el documento y se lo apropien, para que podamos consensuar la importancia que puede tener.

Es decir, difundirlo estratégicamente...

Y, por otra parte, tal vez es importante que lo difundamos más ampliamente para que más voces se sumen, para que otras personas puedan opinar sobre la importancia del contar ya con el documento validado” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

Asimismo, la IMEF reconoce que no consideró imponer un plazo de aplicabilidad que generara una estrategia con metas y objetivos a corto y mediano plazo, esta situación es en especial relevante para la aplicación de este tipo de productos, pues por diversos motivos e intereses los marcos legales estatales sufren constantes modificaciones, provocando que el producto tenga que adaptarse o incluso replantearse, es decir pierde vigencia si no se presenta ante el congreso en el momento oportuno.

“Un aspecto que se tiene que discutir, es que me parece que confiamos demasiado en la permanencia de la ley, cuando la ley es dinámica.

Y si bien no se modifica con una velocidad sorprendente, la verdad es que todo el tiempo estamos modificando las leyes y no podemos dejar pasar tanto tiempo para un instrumento que además su validación podría haber concluido en un plazo menor.

Es que los códigos ya se han llevado a cabo modificaciones, entonces la armonización que se promovió en ese tiempo ahora ya no tendría caso porque ya se han cambiado varios de los artículos que se promovían aquí y de los títulos. Ya no concuerda la Legislación actual con lo que se estaba promoviendo en ese momento” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

Aunado a lo anterior, la IMEF identifica una falta de interés de parte de otros actores institucionales en promover los temas desarrollados en el producto, lo que hace que este tipo de productos requieran un mayor esfuerzo político para su implementación.

“Los resultados del producto no han permitido generar cambios verificables en la normatividad, del Gobierno del Estado; la verdad, no sé por qué, a lo mejor que existe una gran carga de trabajo, por parte de las instancias a las que les corresponde revisar, tal vez se ha ido medio traspapelando, que no consideran un tema tan importante como el de las mujeres, como para que esto sea el caso.



EPADEQ

Que no le han dado la prioridad. Pudiera ser que hay mucho trabajo pendiente, que no se ha puesto esto encima, sino que se le ha ido dando atención a otras cuestiones que estaban pendientes y ha quedado lo de nosotros un poco a un lado.

70

Al no quedar formalmente avalado, obviamente que no puedes hacer uso del documento como tal; o sea, existe, mira qué bien, lo que dice, el contenido está muy bien y mira, se fijaron en esto; pero ya para poderlo implementar como tal, es un obstáculo no poder contar con él en la ley” (Informante, IMEC, Entrevista).

d) Apropiación de los resultados del producto por parte de la IMEF (conocimiento, entendimiento de los contenidos del producto, incluyendo acciones de difusión interna)

Para la IMEF el producto era necesario y respondía a una necesidad legislativa en la entidad. En campo se notó que el personal entrevistado sí conoce plenamente los resultados del producto, los entiende y los considera relevantes; sin embargo, el hecho de que no se haya aprobado para presentarse ante el congreso local, provocó que su propia difusión se viera limitada.

“Aparte de la armonización de algunas leyes que eran sustantivas, estaba pendiente también la creación de una iniciativa de Ley de Trata, la armonización de la Ley de Salud, de Código Penal, de Código Civil, pero importantemente los reglamentos de la Ley del Instituto de la Mujer, de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del estado y de Igualdad; todas las leyes estatales que no habían sido reglamentadas y que esa es una de las partes centrales de uno de los documentos de armonización” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).

“(Una de las partes más importantes por las cuales decidieron llevar a cabo esta meta en específico fue porque) principalmente sentíamos que existían medios, pero que no teníamos los reglamentos, entonces parte importante de este trabajo era complementarlo; existe la ley, pero vamos a trabajar en la parte de los reglamentos, incluyendo el mismo reglamento del instituto; esto también era algo de suma importancia, contamos con la ley, pero no está reglamentada. Esta era, básicamente, la razón por la cual quisimos trabajar en este tema y que fue, en realidad, nuestra prioridad al iniciar los trabajos con el INMUJERES, fue la parte jurídica.

(Sin embargo) te comento, el resultado de la armonización legislativa que se realizó aquí en Campeche, tuvo o ha tenido consecuencias en un sentido favorable y en otras no han tenido los resultados que nosotros esperábamos.

Consideramos, desde que iniciamos los trabajos aquí, era el fortalecer la parte jurídica, a través de invertir parte importante de nuestros recursos del proyecto de INMUJERES, como tú me dices, el de la transversalidad de perspectiva de género, en fortalecer esta parte jurídica, que estuviera todo bien hecho, bien fundamentado y que cuando uno ya no estuviera en el instituto dijeran: esta parte de la armonización ya se cumplió y vamos de la mano con todo lo que se manda, a nivel general, de las leyes generales y demás” (Informante, IMEC, Entrevista).

El personal considera que el producto sí cumplió las expectativas que tenían depositadas en él en cuanto a sus contenidos, sin embargo, están conscientes de que el producto pierde relevancia al no ser aplicado y, justamente en la aplicabilidad del mismo también tenían expectativas que no fueron satisfechas.

“Yo creo que sí, considero que sí cubre la parte de estar acorde a las otras leyes, a las convenciones, a las leyes que están vigentes a nivel nacional.

Y en realidad sí se aclara mucho con lo propuesto dentro de esto.

Me gustaría sumarme y abonar un poco más. Si bien son documentos cuyo contenido es congruente en el sentido que señala M..., el problema es que estos documentos no tienen ningún sentido si no son aplicables.

En ese sentido, que es un poco más operativo, ahí pienso que no.

En su momento, esa revisión que se hizo; bueno, se solicitó la revisión de una persona, además ajena a la elaboración del producto, para que nos dijera su opinión experta sobre el contenido de los reglamentos, sólo de los reglamentos.

Y lo que nos devolvió fue positivo, que en todo caso se tendrían que hacer ajustes, pero ya mínimos y que procedían para ser sometidos a validación” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).



En contraparte, la IMEF reconoce que hay partes del producto que debieron haber sido fortalecidas, principalmente como se mencionó con anterioridad, en la estructura del documento, a fin de incluir un apartado particular de exposición de motivos; en este sentido, la calidad de los productos sería más alta si éstos fueran revisados con mayor detenimiento por actores ajenos a la IMEF, que pudieran retroalimentar en sus distintas fases los contenidos de los productos, pues en realidad los productos son revisados por muy pocas personas y el Programa tampoco cuenta con mecanismos para propiciar que miradas expertas validen los productos.

“Considero que es importante que todos los productos que se elaboren en el marco del programa deben de ser sometidos a un comité y que tenga que ver entre lo científico y lo editorial, que cubra los criterios.

Y que no tenemos un comité así, de hecho esa es una de las cosas que a mí me parece importante promover en un futuro muy cercano, que tengamos un comité de expertos que nos permita validar diferentes aspectos de la elaboración de estos productos.

En este caso hasta cuestiones de redacción sería importante revisar, porque tomamos por bueno un producto y casi no lo objetamos por su importancia, pero también tenemos esos otros aspectos que cubrir.

Y la otra, que creo que esa es la parte, que creo que necesitaríamos otras miradas para que tuviera como mayor robustez el producto.

No tengo yo como mucho más comentario que hacer con respecto a la parte jurídica, creo que M... ya lo ha dicho; me parece que es un buen documento, pero hay un aspecto importante: Creo que el producto debió haber contado con una mayor explicación del proceso que debíamos haber seguido para que fuera validado en un tiempo breve.

Y en ese sentido le faltó algo muy importante, le faltó la exposición de motivos que se requiere para ser sometido a consulta. Por ejemplo, en el caso de los reglamentos, específicamente hubo una parte, yo no conozco bien esa terminología, pero hubo una sección que no se presentó debidamente porque consideramos que el producto estaba completamente concluido” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).



Continuidad

a) Continuidad del producto con otras actividades del proceso de transversalidad de años anteriores.

73

El producto no deriva de acciones anteriores realizadas por la IMEF en el marco del Programa.

b) Definición de actividades de continuidad a futuro

Aunque las informantes entrevistadas por el equipo evaluador consideran que el producto influyó de manera determinante en actividades de continuidad a futuro, no pudieron describir con precisión qué actividades derivaron a partir de la realización del producto, ni cómo se vincularon los resultados del producto con la definición de metas o proyectos posteriores realizados presentados para su financiamiento al Programa de Transversalidad, por lo que no queda clara la incrustación del producto en un proceso de institucionalización de la PG a mediano o largo plazo.

“Sí. Mira, nos ayudó a percatarnos de que teníamos otros aspectos pendientes del cumplimiento de la ley, específicamente la creación de los sistemas de prevención, atención, erradicación...” (Informante, IMEC, Entrevista colectiva).



Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG)

Trascendencia

En el caso del estudio “Legislación comparada en materia electoral en el estado de Guanajuato para contar con elementos de un análisis para la armonización en esta materia”, meta que el IMUG llevó a cabo en 2011, el trabajo de campo llevado a cabo por el equipo consultor recabó evidencias suficientes que permiten afirmar que tuvo uso en acciones públicas, al servir de base, al año siguiente de su elaboración, para que la Universidad de Guanajuato elaborara una propuesta de Iniciativas de reformas al marco legal electoral del Estado, a fin de armonizarlo con el nacional. En este esfuerzo convergió junto con la Universidad, el Instituto Estatal Electoral.

Para elaborar una propuesta de Iniciativas de reformas en la Universidad se verificaron varias reuniones de tales instituciones junto con el IMUG, y el resultado dio lugar a una propuesta que la Universidad remitió a la Coordinación Jurídica del Gobierno Estatal. En el marco del trabajo en campo el propio IMUG afirmó que incluso un partido político presentó una iniciativa de reformas que tuvo como base el producto objeto de análisis, no obstante lo cual el equipo evaluador no obtuvo evidencia de que así hubiera acontecido.

Con base en lo anterior, es posible afirmar entonces que el producto elaborado en 2011 fue trascendente en tanto encontró aplicación gracias a que otras instituciones que tenían interés (Universidad) u obligaciones (Instituto Estatal Electoral) en torno al tema de la investigación, lo tomaron como insumo para la elaboración de Iniciativas de reforma legal en la materia.

Lo anterior implicó el involucramiento de dichas instituciones, lo cual constituyó otro acierto en cuanto a las tareas que prevé el Programa, el cual plantea que se deben dirigir acciones para impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal. Efectivamente, involucrar a otros actores institucionales con base en un producto elaborado en el marco del Programa para la Transversalidad, en la generación de propuestas para transformar favorablemente las condiciones de participación política de las mujeres resultó certero, pues pese a que en momentos posteriores el IMUG dejó de tener el papel articulador de los trabajos institucionales, contribuyó a que se generara una dinámica de colaboración institucional que tenía



por objeto central la construcción de alternativas para garantizar el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres.

Otro de los aspectos que se analizan bajo el criterio de trascendencia es el de la generación de cambios institucionales, situación ante la cual la evidencia recogida en campo respecto de los usos del producto apunta a que éste por sí mismo no los generó. Cuestión que resulta previsible considerando que fue un estudio. No obstante lo anterior, de acuerdo con la información de personal de la IMEF sí se constituyó en fundamento para elaborar propuestas de iniciativas de reforma legal que, se afirma, se tradujeron en cambios institucionales. A partir de contrastar la información proporcionada por diversos actores en la entidad, se puede inferir que los cambios finalmente se dieron por una conjunción favorable de varios factores, entre los cuales está la calidad del producto.

El producto permitió visibilizar la situación de desigualdad y discriminación de las mujeres en el terreno de la participación política, apoyándose en el enfoque comparado que mostraba avances en otros estados y en plano nacional, y lo contrastaba con el rezago que se tenía en particular en Guanajuato. Con base en él, posteriormente la Universidad de Guanajuato elabora propuestas de reformas legales que resultan en otro producto, el cual es el que influye en la transformación institucional, según una versión recabada en campo.

A este respecto, vale la pena destacar que hay dos versiones respecto de si las propuestas de reformas planteadas por la Universidad fueron parte de las iniciativas que se dictaminaron para dar lugar a la reforma política en el Estado, lo cual resulta de interés en tanto da una idea del alcance e incidencia que pudo haber tenido el producto. Por un lado hay quien argumenta que el producto sirvió de base fundamental para que se construyeran las Iniciativas de reformas que elaboró la Universidad, y que ellas fueron aprobadas por el Congreso, dando lugar a cambios en la Constitución Local y en las leyes relativas a la materia electoral. Con base en ello, se asegura que los cambios en el marco legal se debieron a la utilización del producto: *“Ya notamos cómo estaba la situación en todo el país y aunque en materia electoral a nivel federal se avanzó muchísimo en el tema, nosotros continuamos e hicimos una propuesta de armonización, una propuesta de*



modificación al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato” (Informante del IMUG, Entrevista).

En contraste, está la opinión de otra parte de que la propuesta de reformas legales de la Universidad no llegó a presentarse como Iniciativa de Ley por parte del Gobierno Estatal, y que los cambios que se dieron efectivamente en la Constitución y las leyes se debieron a iniciativas que presentaron los partidos políticos en el marco de la coyuntura que abrió la reforma política nacional, misma que obligaba a los Estados a legislar en la materia. A este respecto, se afirma: *“la propuesta iba en sentido bueno. De lo que me acuerdo en cuotas de género era en 40-60. Y en su momento... era lo que proponía la Universidad, habíamos acordado ya algunas cosas y en su momento dijeron, sabes que no, ahora vámonos a la paridad, porque creo que ya viene la paridad...”* (Instituto Estatal Electoral, Entrevista).

De hecho en esta versión se afirma que la propuesta no llegó a constituirse en Iniciativa de Ley, dado que quedó desfasada en cuanto a tiempos y a su alcance, pues contemplaba las cuotas, no la paridad, como finalmente se legisló *“... llegó (sic) los tiempos de que se hizo la reforma a la Constitución y entonces se quedaron nada más en proyectos también las propuestas de reforma. No sé si las de nosotros como Instituto sí se entregaron al Congreso. Pero por los tiempos, este... todos esos proyectos se vinieron abajo.”* (Instituto Estatal Electoral, Entrevista).

Respecto de la apropiación del producto, en la interacción con personal del IMUG en el marco de las entrevistas, el cual es importante señalar que estaba vinculado a la institución desde los tiempos en que se generó el producto (salvo la titular), se pudo apreciar que tenían conocimiento y entendimiento del producto, que es otro de los aspectos que se valoran bajo el criterio de la trascendencia en esta evaluación. De ahí que, visualizaron e impulsaron su uso tanto en tareas propias de la institución, que como se verá enseguida llevó a programar varias metas en los años subsiguientes para impulsar la atención de los problemas de la participación política de las mujeres planteados en el producto, como también en conjuntar esfuerzos con otras instituciones con ese mismo objetivo.

No obstante ese proceso de apropiación, se constató que el producto objeto de análisis no se divulgó a lo interno del IMUG como parte de una estrategia específica para impulsar el liderazgo y



participación política de las mujeres, lo cual puede significar que no se dio concreción plena al potencial de uso que tenía, pues el conocimiento de los resultados se limitó a un pequeño número de personas dentro del Instituto.

Continuidad

El otro criterio definido en el marco de esta evaluación para valorar la incidencia del producto es la continuidad que éste tuvo. Respecto a la variable relativa a si el producto era resultado de la continuidad de otras actividades del proceso de transversalidad de años anteriores, no se registraron evidencias de que este producto respondiera en 2011 a una estrategia de incidencia en el ámbito de la participación política de las mujeres que se hubiera impulsado años atrás. Solo se tuvo registro de que en 2009 se había desarrollado un estudio con análisis y propuestas sobre la participación de las mujeres en el ámbito municipal.

Respecto de la otra variable del criterio de continuidad, relativa a valorar si el producto dio lugar a la definición de actividades de continuidad a futuro, hay suficiente evidencia de que el IMUG se impulsó ampliamente la continuidad en la materia en los siguientes ejercicios fiscales. Una actividad ilustrativa de cómo el proyecto abrió brecha en ese terreno, es el Foro sobre la participación política de las mujeres que en 2012 el IMUG llevó a cabo, donde convergieron mujeres líderes de partidos políticos a nivel estatal y municipal, así como otras mujeres que participan en el ámbito de la sociedad civil organizada, el cual sirvió de espacio para plantear el panorama de la participación política de las mujeres y la intención de armonizar la legislación local con los preceptos nacionales, y donde el panorama planteado por el estudio en cuando a sentido y alcance fue muy importante.

En ese mismo año del 2012 se diseñó y editó una *Guía de Incidencia Política*, con base en la cual se capacitó a mujeres líderes de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer el trabajo que despliegan en sus ámbitos de incidencia. De hecho, para la capacitación fue contratada la organización responsable de la elaboración del producto objeto de investigación. “...fue quien nos ayudó, se presenta esta *Guía de incidencia...* y después de esto viene también ... el *Diagnóstico de la participación política de las mujeres en la administración pública municipal*, que también nos ayuda (...)”. (IMUG, Entrevista)



Dicho Diagnóstico fue elaborado en 2013, cuando también se impulsa la construcción de una *Red de Sindicas y Regidoras del Estado de Guanajuato*, la cual se orienta precisamente a fortalecer el liderazgo de las mujeres que ejercen esos puestos políticos, a fin de que tengan mayor incidencia en esos espacios de decisión. En ese mismo año se lleva a cabo el *Diplomado en Liderazgo Político*, el cual fue impulsado por el IMUG “junto con el Instituto Electoral y con el Fondo (sic) de Transversalidad”. (IMUG, Entrevista)

De modo que el producto contribuyó a que el IMUG tuviera mayor claridad sobre los retos que en materia de género se tenían en el terreno de la participación política y del liderazgo de las mujeres. De ahí que se observe continuidad en las metas que en los años siguientes el IMUG ha venido impulsando con el apoyo del Programa para la Transversalidad.

Instituto de la Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF)

Trascendencia

a) Aplicación / uso de los productos en acciones públicas.

En opinión de las informantes por parte de la IMEF, el Código de Ética para el Sistema Penitenciario con Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres es un producto importante que contó con alto potencial para contribuir al avance en la transversalización de la PG, ya que se basó en un diagnóstico previamente realizado sobre la problemática que enfrentan las mujeres en reclusión, así como se elaboró mediante un proceso participativo en el que se involucraron directamente servidoras y servidores públicos del Sistema Penitenciario, lo cual supuso en sí mismo un proceso de aprendizaje, reflexión y análisis colectivo.

Estos aspectos prefiguraban condiciones favorables para su posterior aplicación. Sin embargo, y no obstante la alta expectativa que generó para solucionar un rezago de décadas respecto de la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el accionar público del Sistema Penitenciario y mejorar la atención que reciben las mujeres en situación de reclusión, el producto no se ha



aplicado, pues el Código no se ha formalizado ni forma parte del marco normativo de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios del Distrito Federal.

“Yo creo que teníamos una expectativa muy alta, porque queríamos que fuera algo casi, casi una inyección que solucionaría un rezago de décadas, entonces creo que fue un paso muy importante, muy valiosos y creo que generó, movió muchas cosas dentro del sistema penitenciario, en el sentido de no conformarse con lo que tienen si no ver que se pueden generar soluciones, incluso posteriormente recibí llamadas de la gente que fue capacitada y que había que hacer algo, pero tampoco hubo la coyuntura institucional, más bien la sinergia institucional” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

“Es una plataforma muy importante porque nació del mismo, de las mismas personas que van a llevar a cabo este código, quienes tienen que responder este código. Nació de ese grupo, además fue muy informado, hubo procesos de catarsis y precisamente creo que este producto contienen muchas soluciones y posibilidades, insisto es una plataforma para proyectar” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

Entre las razones de su falta de aplicación, el personal de la instancia mencionó que no hubo “la sinergia institucional” necesaria. Es decir, la falta de formalización del Código es ubicada como resultado de la falta de coordinación institucional entre la IMEF y las otras instancias de gobierno involucradas.

Asimismo, el personal señala que el producto no fue aplicado debido a la falta de mandatos concretos que permitan trascender las resistencias de servidores o servidoras públicas ante el impulso de políticas pro igualdad que atienden poblaciones tradicionalmente estigmatizadas, así como debido a la rotación del personal de las otras instancias de gobierno involucradas. Como se puede observar en las citas obtenidas en campo, el personal de la IMEF externa la percepción de que no existe el interés en muchos actores de aplicar ese tipo de proyectos ya que predominan nociones estereotipadas acerca de que las mujeres en reclusión al haber cometido algún delito no merecen gozar de un trato ético apegado al respeto de sus derechos humanos, en este sentido, aplicar el producto necesita que se enmarque en mandatos concretos de distintos órdenes de gobierno, ello implica la participación de muchos actores tanto de la administración pública local,

como del orden federal, pues si bien en algún momento hubo la voluntad política de aplicar el código de ética, con el cambio de administración en la Secretaría de Gobierno y por consiguiente, en la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios, el código fue ignorado, lo que demuestra que la voluntad política es insuficiente para aplicar un producto de esta naturaleza, si no se afianza en acuerdos formales y en mandatos específicos.

“Porque precisamente es una problemática muy compleja, en todos lados se sabe, en todos lados se dice, pocas personas le entran a este estudio, es muy complejo y depende de no solamente voluntades políticas, porque ojalá dependiera de eso y quizá tendríamos como ser más incisivas, tiene que ver con muchísimos factores, tiene que ver con el gobierno federal, es muy complejo, pero sobre todo creo que hubo un momento en que se pudo, dice esta Dra. No recuerdo el nombre, es largo que no esté muy expuesto, se sabe de la problemática pero pareciera que hay otras problemáticas mucho más urgentes. Y se tiene nuevamente esta visión de que las mujeres estigmatizadas que hicieron algo malo y entonces están recibiendo su castigo y están expiando sus culpas. Creo que salió de la agenda. Como que me estás deprimiendo...” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

b) Involucramiento o participación de otras dependencias de la Administración Pública Estatal en el desarrollo o la aplicación del producto.

De manera inicial el producto obedece a acuerdos derivados de mesas de trabajo interinstitucionales en las que participaron, entre otras dependencias e instancias públicas, la IMEF, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Salud locales, en donde se propuso la elaboración del Código de Ética como plataforma para orientar el accionar de las y los servidores públicos responsables del Servicio Penitenciario.

No obstante, ya en el proceso de la elaboración del producto, además de la IMEF, únicamente participó la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios.

Resalta que en la elaboración del producto, hubo resistencias para colaborar de parte del Instituto de Capacitación Penitenciaria del Distrito Federal (INCAPE) adscrito a la Secretaría de Gobierno,



respecto de lo cual se señaló, “... porque decían que les faltaba personal, que ya había manuales, que ya tenían conocimiento de cómo desarrollarlo...”; todo ello independientemente de la necesidad de atender recomendaciones de la CDHDF vertidas en torno a las condiciones de las reclusas en el Distrito Federal (de acuerdo a testimonios del personal del INMUJERES DF).

No obstante estas resistencias, sí fue factible llevar a cabo un ejercicio participativo, en el que intervinieron funcionarios y funcionarias de distintos niveles (mandos, administrativos/as y custodios/as) del Sistema Penitenciario a través de la ayuda del propio INCAPE, así como la IMEF como instancia mediadora y la asociación civil que se hizo cargo de la elaboración del código de ética. Las informantes precisaron que “Había una resistencia por parte del INCAPE (...), les mostramos cuál iba a ser la metodología y les hablamos de las necesidad de que participaran de manera activa y el INCAPE fue nuestro referente, nuestro contacto, y nos facilitó nombres de funcionarios que pudieran ir, horarios, de hecho ellos armaron los horarios porque les pedimos que fueran de tales y tales espacios y armaron horarios para que pudieran asistir...” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

A final de cuentas, resultó fundamental la participación ínter institucional para la realización del producto, por un lado, tanto la asociación civil contratada para la elaboración del código como el INMUJERES DF, pudieron incorporar elementos conceptuales y de la operación cotidiana que sólo son conocidos por el personal que trabaja en el Sistema Penitenciario y, por otro lado, el personal penitenciario que participó en las actividades fue sensibilizado en alguna medida en temas de derechos humanos y de igualdad de género, lo cual es parte de los objetivos del producto; como se menciona con anterioridad el aspecto que resultó complicado para lograr esta participación ínter institucional, fue la reticencia de primera instancia que mostró el INCAPE para ayudar a convocar al personal que participaría en las actividades, sin embargo, a final de cuentas, se lograron acuerdos y la participación del INCAPE fue decisiva para que participaran actores clave en las actividades.

“[El método participativo con el cual se elaboró el producto] fue fundamental, porque incluso también cuando leía el código dije: yo espero un código que tenga implícito los derechos humanos de las mujeres, pero ya leyendo también los resultados de las capacitaciones,



EPADEQ

haciendo este análisis sobre todo tener el otro lado, la otra visión, si nos hacía falta verlo, de que no había como esta plataforma si era necesaria. Hubo muchísimos casos, hablaban de sus mismas experiencias de cómo eran tratadas por las propias autoridades, las mujeres custodias decían: ¿cómo yo, siendo mujer, no puedo tener acceso a mis derechos?, entonces fueron momentos en los que se aprovechó muchísimo con la metodología de la asociación, para decir-, ve cómo te sientes, imagínate a las mujeres que están en esta situación, que no tienen conocimiento, tú eres una aliada dentro de estos espacios-, insistían mucho en esta necesidad de que los titulares se capacitaran, se sensibilizaran. El código de ética en las partes en que está dividida a mí me llamaban muchísimo la atención varios conceptos que manejaban como el de lealtad, hablaban de lealtad, hablaban de justicia.” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

82

c) Verificación de cambios institucionales en la APE propiciados por el producto

A la fecha del levantamiento del trabajo en campo, el producto no se ha formalizado e integrado al cuerpo normativo de la Secretaría de Gobierno por lo que no se registran cambios institucionales verificables propiciados por el producto.

La Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios decidió que el INMUJERES DF ya no llevaría el proyecto del código de ética para su formalización y que lo asumiría la Secretaría de Gobierno. Para la IMEF esta situación condujo a un retroceso, ya que aunado a lo anterior, hubo un cambio de administración en la Secretaría de Gobierno y en la misma Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios, por tanto “...lo que habíamos avanzado en el sentido de concientización, de armonización en el sentido de que no nos vieran como extrañas, que les estábamos confrontando, creo que se perdió, en este momento los actores son otros, también la misma dinámica institucional en el Sistema Penitenciario es otra. La apertura que habíamos tenido en ese momento ya no la tenemos, la fortaleza que tenía la coordinación interinstitucional como órgano colegiado tampoco lo tiene en este momento. No hay sinergia”. (Informante Inmujeres DF, Entrevista)

Por lo mismo, la contribución del producto a otros cambios específicos a favor de la situación de las mujeres en reclusión tampoco se ha materializado, como es el caso de las propuestas de una casa de medio camino; capacitación en oficios no tradicionales que les puedan generar un ingreso;



salud, especialmente en lo que hace a la atención de enfermedades siquiátricas y en lo que se refiere a la atención a las adultas mayores. No obstante, las informantes tienen conocimiento de que varios puntos del proyecto inicial para mejorar las condiciones de las mujeres internas de los centros femeniles de readaptación social de Santa Martha y Tepepan fueron retomados por la CDHDF en una propuesta que hizo en el 2011, aunque ello no le fue informado al INMUJERES DF, tampoco se tiene objeción al respecto pues representa un avance.

La información anterior permite observar que en la elaboración del producto se llevó a cabo un trabajo interesante, en el que participaron diversas instancias de Gobierno que se involucraron en el proceso, el cual, sin embargo, no logró materializarse en cambios normativos en el plano formal que contribuyeran de manera más clara a la institucionalización de la perspectiva de género en el Gobierno local, por lo cual los avances alcanzados fueron altamente vulnerables ante el cambio de administración en el Gobierno local que se registró en el año 2012.

Las informantes en el trabajo de campo indicaron que la falta de aplicación del producto no sólo depende las voluntades políticas, sino también de la complejidad de la problemática a la que éste se refiere, de la complejidad del entramado burocrático y de gestión del Gobierno del Distrito Federal, asimismo señalaron que existen “otras problemáticas mucho más urgentes”, así como opinaron que pesó *“esta visión de que las mujeres estigmatizadas que hicieron algo malo y entonces están recibiendo su castigo y están expiando sus culpas”*; asimismo se mencionó como factor explicativo el cambio de administración, ya que la gente que estaba muy comprometida, muy involucrada en el proyecto, se fue. También se señaló que si *“este código pudiera haberse por lo menos piloteado (...) seguramente nos hubiera arrojado información interesante y que a partir de ello pudiéramos decir se tendría que implementar y a lo mejor tendríamos mucho más fuerza para poder impulsarlo”* (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

Como se desprende de la información anterior, la falta de materialización del producto en cambios institucionales verificables fue resultado de varios factores, entre los que se pueden destacar lo siguientes: a) falta de prioridad que aún tienen los temas relativos al género y, específicamente, aquellos relativos a los derechos de las mujeres, en la agenda de Gobierno, por lo cual, aunque el diseño del Código de Ética contó con la participación del personal institucional encargado de su

operación, no se erigió en norma dado que se dio prioridad a otros asuntos públicos “más importantes”; b) el bajo peso político que tienen las IMEF en el conjunto del aparato gubernamental local, lo cual limita su eficacia en la coordinación institucional necesaria para materializar las propuestas en políticas públicas; c) la práctica gubernamental prevalente, en la que se encuentra constantemente comprometida la continuidad de los procesos ante los cambios en el personal; d) el entorno socio cultural en el que predominan estereotipos, estigmas y prejuicios de género discriminadores que ocasionan resistencias a los avances en la atención de asuntos que transgreden el orden y las creencias tradicionales de género, como en el caso de la atención a mujeres en situación de reclusión.

d) Apropiación de los resultados del producto por parte de la IMEF (conocimiento, entendimiento de los contenidos del producto, incluyendo acciones de difusión interna)

Los actores involucrados de la IMEF poseen un suficiente nivel de entendimiento acerca de la naturaleza y los contenidos del producto, asimismo las informantes mencionan que la IMEF llevó a cabo el acompañamiento a lo largo de la elaboración del código de ética, empezando por la selección adecuada de la asociación a cargo del producto, quien tenía una integración multidisciplinaria, una metodología de trabajo integral y mostró disposición para atender los requerimientos y características del producto. También, se señaló que la IMEF tuvo conocimiento de la propuesta metodológica, marco teórico y conceptual, tuvo presencia en las capacitaciones, mesas interinstitucionales, entrevistas; se tuvo comunicación, análisis, enriquecimiento, revisión y rediseño, asimismo se trató de involucrar y sensibilizar a otros actores y se tomó en cuenta la palabra del mismo personal penitenciario. En suma se desarrolló un trabajo conjunto que redundó en la apropiación de los resultados del producto por parte de la IMEF.

Es importante señalar que el producto no se ha difundido, no a nivel de Gobierno ni a la ciudadanía. La IMEF señaló que no se ha difundido porque:

“No porque también se acordó con la Subsecretaria de Sistema Penitenciario que se iba a hacer de manera conjunta, también fue parte de la imposibilidad del Instituto porque finalmente también respondíamos a esa necesidad de la Secretaría de Gobierno” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).



Continuidad

a) Continuidad del producto con otras actividades del proceso de transversalidad de años anteriores.

85

Conforme a los datos recabados en campo se pudo constatar que el producto deriva de acciones anteriores y se orientó a consolidarlas.

El producto tiene como antecedente el acercamiento entre Inmujeres DF, la CDHDF y el Sistema Penitenciario, derivado de la necesidad de atender varias recomendaciones de la CDHDF respecto de quejas relativas a violaciones a los derechos humanos de las mujeres en reclusión. En este marco, en 2009 se realizó un diagnóstico relativo a la atención de las mujeres en situación de reclusión, a partir de lo cual se generó información relevante acerca de la situación de las mujeres en esta condición y se conocieron sus necesidades.

Adicionalmente, en el año 2010 se instrumentó un convenio de colaboración entre el INMUJERES DF, la CDHDF, la Secretaría de Gobierno y la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios, *“uno de los primeros puntos fue el de capacitar de manera periódica personal penitenciario en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, segundo implementar e institucionalizar el uso de códigos de conducta, de estereotipos de género en el personal penitenciario evitando con ellos reafirmar los roles que tradicionalmente han colocado a la mujeres en papeles secundarios. Son muchos más (puntos), todos abordan temas de capacitación, educación, trabajo, salud”* (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

b) Definición de actividades de continuidad a futuro

Este producto no ha propiciado la realización de otras metas subsecuentes orientadas a fortalecer capacidades del sistema para el logro de la institucionalización de la PG. No obstante que sí ha habido la intención de parte de la IMEF de emprender otras metas con el sistema penitenciario, a partir de los acercamientos que hubo con la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios derivados de la realización del Código.

“Ya no se realiza nada, el proyecto quedo en la mano de la SG para implementarse, como te



EPADEQ

decía había propuesta de una casa de medio camino, había una propuesta de trabajar conjuntamente capacitación, trabajo. Porque hablamos que los talleres de macramé no empoderaban a las mujeres como era necesario, hablamos de oficios no tradicionales, porque no son plomeras, soldadoras o electricistas u otros trabajos donde puedan generarse un ingreso, entre otras cosas, salud, hablábamos mucho de este espacio en Tepepan en donde están muchas mujeres con enfermedades siquiátricas y como están siendo atendidas. Las mujeres adultas mayores. Intentamos abarcar lo más posible y este proyecto se le quedó a la Secretaría de Gobierno para impulsarlo” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).

86

Como se alcanza a percibir en las declaraciones de las informantes, la propia Secretaría de Gobierno fue quien marginó a la IMEF para trabajar los temas y proyectos relacionados con la igualdad, derechos humanos y género, por lo que el papel de ésta para ayudar a implementar el Código u otras acciones posteriores fue relegado.

En entrevista se averiguó que uno de los motivos por los cuales la nueva administración de la Subsecretaría de Sistemas Penitenciarios cortó el vínculo con el Inmujeres DF para implementar las metas proyectadas, deriva de una falta de voluntad política por parte de funcionarios clave de dicha Subsecretaría para impulsar acciones con temáticas relativas a los derechos humanos:

“...a mí también ya me tocó capacitación a esta nueva administración, al sistema penitenciario en específico e incluso un director me dijo que los derechos humanos de las mujeres es una creencia, y que no estaba obligado a creer en eso. Yo insistí en que era una obligación de él como funcionario público y que si la verdad es que si no le parecía tendría que dejar ese lugar para una persona que estuviera en disposición de cumplir con la ley, fue muy difícil, se hizo una capacitación que creo no tuvo los resultados esperados, pero hubo en algún momento esta apertura con el subsecretario a través de la que era la enlace de gobierno, la Dra. Erika Serna; incluso nosotras le enviamos el código, el diagnóstico, el programa, todo lo que teníamos, con la intención de retomarlo. Pues no supimos qué pasó, en ese momento la Dr. Serna dejó de trabajar en la Secretaría de Gobierno y ya no supimos que” (Informante Inmujeres DF, Entrevista).



A propósito de lo anterior se mencionó que *“el instituto necesita tener mayor autoridad, que esté dentro del propio gabinete, (...) ser realmente un órgano regulador porque las atribuciones que tenemos a veces implican trabajo, trabajo, y a la hora que queremos impulsar ahí es donde nos detienen, no tenemos la autoridad”* (Informante Inmujeres DF). A lo anterior se agregó que el instituto ha crecido en atribuciones pero la estructura con la que cuenta es pequeña respecto de los temas y problemas de la Ciudad de México, lo cual limita la capacidad para supervisar y dar seguimiento a los proyectos para incrustarlos en una planeación estratégica a mediano y largo plazo que tenga el objetivo de institucionalizar la PG en la APE y no, que siga pasando como con el Código, que es un producto de alta calidad pero que carece de aplicabilidad y que no forma parte de un proceso en el cual se interrelacionan metas lógicamente consecuentes entre sí; en otras palabras, si un producto no es aplicado debido falta de capacidad operativa y de atribuciones de la IMEF, resulta imposible implementar metas posteriores derivadas de éste.



Incidencia: visión de conjunto

Como se pudo observar en campo, se registró una importante falta de aplicabilidad de los productos por parte de las IMEF, aún y cuando se trata de casos en donde se confirma una alta calidad de los mismos. En dos de tres casos analizados, los productos no fueron utilizados de acuerdo al objetivo de los mismos, mientras que en uno de ellos la aplicación es parcial pues si bien se utilizó para generar nuevas acciones no se utilizó para concretar algún cambio institucional verificable.

Independientemente de las situaciones específicas de cada caso, es posible destacar aspectos generales que dificultan que los productos sean utilizados conforme lo previsto y que, por tanto, puedan incidir en el avance en la transversalización de la PG en la APE; aspectos que se convierten en retos a considerar a fin de incrementar el efecto potencial y real de los productos y, por consiguiente, del propio Programa.

- 1) Un aspecto neurálgico que se repitió en todos los casos, es la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación o trabajo en red entre las IMEF y el resto de las instancias de la APE, e incluso el trabajo con otros Poderes del Estado. Como se desprende de la información recabada en campo, el trabajo de coordinación institucional es poco frecuente, al tiempo que se encuentra poco formalizado e institucionalizado, por lo cual, cuando se logra llevar a cabo de manera exitosa es a partir de un esfuerzo personal y aislado por parte de las y los actores involucrados. Esta situación ocasiona que la coordinación interinstitucional sea deficiente, frágil y vulnerable ante los cambios de administración o de personal en las dependencias de gobierno involucradas.

Este aspecto se agrava considerando que existe una cultura burocrática que ocasiona alta rotación de personal, tanto en las propias IMEF como en el resto de dependencias de gobierno, lo cual provoca rupturas o discontinuidades en los procesos, afectando así la consolidación de resultados.

- 2) Otro factor que influye es el relativo a las limitaciones en las atribuciones normativas de las IMEF para constituirse realmente en órganos normativos o reguladores en el conjunto del



aparato gubernamental, con capacidad real de hacer vinculantes las directrices que emiten al resto de las dependencias de la APE; la naturaleza jurídica así como el posicionamiento orgánico de las instancias de las mujeres en la mayoría de las entidades federativas constituye una limitación respecto de su capacidad real de incidencia.

- 3) Otro aspecto identificado es el relativo a las capacidades operativas de las IMEF para realizar labor de seguimiento y vinculación con otras instancias de Gobierno encaminadas a la aplicación y utilización sustantiva de los productos; las personas informantes en todos los casos manifiestan que las instancias no cuentan con personal encargado de estas funciones, que el personal que lleva a cabo el seguimiento y la implementación de los productos que se realizan con financiamiento del Programa es reducido, por lo que sus actividades se concentran en planear las metas a realizar e implementarlas, pero el seguimiento al uso de los productos posteriormente a que fueron entregados los informes finales ante el Inmujeres, es prácticamente inexistente.

Por lo que respecta al resto del personal de base, señalaron que apenas es suficiente para llevar a cabo otras tareas necesarias como solventar las obligaciones administrativas cotidianas de las instancias, brindar atención a mujeres víctimas de violencia que acuden a las IMEF o brindar asesoría a las IMM que también requieren asistencia de la IMEF.

Este aspecto se deriva de la insuficiencia de recursos estatales asignados a las IMEF, así como con deficiencias en la realización ejercicios sistemáticos de planeación estratégica que permitan orientar de manera más adecuada los esfuerzos institucionales, a fin de lograr mejores resultados.

- 4) Otro factor compartido en los tres casos que incide en la poca aplicación de los productos, es la falta de priorización del tema de la igualdad de género que aún ahora existe en la agenda política gubernamental de las entidades federativas; en las IMEF visitadas se señaló que hay una falta sistemática de voluntad política para impulsar tareas que emanan de la agenda de igualdad de género, lo que dificulta que se lleven a cabo las acciones devenidas de los resultados de los productos, pues se enfrentan resistencias por parte de las personas que



forman parte de las organizaciones de gobierno involucradas, o bien, se enfrentan constantemente a una “competencia desventajosa” respecto de otros temas que son considerados “prioritarios”.

- 5) Influyó también que las IMEF visitadas carecieron de un plan estratégico para darle uso a los productos generados, esta situación es determinante pues de inicio no se contemplaron de manera planificada, organizada y jerarquizada las acciones necesarias y convenientes para lograr que los resultados alcanzados por medio de la realización de los productos fueran insumos para incidir en la transversalización de la perspectiva de género.

Esta falta de estrategia ocasionó, entre otras cosas, retrasos en la negociación institucional y falta de oportunidad en el uso de los productos, pues es claro que la mayoría de ellos, si no se utiliza después de un tiempo pierde vigencia o se vuelve irrelevante; por ejemplo, una propuesta de armonización legislativa no puede ser aplicada cuatro años después de haber sido realizada, ya que los marcos legislativos tienen modificaciones en ese lapso de tiempo, obligando a que el producto, para ser vigente, deba tener diversas modificaciones o incluso replantearse, lo mismo pasa con un estudio o diagnóstico que se enmarca en un contexto cambiante.

- 6) Otro factor identificado, es el tiempo de ejecución con que cuentan las IMEF para ejecutar los productos. Derivado de procesos administrativos adversos, tanto en el orden Federal, como Estatal, se verifican retrasos considerables en la disponibilidad de recursos para realizar las metas comprometidas en el Programa, lo cual merma la capacidad de atención y seguimiento a la realización y uso de los productos.
- 7) La falta de difusión de los productos, tanto interna como externa, constituye otro factor que limita su incidencia; pues independientemente de que se logren cambios institucionales en el plano formal, la difusión de los mismos abonaría a mayor entendimiento de los distintos problemas o necesidades de género abordados, así como a una mayor generación de conciencia social sobre los mismos, lo cual abona a la transformación de las instituciones informales que también orientan la actuación en las organizaciones públicas.
- 8) Finalmente, cabe señalar como un factor más, el desconocimiento por parte de personal de las IMEF de ciertos procesos administrativos, burocráticos o procedimentales que forman parte



del quehacer público, lo cual, contribuye a dificultar o retrasar un uso más eficaz de los productos.

Asimismo, el trabajo en campo permitió identificar que pese a la insuficiente incidencia de los productos en cambios institucionales verificables, en los tres casos el equipo de trabajo de las IMEF mostró un adecuado conocimiento y entendimiento de los distintos productos generados y de las propuestas emanadas de los mismos, lo cual constituyen en sí mismo un aspecto positivo, pues influye en el trabajo realizado.

Cabe también señalar que fue posible identificar algunos factores positivos que contribuyeron tanto al logro de productos de calidad, como a incrementar el potencial de uso de los productos:

En primer lugar, la contratación de consultoras capaces y con experiencia suficiente para la realización de los productos. De acuerdo con la información obtenida en campo, este es un aspecto importante para que un producto cuente con un estándar de calidad adecuado. Sin embargo, también fue posible detectar que existe una importante necesidad en las IMEF de contar con orientación a fin de tener un mejor proceso de selección de consultoras, así como contar con información que les permita tener mayores antecedentes de su trabajo.

Otra situación que influyó en la obtención de productos de alta calidad así como en su potencial de incidencia, fue la sinergia que encontraron con otros actores, tanto de la APE, como externos, pues si bien, en el caso de Campeche y en el del DF esta sinergia fue rota posteriormente, lo que impidió que los productos fueran utilizados, en el momento del desarrollo de éstos sí participaron actores externos clave, en el caso del DF actores pertenecientes al Sistema Penitenciario y a la CDHDF, mientras que en el caso de Campeche, participó activamente gente de la Secretaría de Gobierno y de la Consejería Jurídica. En el caso de Guanajuato fue preponderante la participación de la Universidad de Guanajuato para la aplicación del estudio para ser retomado en las propuestas de reformas de armonización legislativa que en materia electoral se presentaron en el Estado.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones de la evaluación se dirigen a obtener *líneas y estrategias de acción para el cumplimiento de la normatividad aplicable, así como para que el Inmujeres proponga a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas directrices mínimas para la elaboración de los productos.*

92

Con base en lo anterior, en primer término se plantean las conclusiones y recomendaciones generales, las cuales apuntan a valorar los resultados de la evaluación a la luz de los objetivos y estrategias que lleva a cabo el Programa para elaborar sus productos, y con ello contribuir al logro de su objetivo.

En apartado posterior denominado *Directrices mínimas que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) deben observar para la elaboración y revisión de los productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas*, se exponen recomendaciones específicas para que el Programa las proponga a las IMEF para la elaboración de los productos.

Una primera consideración de carácter global es que los productos analizados (que representan una muestra del universo de los elaborados entre 2010 y 2012), en cuanto a contenido fueron de calidad regular, pues en promedio obtuvieron una calificación de alrededor de 7 puntos en una escala de 0 a 10. Dicho en otras palabras, el conjunto de productos encarna en una calidad regular las características que le deben ser inherentes para contar con el potencial adecuado para cumplir con el objetivo del Programa de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal (APE).

Los aspectos en los que los productos mostraron mejores calificaciones fueron los relativos a la pertinencia y la eficacia, los cuales se vinculan con el cumplimiento de aspectos básicos necesarios para ser elegibles como metas a desarrollar.

Los aspectos en los que los productos mostraron menor calidad fueron los de relevancia, consistencia y viabilidad. El problema de fondo es que estos aspectos resultan medulares para



que el producto cuente con el potencial necesario para ser dirigido hacia el logro del objetivo del Programa.

De hecho el criterio que en sus diversas variables fue el menos desarrollado en los proyectos fue el de viabilidad, el cual de acuerdo con la calificación promedio obtenida está presente de manera insuficiente.

En adición a esto, es importante señalar que los resultados de la evaluación revelan que precisamente por lo que hace a los criterios de viabilidad y relevancia, los productos presentaron la desviación estándar más alta, de modo que en esos aspectos son en los que más disparidad existe en el conjunto de productos, dando lugar a que una parte de ese conjunto contiene productos altamente viables y relevantes y otra parte importante no lo son en absoluto.

Lo anterior es importante destacarlo porque lo que revelan valores de dispersión altos es que no existió una revisión consistente y estandarizada por parte de las IMEF de los productos generados con los recursos del Programa.

La falta de unicidad y consistencia para aplicar criterios de seguimiento y revisión de todos los aspectos que los productos deben contener, evidencia la ausencia de lineamientos que orienten la toma de decisión tanto de las IMEF como del Programa. Cuestión que llama a la reflexión toda vez que si bien el primer año del periodo de análisis de la evaluación (2010) era el primero en que se operaba como Programa y ya no como Fondo, para 2012 se ejecutaba el Programa prácticamente por tercer año bajo las mismas Reglas de Operación, lo que debía dar lugar a un asentamiento de criterios en el Programa y en las IMEF.

De hecho, a ese respecto es de destacarse que el Programa sigue careciendo de lineamientos específicos para orientar el diseño y elaboración de los productos, y que la base de la que dispone para realizar dichas funciones son las propias Reglas de Operación, las cuales si bien establecen algunas directrices en ese sentido, estos son muy generales y requieren ser complementadas por disposiciones de carácter específico en términos conceptual y metodológicos, y que atiendan al tipo de producto que en particular se llevan a cabo. Precisamente a fin de contribuir a llenar ese



vacío se presenta una propuesta de Lineamientos en el segundo apartado de estas conclusiones y recomendaciones.

Es altamente recomendable que el Programa con base en los Lineamientos propuestos, emprenda acciones de capacitación con las IMEF a fin de que se comprendan y apliquen para que los productos que se generan en el marco del Programa integren las características necesarias para cumplir con su objetivo. Especial atención se debe dar a aquellos aspectos contenidos en los criterios de relevancia, consistencia y viabilidad, los cuales implican atributos que deben estar presentes los productos para tener el potencial de promover la transversalización de la perspectiva de género en la APE. Debe fortalecerse el sentido político y técnico del producto, los cuales son estratégicos para la tarea de la transversalización, cumpliendo y trascendiendo la formalidad administrativa.

Lo anterior deberá llevar a que las IMEF cuenten con criterios claros del alcance y sentido de los productos a desarrollar desde el momento mismo en que se encuentra realizando la planeación de su proyecto estatal. Y se debe traducir en cuestiones como que en la etapa de la definición de los productos se planteen objetivos claros y ambiciosos que se traduzcan en términos de referencia que no sólo cumplen con las formalidades administrativas sino delimitan el qué, cómo, para qué, con quiénes desarrollar un producto. En la etapa de dictaminación, los Lineamientos propuestos deben contribuir a contar con criterios para calificar proyectos y recomendar ajustes que se orienten a la elaboración de productos que realmente den pautas para la transversalización de la perspectiva de género en el ámbito local, a partir de tomar en cuenta ese contexto local, poner en juego planteamientos conceptuales y metodológicos diseñados en específico para el tipo y tema del producto, y que consideren las atribuciones de las instancias estatales en las que se pretende incidir, entre otras cuestiones igualmente relevantes.

En la misma línea de los señalado anteriormente, se recomienda apoyar técnicamente a las IMEF a fin de que se fortalezcan los términos de referencia para la elaboración de los productos, pues además de ser la guía para el equipo consultores es un instrumento de control y seguimiento de las IMEF, con el que se puede verificar el cumplimiento de los productos esperados.



Es muy importante que en los términos de referencia se incluyan al menos los siguientes contenidos:

- 1) Los antecedentes y contexto del producto. Se puede incluir una breve descripción de la política o estrategia de igualdad a la que se vincula.
- 2) El propósito y los objetivos del producto.
- 3) Los alcances del producto.
- 4) El requisito de que la elaboración del Producto deberá enmarcarse desde la perspectiva de género y contar con un marco teórico, conceptual y metodológico apropiado para ello.
- 5) Aspectos generales de la metodología de trabajo que deberá retomar el equipo consultor, especialmente en lo que corresponde a las fuentes y técnicas de recolección de información. Es muy importante que en esta parte se señale la necesidad de garantizar la representación y visión de todos los tipos de actores desagregados por sexo, edad y/o pertenencia indígena.
- 6) Perfil y requisitos que deberá cumplir el equipo consultor.
- 7) Productos y resultados esperados. Cuando menos se sugiere que se contemplen los siguientes productos a entregar:
 - Metodología o plan de trabajo, que deberá contener cuando menos marco conceptual, propósito y objetivos, alcances, criterios de análisis, métodos de trabajo, cronograma de actividades.
 - Informe preliminar.
 - Informe Final (con los contenidos mínimos esperados. Al respecto se presenta una propuesta de contenidos por producto tipo en los Lineamientos que se muestran en la parte final de este apartado).
- 8) Plazos de entrega.
- 9) Lista de fuentes mínimas de información que debe ser considerada: documental y de campo.

En el mismo sentido, el seguimiento por parte de las IMEF (así como por parte del Programa en lo que le corresponde), se debe convertir en una función que vaya más allá de la simple constatación de que se tiene contratada a la instancia que elaborará el producto, y más bien se debe dirigir a



recoger evidencias de que los Términos de Referencia que fueron aprobados para que se elabore el producto se cumpla rigurosamente. Con ello se asegurará que la tarea de validación no se convierta en un *check list* que sólo verifica que el producto cuente con determinados apartados, pero no evalúa contenidos.

Lo anterior implica, además de la existencia de Lineamientos y la capacitación mencionada, que las IMEF y el propio Programa cuente con profesionales suficientes y con el perfil adecuado a cargo de la coordinación y seguimiento a los productos del proyecto estatal. Sólo así se estará en condiciones de que la IMEF y el Programa cuente con la capacidad para orientar técnica y políticamente la generación de productos que constituyen el vehículo que contiene los elementos que se promoverán para lograr ese complejo objetivo que es transversalizar la perspectiva de género en la APE.

En esta dirección, se recomienda que el INMUJERES contemple dentro de su proceso de gestión, la revisión sistemática de los contenidos de los productos generados. Para lo cual es necesario el diseño y ejecución de un procedimiento específico para ello, que contemple responsables, lineamientos, tiempos y resultados esperados. Para abonar en esto, es que este equipo de evaluación presenta la propuesta de Lineamientos señalada con anterioridad.

Como parte del procedimiento de revisión de productos, se recomienda que a manera de incentivo al trabajo bien logrado, se publiquen en la página del INMUJERES, los productos que sean evaluados con una calidad buena, muy buena o excelente.

Asimismo, es de suma relevancia que se fortalezca la labor de selección de los equipos consultores responsables de realizar los productos, para lo cual se recomienda que el Programa oriente a las IMEF sobre criterios a seguir para delinear un perfil idóneo, basado en la experiencia y preparación de los equipos.

En términos generales se recomienda que el perfil de los equipos consultores incluya:

- Experiencia previa en el desarrollo de productos acordes con el tipo de producto a solicitar.



- Conocimientos y experiencia en los enfoques metodológicos idóneos para el tipo de producto a desarrollar.
- Conocimientos y experiencia en temas sectoriales vinculados al objeto del producto.
- Conocimientos básicos del contexto local en el cual se desarrollará el producto.
- Conocimiento y experiencia en perspectiva de género y con orientación al mejoramiento de la acción pública hacia la igualdad de género.
- Conocimiento y experiencia en elaboración de consultorías para el sector público.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Centrando la reflexión en aquellos productos que sí tienen las características ideales que dan cuenta de que contienen el potencial para contribuir al objetivo del Programa de transversalizar la perspectiva de género en la APE, a partir del análisis en campo de los 3 productos que obtuvieron la mayor calificación en los aspectos señalados anteriormente, la evaluación muestra que su incidencia fue poca.

Las conclusiones que arrojan los resultados de la evaluación en la dimensión de la incidencia (relativa a la trascendencia y continuidad del producto), no es representativa en términos cuantitativos sino que aportan elementos cualitativos para el análisis, por lo que resulta importante ubicar el tipo de factores que están incidiendo en que los productos no estén siendo utilizados para lo que fueron creados, ni hayan generado la continuidad de acciones en torno al problema en años subsiguientes en la propia IMEF.

Las razones de que pese a que se contaba con productos de excelente calidad éstos no hayan logrado incidir en el señalado proceso de transversalización, se debió a factores tanto internos como externos a la IMEF, los cuales son condicionantes también del éxito del Programa mismo.

Por los que hace a los factores de orden externo, es importante destacar los siguientes:

- El bajo peso político que tienen las IMEF en el conjunto del aparato gubernamental local.
- Las limitadas atribuciones y recursos con que cuentan para ser normativas en el problema público en cuestión.



- Falta de coordinación institucional entre la IMEF y otras instancias de la APE.
- Ausencia de conocimiento de la agenda de género por parte de la APE.
- Poca voluntad política de otras instancias de la APE para impulsar la agenda de género, a la cual generalmente no consideran prioritaria.
- Retrasos en la ministración de recursos para la realización de los productos, lo cual ocasiona limitaciones en la adecuada planeación para su uso.

Aunado a estos factores que inciden en que las IMEF no encuentren un contexto favorable para impulsar la incidencia de los productos, hay algunos otros del ámbito interno de las mismas:

- Baja capacidad operativa, en términos de contar con poco personal, y cuando dispone de él en suficiencia, poco es el que cuenta con un perfil especializado en dar seguimiento e incidir en el uso de los productos elaborados en años precedentes.
- Deficiente planeación estratégica para la incidencia en el problema, pues las metas (y los productos derivados de ellas), no son conceptualizados como parte de una agenda política de corto, mediano y largo plazo, que requiere de acciones sistemáticas que demandan tener seguimiento y evaluación cíclicos.
- Deficiente trabajo en red por parte de las IMEF, tanto con otras instancias de gobierno como por lo que respecta a otros actores sociales y políticos, lo cual, por un lado, dificulta el arribo a acuerdos, y por otro, limita la construcción de contextos político favorable para la aplicación de las acciones pro igualdad que emanan de los resultados de los productos.

Aunado a estos factores, está el hecho de la falta de influencia de las IMEF en la realización de la agenda de género estatal, lo que da lugar a situaciones en las que pese a que cuenta con productos de alta calidad, el área o sector al que se consideraba ideal para aplicarlo no se interesa en ello, con lo que el producto termina archivado; a ese respecto, los casos del Distrito Federal y Campeche son emblemáticos.

En el primer caso, el producto fue parte de un diagnóstico previo que involucró una amplia participación interinstitucional para contar con un Código de Ética para el Sistema Penitenciario, lo que hacía prever que se garantizaba su uso. Sin embargo, fue el cambio de administración y de



titulares en el área del Sistema Penitenciario lo que evitó que se diera dicho uso, de tal modo que al día de hoy es un producto archivado.

En el segundo caso, fue el proyecto de iniciativas de ley para la armonización legislativa en materia de derechos de las mujeres el que nunca pudo salir del ámbito de la Secretaría a la que está sectorizada la IMEF lo que determinó que no se usara.

En contraste con los casos anteriores, en Guanajuato el producto sí fue utilizado al año siguiente para dar lugar a iniciativas de ley, en las cuales si bien la IMEF ya no tuvo un papel preponderante, si contribuyó a que las reformas en materia electoral que a la postre se concretarían, tuvieran como base un estudio comparado sobre la situación legislativa de los derechos de las mujeres a la participación política como trasfondo.

Precisamente el uso de los productos parece ser un factor que incide en que se dé continuidad a proyectos en ese ámbito en años posteriores, pues fue Guanajuato, a diferencia de las otras IMEF, donde en ejercicios fiscales posteriores se realizaron nuevas metas en materia de participación política de las mujeres, lo que la ha llevado a tener presencia estatal en la materia.

No obstante lo anterior, es de señalarse que las 3 IMEF analizadas lograron un adecuado conocimiento y entendimiento de los distintos productos generados y de las propuestas emanadas de los mismos, lo cual constituyen en sí mismo un aspecto positivo, pues influye en el trabajo realizado.

Es cierto que el tipo de factores señalados anteriormente escapan al alcance formal del Programa, el cual se concentra en proporcionar apoyo técnico y económico para realizar productos tendientes a transversalizar la perspectiva de género en las administraciones públicas estatales, sin intervenir en el impulso de condiciones en el ámbito local para que tales productos efectivamente sean utilizados. Esa labor es propia de las IMEF, pero el INMUJERES como tal, más que el Programa, puede contribuir a la generación de mejores condiciones por medio de la gestión y concertación política con diversos actores federales, estatales e incluso de otros Poderes del Estado.



En manos del Programa sí está mejorar sus procesos internos y estrategias de fortalecimiento de la IMEF, a fin de cumplir con su objetivo. A ese respecto, se recomienda considerar el impulso de acciones como las siguientes:

- Promover la sistematización de procesos por parte de las IMEF, a fin de ubicar los obstáculos que enfrenta la generación de productos, detectando insuficiencias del diseño y operación del Programa, como también fortaleciendo aquellos aspectos que por su relevancia resulten importantes por incidir favorablemente en la calidad e incidencia de los productos.
- Agilizar los tiempos y procesos de definición y selección de proyectos, así como del otorgamiento de recursos federales para iniciar la elaboración de los productos, pues el poco tiempo del que se dispone para su elaboración influye en la calidad e incidencia, la cual de por sí es bastante compleja de lograr, pues atiende a un objetivo complejo que requiere de la conjunción de múltiples factores.
- Fortalecer las capacidades de incidencia de las IMEF, mediante la implementación de cursos de capacitación sobre cabildeo y negociación política.
- Promover mayor trabajo de planeación estratégica de mediano y largo plazo en las IMEF (3 y 6 años), a partir de lo cual se desprendan los proyectos anuales que se presentarán para financiamiento del Programa. De especial relevancia es que dichos planes y proyectos contemplen como metas a financiar acciones de seguimiento para el uso de los productos generados en el ejercicio fiscal anterior, de tal forma que se aseguren recursos y personal suficiente para esa labor que es estratégica para incrementar el impacto del Programa.
- Incluir en las Reglas de Operación del Programa, como una estrategia de la Modalidad I, la realización de acciones para fortalecer redes de trabajo y vinculación de las IMEF con organizaciones de la sociedad civil, a fin de integrar agendas estatales para la igualdad de género, las cuales podrán ser referencia para las metas a incluir en los proyectos anuales. Estas redes de trabajo podrán configurarse como instancias de seguimiento, a la vez que de fortalecimiento, a la aplicación de las acciones que deriven de los resultados de los productos.



- Incluir en las Reglas de Operación del Programa, como una estrategia de la Modalidad I, la realización de acciones de cabildeo y vinculación con dependencias de la APE, Congresos Locales y Tribunales de Justicia Estatales, según corresponda, a fin de promover la real aplicación de los productos de calidad generados en el ejercicio fiscal inmediato anterior que conlleven cambios institucionales que escapen del ámbito directo de atribuciones de las IMEF, como por ejemplo reformas legales o normativas, diseño o modificación de políticas públicas, entre otras.
- Incluir en las Reglas de Operación del Programa, como una estrategia de la Modalidad I, la realización de actividades para la difusión de los resultados de los productos obtenidos en el ejercicio fiscal anterior entre actores institucionales, sociales, políticos, así como entre la ciudadanía en general, lo cual contribuirá a incrementar la incidencia de los productos en el contexto estatal. Para ello se recomienda al INMUJERES orientar el diseño de una estrategia para aplicarse en las IMEF que contemple diversas modalidades para comunicar y difundir los resultados de los productos, la selección de dichas modalidades dependerá de los perfiles de los distintos actores destinatarios. Algunas de las modalidades que pueden ser incluidas son:
 - Foros
 - Publicación en páginas electrónicas
 - Reuniones de discusión y análisis
 - Presentación de resultados en formatos sencillos de comprensión fácil para perfiles diversos
 - Reuniones de análisis y discusión.



Lineamientos o directrices mínimas que las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) deben observar para la elaboración y revisión de los productos del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género en las entidades federativas

A continuación se presenta una propuesta de directrices mínimas que las IMEF deben observar para que los productos que elaboren en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Entidades Federativas, cuenten con los atributos de calidad necesarios para contribuir al fortalecimiento del proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y la cultura institucional que busca dicho Programa.¹⁵

Estas directrices se plantean para los siguientes tipos de productos, que son los que fueron objeto de evaluación:

TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LAS DIRECTRICES
Estudio/Investigación/Diagnóstico
Armonización Legislativa / Propuesta de Ley
Diseño de Programa, Política o Plan de Acción
Manual o lineamientos
Plan de Acción
Evaluación de política

Las directrices propuestas se encuentran vinculadas a los criterios de **pertinencia, consistencia, eficacia, relevancia y viabilidad**, los cuales engloban las condiciones que deben reunir los productos para ser calificados como productos con calidad. Cada uno de estos criterios se desagrega en variables que permiten dar cuenta de los diversos atributos deseables en los productos, a su vez, cada variable se vincula con indicadores específicos que se acompañan de preguntas orientadoras en las que se aterrizan aspectos concretos cuya presencia debe observarse en los productos. Con base en estos

¹⁵ Cabe mencionar que las directrices consideran una situación arquetípica en la que las principales variables endógenas y exógenas al desarrollo del Programa se conjuntan para su operación óptima.



EPADEQ

contenidos se proponen una serie de directrices con la finalidad de orientar la actuación de las IMEF en el proceso de elección, elaboración, revisión y validación de los productos del Programa.

La propuesta de lineamientos se presenta en la siguiente tabla en la cual se muestra en la **primera columna** los criterios, las variables y los indicadores de acuerdo con la siguiente organización:

1. CRITERIO X
1.1 VARIABLE X.1
1.1.1 INDICADOR X.1.1

En la segunda columna se presentan las preguntas orientadoras a nivel de indicador, mientras que en la tercera columna se detallan los aspectos a observar (directrices) por parte de las IMEF en el proceso de elección, elaboración, revisión y validación de los productos del Programa.



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
CRITERIO 1. Pertinencia: se orienta a valorar la alineación o correspondencia del producto con los fines del Programa		
NOTA: La supervisión de la debida observancia de este criterio deberá iniciarse desde la etapa de selección o definición de las metas a impulsar con los recursos del Programa de Transversalidad.		
1.1 Correspondencia del planteamiento del producto con los objetivos del Programa		
1.1.1. Alineación del producto con el objetivo general del Programa	¿El logro de los objetivos del producto contribuye al logro del objetivo general del Programa?	1. Verificar que el producto consigne expresamente tanto el objetivo general como lo objetivos específicos que persigue. 2. Corroborar que el objetivo general y los objetivos específicos del producto sean congruentes con el objetivo general del Programa , según lo establecido en las Reglas de Operación que se encuentren vigentes durante el periodo de ejecución de la meta
1.1.2. Alineación del producto con alguno de los objetivos específicos del Programa	¿Los objetivos del producto están alineados con por lo menos uno de los objetivos específicos del Programa?	3. Corroborar que el objetivo general y los objetivos específico estén alineados con por lo menos uno de los objetivos específicos del Programa , según lo establecido en las Reglas de Operación.
1.2 Correspondencia del tema del producto con la problemática estatal de género		
1.2.1. Alineación del tema del producto con algún problema estatal de género	¿El tema específico que atiende el producto responde a un problema estatal de género identificado en la justificación del proyecto?	1. Verificar que el tema del producto se vincule con alguna de las problemáticas identificadas en la justificación del proyecto estatal: algún problema de género o necesidad específica de las mujeres, alguna brecha de género o alguna necesidad institucional para avanzar en la transversalización de la Perspectiva de Género (PG). 2. Verificar que, no obstante su especificidad territorial (municipal, regional, estatal), el tema tenga un encuadre en un problema de género a nivel estatal, una brecha de género o una necesidad institucional que se dirija a transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal, de conformidad con el objetivo general y específico del producto. En este aspecto es importante que se considere la manera en la que los resultados del producto se pueden utilizar a nivel estatal.
1.2.2. Alineación del tema del producto con alguna brecha de género	¿El tema específico que atiende el producto responde a una brecha de género identificada en la justificación del proyecto?	3. En caso de que el tema aborde más de una de las problemáticas o necesidades antes señaladas, supervisar que se plantee de manera congruente con los objetivos general y específicos que se establecen en el
1.2.3. Alineación del tema del producto con alguna necesidad institucional para avanzar en la transversalización de la PG en la Administración Pública Estatal (APE)	¿El tema específico que atiende el producto responde a una necesidad institucional para avanzar en la transversalización	



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
	de la PG en la APE identificada en la justificación del proyecto?	producto y se establezca claramente su debida articulación.
CRITERIO 2 Consistencia: se correlaciona con el de eficacia y busca valorar lo bien que se lograron los productos, mediante el análisis de su contenido en cuanto a solidez, suficiencia y coherencia.		
2.1 Solidez conceptual		<ol style="list-style-type: none"> 1. Corroborar que el producto incluyan las categorías y conceptos necesarios para sustentar y orientar de manera adecuada el desarrollo de los contenidos, y que esta sea parte integrante de la estructura del documento respectivo: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política: apartado expresamente dedicado al marco conceptual o teórico. • Armonización legislativa o propuesta de ley: exposición de motivos en la que se presenten los conceptos inherentes al asunto regulado, los cuales justifican y sustentan las propuestas de alternativa planteadas. • Manuales, lineamientos, guías didácticas o sistematización, programas, políticas o planes de acción: un apartado de justificación, en donde se señalen los conceptos que orientarán la estructura del instrumento, así como los usos del mismo. También un apartado de Glosario de Términos, en el que se presenten los conceptos inherentes al asunto regulado, normalizado, estandarizado, organizado, instruido, sistematizado o programado. 2. En el caso de Estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política verificar que las variables de análisis operacionalicen de manera eficaz los conceptos y categorías planteadas en el marco conceptual. 3. Verificar que el planteamiento de los conceptos considere la articulación multidisciplinaria que demande el enfoque del problema, que pretende atender el producto.
2.1.1. Inclusión de marco conceptual o teórico o exposición de motivos	¿El producto cuenta con un marco conceptual o teórico o exposición de motivos (para el caso de armonización legislativa o propuestas normativas)?	



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
2.1.2. Planteamiento conceptual apegado a la perspectiva de género	¿El marco conceptual (o exposición de motivos) está elaborado desde la perspectiva de género?	<ol style="list-style-type: none">1. Corroborar que, conforme a la problemática estatal de género que se trata en el producto, se incluyan dentro del marco conceptual, con el debido rigor técnico y la adecuada visión científica y política, los conceptos, categorías y elementos doctrinales de la perspectiva de género que permitan, particularmente hablando de estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política, armonización legislativa, analizar las expresiones de desigualdad, discriminación, violencia y/o la jerarquización de las personas con base en el género, determinando sus causas y consecuencias en la esfera del problema específico que se aborda.2. Procurar que los conceptos y definiciones que emanan de la teoría de género permitan abordar tanto de forma abstracta como concreta las reglas institucionales, valores, actitudes, percepciones y conductas que conforman los fenómenos que son objeto del producto, así como también permitan plasmar una apropiación del conocimiento sobre el tema de género en cuestión que sea lo suficientemente integral, contextual, estructural, interseccional, intersectorial y situacional para generar una visión integral sobre la problemática estatal de género objeto del producto.3. Verificar que en lo aplicable se haga referencia a las definiciones y disposiciones del marco legal de la igualdad de género, local, nacional e internacional, incluyendo las convenciones, tratados y demás instrumentos internacionales suscritos por México.
2.1.3. Suficiencia en los conceptos incluidos para orientar de desarrollo del producto	¿El marco conceptual incluye la definición de los conceptos necesarios para orientar de manera adecuada y suficiente el desarrollo de los contenidos del producto?	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar que se incluyan en el marco conceptual las definiciones y conceptos suficientes para orientar la selección de las herramientas metodológicas que se aplicarán para desarrollar el producto así como también permitan guiar el procesamiento, análisis e interpretación de la información relativa al tema en cuestión y la identificación de las interrelaciones entre los rasgos del fenómeno que es inherente al producto,.2. Verificar que se haga referencia a antecedentes conceptuales, en cuanto a las y los autores que han estudiado el tema que abordará el producto, así como los modelos, hipótesis o corrientes de pensamiento que ofrecen explicaciones sobre el fenómeno relativo a dicho tema. Un elemento de valor agregado es que se incluyan diferentes posturas, se haga una



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		revisión crítica de dichas referencias y se propongan nuevas categorías de análisis, conexiones entre las categorías recuperadas y su aplicación al tema en cuestión. 3. Verificar que las referencias provengan de fuentes confiables y reconocidas en el área de conocimiento, a fin de que el marco conceptual sea sólido. Además de que dichas fuentes sean adecuadamente referidas. 4. Verificar que se trabaje con definiciones rigurosas y claras de los conceptos utilizados y, de ser necesario, incluir glosarios de términos.
2.1.4. Claridad en la exposición del marco conceptual	¿El marco conceptual está redactado de manera comprensible, secuencial y ordenada?	1. Revisar que el marco conceptual cuente con una estructura lógica o mapa de ideas que contenga las funciones y relaciones necesarias para definir y formar los conceptos utilizados; que sea secuencial al ir de lo general a lo particular y contener la explicación suficiente de dichas desagregaciones.
2.2 Coherencia metodológica		1. Verificar que además de figurar de forma expresa, se cuente con objetivos claros, concretos y ubicados en un lugar lógico dentro de la estructura del documento, a fin de que, en todo momento que se requiera sirvan de base para supervisar la instrumentación de la metodología y para revisar la razón de ser y la pertinencia de los apartados y contenidos del producto.
2.2.1. Inclusión explícita de los objetivos del producto (No Aplica en armonización legislativa o propuestas normativas)	¿En el documento se señalan de manera clara los objetivos planteados?	
2.2.2. Exposición detallada de la metodología desarrollada	¿En el documento se explica detalladamente la metodología que se utilizó?	1. Corroborar que el planteamiento de la metodología adoptada para la formulación del producto sea parte integrante de la estructura del documento respectivo : <ul style="list-style-type: none"> • Estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política: verificar la existencia de un apartado expresamente dedicado a la metodología. • Armonización legislativa o propuesta de ley: verificar la existencia de una exposición de motivos en la que se explique la forma en cómo se realizó el estudio y diseño jurídico para abordar el asunto regulado. Importante que se consigne si se llevó a cabo un proceso participativo. • Manuales, lineamientos, guías didácticas o sistematización: verificar la existencia de una introducción en la que se presenten los pasos seguidos para formalizar y documentar el asunto regulado, normalizado, estandarizado, organizado, instruido o sistematizado. • Diseño de programas, políticas o planes de acción: apartado de justificación, donde se fundamente la metodología utilizada para identificar y jerarquizar las necesidades y la problemática a atender, así



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		<p>como para diseñar la solución a instrumentar. Importante que se consigne si se llevó a cabo un proceso participativo.</p> <p>2. Verificar que se enumeren y presenten con un nivel de detalle explicativo y secuencial los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas que son utilizados para la captación, procesamiento, análisis e interpretación de la información relativa al contenido del producto. Así como se argumente la razón de la elección de los mismos.</p>
<p>2.2.3. Congruencia de la metodología planteada con los objetivos del producto</p>	<p>¿El enfoque metodológico es el adecuado para cumplir satisfactoriamente con los objetivos definidos para el producto?</p> <p>¿La metodología contempla las técnicas, los instrumentos y las actividades suficientes para el adecuado logro de los objetivos?</p>	<p>1. Corroborar que se cuenta con el enfoque metodológico adecuado para cumplir satisfactoriamente con los objetivos definidos para el producto. Para ello es necesario que la IMEF valore, a la luz de los objetivos, la pertinencia de la hipótesis causal prescrita, en el sentido de que la secuencia y concatenación del conjunto de acciones que pretende desarrollar sea causalmente idónea para generar los resultados esperados. De igual manera, es necesario que la IMEF supervise los pasos progresivos que siga el desarrollador de los trabajos para llevar a la práctica dicha hipótesis, de conformidad con el alcance del producto.</p> <p>2. Confirmar que la metodología contemple los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas acordes al logro de los objetivos, en particular, revisar la pertinencia del uso de metodologías cualitativas y cuantitativas.</p> <p>3. Confirmar la alineación de los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas con el marco conceptual, lo cual se puede constatar a partir de valorar la factibilidad de que mediante dichos métodos se aborden con suficiencia las dimensiones y variables identificadas.</p> <p>4. Valorar que se apliquen metodologías robustas (consistentes, suficientes, confiables) que sean propicias para que el producto alcance un alto poder explicativo, prospectivo y resolutivo respecto de la problemática abordada; que conduzcan a conclusiones correctas y resultados concluyentes; que se sean adecuadas a la naturaleza de los datos y para trabajar la hipótesis causal planteada; finalmente, que su proceso de aplicación pueda ser fehacientemente controlado y monitoreado y ajustado o subsanado en caso de posibles limitaciones o debilidades no previstas.</p> <p>5. En caso necesario, además de que en el apartado respectivo se enuncie y</p>



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		<p>explique la metodología, proceda abundar a lo largo del documento en torno de los aspectos metodológicos, a fin de esclarecer cómo se obtuvieron los resultados y las conclusiones, cuáles son sus alcances o limitaciones explicativas, especialmente los más relevantes, los que hayan revestido una complejidad técnica mayor o aquellos que estén sujetos a escrutinio por involucrar un mayor interés general.</p> <p>6. Según el tipo de producto y sus objetivos y alcances, se deberá confirmar la inclusión y explicación a detalle de métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas específicos que contribuyen a la obtención de resultados más sólidos, entre otros destaca por su importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política: encuestas y sondeos, entrevistas, grupos focales, etc. • Armonización legislativa o propuesta de ley: ejercicios participativos de consulta y consenso, estudio de impacto jurídico, estudios comparativos, etc. • Manuales, lineamientos, guías didácticas o sistematización: mapeo y reingeniería de procesos, mejora regulatoria, etc. • Diseño de programas, políticas o planes de acción: análisis de marco lógico, etc.
<p>2.2.4. Metodología elaborada desde la perspectiva de género</p>	<p>¿La metodología garantiza que la visión, necesidades e intereses de las mujeres esté reflejada en los resultados?</p>	<p>1. Verificar que los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas estén diseñadas desde una perspectiva de género, lo cual implica que tengan la capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar, y de ser posible cuantificar, las desigualdades entre mujeres y hombres. • Identificar las percepciones, actitudes y conductas relativas a la discriminación, desigualdad, jerarquización y/o violencia de género. • Identificar las causas y condiciones que generan la discriminación, desigualdad, jerarquización y/o violencia de género. • Captar las visiones, experiencias, intereses, vivencias y circunstancias particulares de mujeres y hombres, sin dar por sentado que éstas son iguales por definición o que se derivan de condiciones naturales o deterministas. • En caso de involucrar la generación o sistematización de información estadística, desagregar en la medida en que los datos lo permitan, por sexo y de preferencia también por otros criterios como edad, etnia,



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		<p>condición de ruralidad, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar métodos que permitan la inclusión de las necesidades, visiones e intereses de las mujeres. • Sistematizar la información relativa a la problemática, a fin de establecer los aspectos clave y adoptar una visión estratégica que permita jerarquizar las acciones que se deban llevar a cabo para transformar efectivamente las condiciones de desigualdad abordadas por el producto, con el pleno involucramiento de las mujeres y el pleno respeto a sus derechos humanos.
<p>2.2.5. Claridad en la descripción de los métodos empleados para desarrollar el producto</p>	<p>¿La metodología planteada está redactada de manera ordenada, secuencial y comprensible?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar que se haga una descripción clara del planteamiento de los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas, a fin de que se tengan los medios de convicción para garantizar que los pasos a seguir son los suficientes e idóneos para obtener los objetivos a los que se orienta el producto y para desahogar fehacientemente cada una de las etapas del desarrollo del mismo (captación, procesamiento, análisis, interpretación y reporte de la información); en particular revisar: <ul style="list-style-type: none"> • Que sea ordenada y que esté organizada según el índice y los alcances del entregable comprometido • Que señale la secuencia de etapas y actividades a desarrollar en el lapso de tiempo que abarca la generación del producto. 2. Sobre la base de la descripción clara de la metodología señalar las necesidades de información y las actividades de campo y gabinete que se llevarán a cabo para su recopilación, a fin de prever y llevar a cabo las intervenciones para facilitar el desarrollo del producto.
<p>2.3 Congruencia en los resultados del producto</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que los resultados obtenidos se conformen de hallazgos, observaciones, descripciones o valoraciones referidas a las variables que se alinearon a las categorías analíticas del marco conceptual o apartado equivalente, y a la información que fue captada, procesada, analizada e interpretada con los métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas previstos en el marco metodológico. 2. En caso de que, de forma superviniente, se haya tenido acceso a información adicional o tenido conocimiento de nuevos rasgos del fenómeno, solicitar y cerciorarse que el desarrollador de los trabajos lleve a cabo la retroalimentación del marco conceptual y metodológico.
<p>2.3.1. Resultados alineados al marco metodológico y conceptual</p>	<p>¿Los resultados del producto están alineados al marco metodológico y conceptual?</p>	
<p>2.3.2. Resultados congruentes con el marco legal para</p>	<p>¿Los resultados del producto son</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corroborar la congruencia de los resultados con las definiciones y



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
<p>la igualdad de género</p>	<p>congruentes con los contenidos establecidos en el marco legal internacional, nacional y local en materia de igualdad y derechos de las mujeres? (de preferencia que esta congruencia o alineación esté expuesta de manera explícita)</p>	<p>disposiciones del marco legal internacional, nacional y local para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, de forma especial aquellas que formaron parte del marco conceptual. Preferentemente solicitar que se cuente con la alineación o congruencia expuesta de forma explícita, al nivel de ordenamientos y preceptos de tal forma que esté claramente identificable la contribución del producto al avance en el cumplimiento de dicho marco legal.</p> <p>2. En el caso de estudios o diagnósticos, verificar que los actos, hechos u omisiones detectados respecto de los derechos de las mujeres o las necesidades institucionales para avanzar en la transversalización de la perspectiva de género se sometan a contraste respecto del estándar que se desprende del marco legal para la igualdad de género y, en su caso, se señale el efecto de la discrepancia existente.</p>
<p>2.3.3. Resultados elaborados desde la perspectiva de género</p>	<p>¿Los resultados del producto están elaborados desde la perspectiva de género? Entendiendo por esta: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de</p>	<p>1. Corroborar que, conforme a la problemática estatal de igualdad de género abordada, los resultados consignen de manera explícita y clara las expresiones de desigualdad, discriminación, violencia de género y/o las relaciones desiguales de poder entre las mujeres y los hombres, determinando sus causas y consecuencias en la esfera del problema específico que se aborda. Lo cual sirva de base para proponer medidas para erradicar ese problema, señalando puntualmente las acciones que el Estado debe implementar para cumplir con sus obligaciones y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres.</p> <p>2. Verificar que con el producto se contribuya a incrementar el entendimiento en torno de cómo operan las reglas institucionales, valores, actitudes, percepciones y conductas de género que intervienen en los fenómenos abordados. Además que articule una apropiación del conocimiento sobre el tema que sea integral, contextual, estructural, intersectorial y situacional para generar una visión de género transversal e integral de la problemática estatal abordada.</p> <p>3. Verificar que en el producto se plasmen las visiones, experiencias, intereses, vivencias, condiciones y posiciones particulares de mujeres y hombres, de preferencia diferenciando también por otros criterios identitarios relevantes como la edad, la pertenencia étnica, entre otros, en relación con el problema o política pública en cuestión.</p>



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
	decisiones;	4. En particular, verificar que los resultados brinden elementos para que las personas tomadoras de decisiones adopten una visión estratégica , que permita jerarquizar o priorizar las acciones que se deban llevar a cabo para transformar efectivamente las condiciones de desigualdad de género abordadas por el producto.
2.3.4. Utilización de información confiable y suficiente	<p>¿Los resultados contienen información actualizada y de fuentes confiables? (documental, legal, estadística, bibliográfica, etc. dependiendo del tipo de producto)</p> <p>¿Los resultados están sustentados con información suficiente? (documental, legal, estadística, bibliográfica, etc. dependiendo del tipo de producto)</p> <p>¿La información contenida refiere al contexto estatal?</p>	<p>1. En función de haber seguido las técnicas y protocolos de investigación respectivos, la información utilizada o generada en el producto debe encarnar los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confiable, porque parte de fuentes que siguen protocolos de investigación rigurosos. • Pertinente, por ser adecuada según las necesidades específicas del análisis. • Suficiente, por aportar de forma exhaustiva datos relativos a las dimensiones del tema específicamente definidas para el producto. • Oportuna, porque corresponde al periodo de estudio. • Clara, porque los datos son entendibles y se prestan al análisis adecuado. • Coherente, porque se corresponde con lo establecido en el marco conceptual y en el planteamiento metodológico. <p>2. Supervisar que en caso de que se utilice información de otros productos a cargo de la IMEF o de otras instancias participantes en el Programa, se citen correctamente a fin de reconocer el crédito del autor o de quien detenta el producto, asimismo procurar que no solo se replique dicha información sino que se articule con originalidad conforme a los objetivos del producto.</p>
2.3.5. Base argumentativa sólida y coherente	¿La secuencia argumentativa del producto es lógica y bien fundamentada?	1. Revisar que el producto tenga una secuencia argumentativa lógica y fundamentada , que genere una secuencia sistemática de afirmaciones y refleje una linealidad y continuidad en el razonamiento y en el método de exposición de los hallazgos y observaciones. Así como entre los apartados y sub apartados del documento, tratando de evitar vacíos en la argumentación ya sea por aspectos ponderados en forma fragmentada o bien juicios insuficientemente sustentados.
2.3.6. Adecuado nivel de profundidad en la comprensión del tema	¿El documento refleja un nivel de profundidad en el conocimiento, entendimiento o análisis del	1. Verificar que el documento refleje un nivel de profundidad en el conocimiento , entendimiento o análisis del tema en cuestión, de conformidad con los objetivos y el método de intervención planteado. En



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
	tema en cuestión, adecuado a los fines que persigue?	este punto se resalta la importancia de que el producto aporte datos, información, análisis o propuestas novedosas que amplían la base de entendimiento de los asuntos tratados. 2. Para ello es importante que los resultados se sustenten en evidencia suficiente y competente sobre los asuntos abordados, que se cuente con la formulación eficiente de argumentos, el planteamiento de ejemplos, la exposición clara y amplia del alcance interpretativo de la información documental y/o cualitativa y cuantitativa, así como su adecuada conjunción en la etapa analítica que fundamenta los resultados.
2.3.7. Adecuada redacción	¿La redacción es clara, correcta y concisa?	1. Revisar que el documento presente una redacción clara y concisa . 2. Corroborar que el documento del producto cuente con la eficiencia comunicativa necesaria para ser comprendido por el público al que está destinado, de acuerdo al código lingüístico que le es usual. 3. Verificar que el texto haya sido sometido a la depuración gramatical y ortográfica . 4. Corroborar que el texto cumpla con parámetros de corrección estilística en cuanto a la articulación y jerarquización de sus contenidos; densidad informativa; uso de lenguaje técnico y descriptivo; fluidez; precisión y claridad, entre otros aspectos.
2.3.8. Lenguaje incluyente	¿El documento está redactado con lenguaje incluyente?	1. Corroborar que el texto del producto esté formulado con base en las siguientes pautas de lenguaje incluyente : <ul style="list-style-type: none">• Emplear expresiones y significados, así como elementos y construcciones gramaticales que articulen un sistema de comunicación y un esquema de percepción de la realidad en los que estén representados y visibilizados de forma igualitaria mujeres y hombres.• Hacer uso de vocablos comunes, abstractos, epicenos, genéricos y universales.• Adaptar el uso de adjetivos, títulos profesionales, referencias a ocupaciones, fórmulas de cortesía, pronombres, diagonales y paréntesis vocativos a fin de abarcar igualitariamente a mujeres y hombres en el discurso.• Evitar el uso de significados sexistas que expresen estereotipos y creencias basados en la imposición de atributos prototípicos masculinos, físicos o morales, que condicionen o determinen o distorsionen el pensamiento y la conducta de las o los usuarios del



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		<p>producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de términos y contenidos peyorativos y que impliquen desprecio, subordinación y ridiculización de las mujeres y de grupos de personas que no cumplen los atributos prototípicos asignados socialmente a los hombres, ya sean grupos étnicos, personas con orientación distinta a la heterosexual, migrantes, adultos mayores, etc. • En caso de que, derivado de la naturaleza del producto, sea estrictamente necesario consignar los términos y contenidos antes señalados, se debe hacer la crítica y evaluación pertinentes, a fin de eliminar cualquier tipo de consentimiento tácito o neutralidad aparente en torno de su sentido discriminatorio y violento. • Evitar que en el lenguaje se presenten sesgos de género por lateralidad, los cuales consisten en que, a pesar de que no se mencione de forma expresa la o el sujeto sobre el cual recae la mención que implica a dicho sesgo, se provoca la interpretación en ese sentido, cuando por ejemplo, se recurre a la elipsis y el sustantivo se sustituye por un pronombre. • Evitar el uso de imágenes gráficas, fotografías y logotipos, ilustraciones que tengan un sentido sexista, o bien cuando no estén representados y visibilizados de forma igualitaria mujeres y hombres • Coadyuvar a un nuevo proceso de simbolización de las relaciones entre mujeres y hombres, a fundamentar las argumentaciones a favor de la igualdad entre un sexo y otro y reafirmar la identidad de las mujeres como personas activas, independientes, conscientes de deberes y derechos en la esfera tanto pública como privada.
<p>2.3.9. Conclusiones sustentadas en la información o hallazgos contenidos en el producto. SOLO APLICA PARA ESTUDIOS/INVESTIGACIONES/DIAGNÓSTICOS/EVALUACIONES DE POLÍTICA</p>	<p>¿El producto presenta conclusiones adecuadamente fundamentadas que se desprenden del análisis de la información o hallazgos que están contenidos en el producto?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corroborar, en el caso estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política, que el planteamiento de las conclusiones del producto sea parte integrante de la estructura del documento respectivo. 2. Revisar que a lo largo de los apartados del producto figuren las premisas que impliquen a las conclusiones y que sean válidas en tanto se encuentren ampliamente sustentadas en evidencias, a modo que conjuntamente con las conclusiones se generen argumentos sólidos y se evite presentar como conclusiones juicios de valor u opiniones sin fundamento.
<p>2.3.10. Conclusiones relevantes SOLO APLICA PARA ESTUDIOS/INVESTIGACIONES/DIAGNÓSTICOS/EVALUACIONES DE POLÍTICA</p>	<p>¿El documento presenta conclusiones relevantes que exponen de manera clara los aspectos centrales del tema de</p>	



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
2.3.11. Inclusión de recomendaciones sustentadas en las conclusiones obtenidas (o en la exposición de motivos) SOLO APLICA PARA ESTUDIOS/INVESTIGACIONES/DIAGNÓSTICOS/E VALUACIONES DE POLÍTICA	igualdad que aborda de acuerdo con los alcances del producto? ¿El producto incluye recomendaciones o propuestas orientadas a fortalecer la acción pública en favor de la igualdad de género? ¿El producto incluye recomendaciones o propuestas que están adecuadamente sustentadas en las conclusiones?	3. Revisar que en las conclusiones se plasmen los hallazgos más importantes obtenidos en el desarrollo del producto, que den cuenta de los aspectos sobresalientes de la problemática de igualdad de género abordada , de tal forma que faciliten la posterior definición estratégica de las acciones públicas a impulsar para avanzar en la igualdad de género. 4. Procurar que las recomendaciones sean afirmaciones o proposiciones vinculadas a los hallazgos, observaciones y conclusiones contenidos en el producto y guarden relación con la hipótesis causal planteada para guiar el desarrollo del producto. 5. Verificar que en las recomendaciones se destaquen los aspectos clave que abarquen sustantivamente el tema abordado y que sea de utilidad para el fin al que se destinará el producto. 6. Corroborar que el planteamiento de las recomendaciones del producto sea parte integrante de la estructura del documento respectivo y que estén debidamente alineadas con las conclusiones.
CRITERIO 3 Eficacia: refiere al cumplimiento de los resultados con base en los objetivos y las metas planteadas para el producto		
3.1 Cumplimiento del producto con los aspectos comprometidos en el proyecto estatal aprobado	¿Los resultados alcanzados por el producto dan cumplimiento a lo establecido en la meta correspondiente del proyecto estatal?	1. Elaborar Términos de Referencia para la contratación de la consultoría responsable de la elaboración de los productos detallados y apegados a los alcances establecidos en la meta aprobada en el proyecto de la IMEF. 2. Verificar que la metodología planteada en el producto permita dar cumplimiento los distintos aspectos a contemplados en la delimitación comprometida : alcance geográfico, alcance demográfico, atención sectorial correspondiente, cumplimiento de tiempos etcétera. 3. A fin de contribuir al buen logro del producto, gestionar, facilitar y dar seguimiento oportuno, de forma coordinada con las instancias competentes, al debido desahogo de las solicitudes y requerimientos de información que presente la consultoría responsable de desarrollar los trabajos, tanto documental como aquellas que impliquen levantamiento de información en campo, para las cuales sea necesario programar reuniones, entrevistas o la aplicación de encuestas. 4. Verificar el reporte de avances en tiempo y forma según lo previsto para cada entregable. 5. Sobre la base de los avances parciales entregados, solicitar, en su caso, la ampliación o reforzamiento del alcance de alguna o algunas actividades para la formulación del producto, a fin de cumplir con el objetivo general y



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
		<p>los objetivos específicos comprometidos.</p> <p>6. Con base en la meta establecida en el proyecto, los Términos de Referencia y el documento formalizado entre la IMEF y la consultoría responsable de realizar los trabajos, llevar a cabo la verificación de cada uno de los resultados comprometidos.</p> <p>7. Llevar a cabo la validación o emisión de observaciones respecto de los entregables en tiempo y forma, a fin de no afectar el cumplimiento de los resultados comprometidos, estableciendo los compromisos para su resolución y llevar a cabo el seguimiento para su cabal desahogo.</p> <p>8. Vigilar que la consultoría rinda los entregables totalmente concluidos, evitando recibir y procesar en calidad de documentos finales versiones preliminares o que hagan referencia a anexos inexistentes o insuficientes en los que se señale que obran los resultados sustantivos del entregable.</p> <p>9. Confirmar que el documento se ajuste a la estructura estándar (Ver Anexo 1, "Estructura Estándar por Tipo de Producto).</p>
<p>CRITERIO 4. Relevancia: refiere a la idoneidad del tipo de producto para generar un aporte significativo en el avance de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o la cultura institucional de la Administración Pública Estatal.</p>		
<p>4.1 Idoneidad del producto para el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas o en la cultura institucional de la entidad</p>		<p>1. La IMEF, conforme al ámbito de aplicación a la que estará destinado el producto, deberá verificar:</p>
<p>4.1.1. Aporte significativo al marco legal, normativo o programático estatal para la igualdad o los derechos de las mujeres</p>	<p>¿El producto ofrece aportes importantes para fortalecer el marco legal, normativo, programático o presupuestal estatal para la igualdad o los derechos de las mujeres? (se debe tomar en cuenta a relevancia de las propuestas, la relevancia del tema o problema al que se dirige así como su potencial de aplicación)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de aquellos orientados a fortalecer el marco legal, normativo, programático o presupuestal estatal para la igualdad o los derechos de las mujeres, si el producto ofrece aportes sustantivos en términos de la importancia del tema o problema al que está dirigido para la igualdad de género, así como de las propuestas para su atención. • En cuanto a aquellos que buscan generar conocimiento sobre un problema o necesidad de género importante en la entidad para su mejor atención pública, se debe valorar la aportación significativa de los hallazgos al campo del conocimiento y la importancia del tema o problema al que se dirige respecto del avance en la igualdad de género o la transversalización de la perspectiva de género.
<p>4.1.2. Aporte significativo al entendimiento de un problema o necesidad de género en la entidad</p>	<p>¿El producto abona significativamente al conocimiento de un problema o necesidad de género importante en la entidad para su mejor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por lo que hace a productos que buscan aportar contenidos u orientaciones para fortalecer de manera sustantiva las capacidades de entes de la APE para transversalizar la perspectiva de género, tomar



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
	atención pública? (se debe tomar en cuenta la aportación de los hallazgos al campo del conocimiento y la relevancia del tema o problema al que se dirige)	<p>en cuenta que los resultados del producto ofrezcan herramientas que incrementen la capacidad de acción o de negociación de las instituciones a favor de la igualdad de género.</p> <p>2. Asimismo, la IMEF deberá valorar que el producto integre contenidos que aborden las causas de la problemática tratada, así como argumentos sólidos y suficientes que sustenten las estrategias de incidencia planteadas, a modo de que proporcionen elementos para que la IMEF pueda transmitir los contenidos al conjunto de instancias de gobierno involucradas y generar la sinergia necesaria para instrumentar las recomendaciones.</p>
4.1.3. Aporte significativo al fortalecimiento de las capacidades institucionales para transversalizar la PG	¿El producto aporta contenidos u orientaciones que tienen el potencial de fortalecer de manera sustantiva las capacidades de entes de la APE para transversalizar la PG? (se debe tomar en cuenta si los resultados del producto ofrecen herramientas que incrementan la capacidad de acción o de negociación de las instituciones a favor de la igualdad de género)	<p>Particularmente, por tipo de producto, se deberá procurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política, recuperen y hagan comprensible el conocimiento sobre el tema específico abordado. • La armonización legislativa o propuesta de ley, revista las características necesarias para que sea factible su cabildeo, aprobación y eventual promulgación por los órganos correspondientes. • Los manuales, lineamientos, guías didácticas o sistematizaciones, diseño de programas, políticas o planes de acción, permitan utilizar el conocimiento sobre el tema específico para dar cumplimiento a leyes y/o instrumentar decisiones de política pública y del ámbito interno de las instancias para solucionar problemáticas.
CRITERIO 5 Viabilidad: donde se valora si los contenidos del producto cuentan con los elementos necesarios para tener probabilidades de aplicarse.		
5.1 Factibilidad del producto para ser usado en el fortalecimiento de la acción pública estatal en favor de la institucionalización de la perspectiva de género		1. Verificar que las recomendaciones o propuestas de acción pública planteadas en el producto tomen en cuenta de manera explícita las atribuciones y capacidades de la Administración Pública Estatal .
5.1.1. Congruencia del producto con las condiciones contextuales de la APE	¿El producto toma en cuenta de manera explícita las condiciones (atribuciones, capacidades, etc.) de la Administración Pública Local al plantear las recomendaciones o propuestas?.	2. Revisar que el producto tome en cuenta de manera explícita el marco legal (internacional, nacional y local) en que se sustentan las recomendaciones .
5.1.2. Congruencia de las propuestas con el marco legal	¿El producto toma en cuenta de manera explícita el marco legal en que se sustentan las	3. Corroborar que el producto incluya recomendaciones concretas que puedan orientar la toma de decisiones por parte de la Administración Pública Estatal. 4. Verificar que el producto presente recomendaciones, orientaciones o disposiciones factibles de realizar por parte de la Administración Pública



EPADEQ

Criterios / Variables / Indicadores	Pregunta orientadora	Directrices
	recomendaciones (o disposiciones en el caso de propuestas normativas)?	Estatal.
5.1.3. Concreción en la redacción de las recomendaciones	¿El producto incluye recomendaciones concretas que pueden orientar la toma de decisiones por parte de la APE. De preferencia con temporalidad (corto, mediano y largo plazo)?	5. A modo de robustecer el cumplimiento de lo antes señalado, la IMEF deberá pedir a la consultoría responsable de la elaboración del producto que confeccione una taxonomía de las recomendaciones que incluya elementos del siguiente tipo: <ul style="list-style-type: none"> • Situación actual o necesidad a subsanar. • Obligación estatal a la que se encuentra referida en el marco legal (internacional, nacional o local), y a la cual va a contribuir a su cumplimiento y observancia. • Términos de viabilidad de su ejecución (competencia institucional, recursos necesarios, medidas que se deben acompañar a su ejecución, factores críticos de éxito, estrategia de instrumentación). • Responsables de su implementación y mapeo de actores involucrados. • Efectos potenciales esperados. • Medios de verificación de su ejecución. • Nivel de priorización.
5.1.4. Factibilidad para la implementación de los resultados del producto	¿El producto presenta recomendaciones, orientaciones o disposiciones factibles de realizar por parte de las dependencias de la APE?	6. En el caso de que el producto se plantee como un proyecto piloto , la IMEF deberá verificar desde su selección hasta su conclusión, la importancia relativa que encarna, en términos de su representatividad como iniciativa “tipo”, posibilidad de replicarse en el contexto estatal, grado de generalización de sus conclusiones, entre otras cuestiones que justifiquen su usabilidad (capacidad del producto para ser usado con facilidad). 7. En complemento de lo anterior, se deberá valorar el potencial real del producto para fortalecer la labor de las IMEF en el proceso de institucionalización de la Perspectiva de Género en las políticas públicas y la cultura institucional.



EPADEQ

Estructura Estándar por Tipo de Producto

Estudios, investigaciones, diagnósticos y evaluaciones de política	Armonización legislativa o propuesta de ley	Manuales, lineamientos, guías didácticas o sistematización	Diseño de programas, políticas o planes de acción
<ul style="list-style-type: none">• Presentación / introducción• Objetivos• Marco conceptual• Metodología• Resultados: observaciones y hallazgos• Conclusiones• Recomendaciones• Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">• Exposición de motivos• Articulado	<ul style="list-style-type: none">• Presentación / introducción• Objetivos• Fundamento legal y normativo• Alcance• Políticas /disposiciones preliminares• Funciones / procedimientos / actividades / flujos de información• Formatos y repositorios de información	<ul style="list-style-type: none">• Alcance• Justificación• Diseño

Nota: Se refiere al tipo de apartados que deben figurar como parte del texto principal de los productos, sin obstar la formulación de anexos y apéndices cuando así se requiera, asimismo, dependiendo de las necesidades de las IMEF y de los usuarios, se pueden agregar otros apartados como índice, glosario, resumen ejecutivo, antecedentes.